



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 2002

VOL. LII

San Juan, Puerto Rico

Martes, 3 de septiembre de 2002

Núm. 5

A las dos y dieciocho minutos de la tarde (2:18 p.m.) de este día, martes, 3 de septiembre de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo el quórum reglamentario, comienza la sesión.

(Se hace constar que después del Pase de Lista, entraron a la Sala de Sesiones la senadora: Luz Z. Arce Ferrer; los señores Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael L. Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García; la señora Yasmín Mejías Lugo; el señor José Alfredo Ortiz-Dalio; la señora Migdalia Padilla Alvelo; y los señores Roberto L. Prats Palerm y Rafael A. Rodríguez Vargas).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Jorge Texidor, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: La Palabra del Señor en esta tarde está tomada del Libro de los Proverbios, en su capítulo 2, y la leemos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

“Haz tuyas mis palabras, hijo mío. Guarda en tu mente en mis pensamientos, presta oído a la sabiduría, entrega tu mente a la inteligencia, pide con todas tus fuerzas inteligencia y buen juicio. Entrégate por completo a buscarlos, cual si buscaras plata o un tesoro escondido. Entonces, sabrás lo que es honrar al Señor. Descubrirás lo que es conocer a Dios, pues el Señor es quien da la sabiduría, la ciencia y el conocimiento, brotan de sus labios. El Señor da su ayuda y protección a los que viven rectamente y sin tacha. Cuida de los que se conducen con justicia, y protege a los que les son fieles. Sabrás también lo que es recto y justo y estarás atento a todo lo bueno, pues tu mente obtendrá

sabiduría y probarás la dulzura del saber". Lo leído es Palabra del Señor. Damos gracias al Señor por la Palabra.

REVERENDO TEXIDOR: Te alabamos, te adoramos, te exaltamos, oh, Dios; Dios bueno, amoroso y fiel, Dios de toda bondad. Permite, oh, Señor, que al inicio de estos trabajos de esta tarde, tu gracia esté con nosotros y con nosotras, de modo que tu Espíritu nos dé luz, de modo que podamos ser justos y justas, de modo, Señor, que te podamos honrar con nuestra vida, con nuestro trabajo y con nuestra entereza.

Ahora, Señor, te pedimos que tu Espíritu venga, que venga de los cuatro vientos, como dice tu Escritura, nos ayude, nos afirme, y sobre todas las cosas, te agradecemos, oh, Dios amado, por tu amor, te agradecemos por tu cuidado, por tu protección. Permite, Señor, que cada hermano y hermana en este recinto, sienta tu paz, sienta que Tú tomas sus ansiedades, Tú tomas sus angustias, sus preocupaciones. Y que nos podamos así concentrar para hacer aquello para lo cual estamos en este lugar. Danos tu bendición, oh, Dios. Y hemos orado en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén, Señor, amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 19 de agosto de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 22 de agosto de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 26 de agosto de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje para un turno posterior la aprobación del Acta correspondiente al jueves, 29 de agosto de 2002.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Cirilo Tirado Rivera ha formulado, por escrito, la siguiente Petición:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico y en los próximos cinco (5) días, el Hon. Carlos López Freytes, Director de la Administración de Reglamentos y Permisos, suministre los siguientes documentos:

Toda la información relacionada con los permisos de construcción de una estación de gasolina, a pocos metros de la escuela elemental Stephen A. Huss, localizada en el barrio Barranca de Barranquitas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se tramite la acción correspondiente y se apruebe la petición presentada por el compañero senador, Cirilo Tirado Rivera, solicitando a través de la Secretaría del Senado y en los próximos cinco (5) días al honorable Carlos López Freytes, Director de ARPE, suministre los documentos que se describen en la petición.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2011, con enmiendas.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1176, sin enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dése por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1716

Por la señora Ramírez:

“Para añadir la Regla 27A a las Reglas de Evidencia de 1979, según enmendadas, a los fines de establecer el privilegio de padres e hijos; definir términos; disponer excepciones al privilegio, según establecido; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1717

Por el señor Prats Palerm:

“Para añadir un párrafo (9) al apartado (b), enmendar el párrafo (1) del apartado (c) y enmendar el apartado (e) de la sección 1112 de la Ley 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, con el propósito de eximir de contribución a ciertas permutas de pólizas de seguro.”

(HACIENDA; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1718

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para enmendar el Artículo 1810A del Código Civil de Puerto Rico, edición 1930, según enmendado, a fin de extender a los abuelos la inmunidad en acciones civiles en daños y perjuicios cuando se afecta la unidad familiar.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1719

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para enmendar los sub-incisos (ii)(I) y (iii)(II) del apartado (aa), inciso (2)(A), de la Sección 1023, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a fin de extender una deducción contributiva por concepto de cuidado de hijos impedidos a los padres de éstos.”

(HACIENDA; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1720

Por el señor Martín García:

“Para enmendar el artículo 2.003 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, a los fines de prohibir a los municipios aprobar y poner en vigor ordenanzas conteniendo penalidades que establezcan la clasificación de deambulantes.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 1721

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para adicionar un Artículo 2.013A a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a fin de establecer un registro confidencial de electores inscritos en ocasión de mediar alguna orden de protección por un tribunal de justicia; y disponer penalidades.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1722

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un Artículo 8A a la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a fin de establecer como derecho del paciente, antes, durante o posterior a recibir cualquier tipo de servicios de salud médico-hospitalarios, el negarse a firmar cualquier hoja, formulario o talonario de facturación que se encuentre en blanco y que no indique detalladamente los tratamientos y medicamentos a que fue sometido, esto equivale a una prohibición que recae sobre el proveedor de servicios de salud médico-hospitalarios. Este derecho no equivale a una negativa o eximente de pago por los servicios de salud médico-hospitalarios recibidos por parte del paciente.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1723

Por la señora Mejías Lugo:

“Para adicionar un Inciso (i) al Artículo 9 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a fin de establecer el que salvo que el paciente así lo consienta, ningún proveedor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico cobrará a éste o a su representante ningún tipo de deducible o tarifa antes de que se ofrezcan los servicios de salud médico-hospitalarios. La negativa del paciente o su representante no autoriza al proveedor de los servicios de salud médico-hospitalarios a negar acceso a éstos al paciente.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1724

Por la señora Mejías Lugo:

“Para enmendar el inciso (jj) y adicionar los incisos (kk), (ll), (mm), (nn) y (oo) al Artículo 2 y enmendar el Artículo 13A, ambos, en la Ley Núm. 342 de 16 de diciembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Para el Amparo a Menores en el Siglo XXI[*sic*], a los fines de sustituir el término “Edificio” por el de “Edificio Público” y aclarar su definición para que conste expresamente en la misma la aplicación del protocolo de seguridad a la Asamblea Legislativa, incluir los términos “Establecimiento Comercial”, “Hotel”, “Hostelero”, “Hospital” y “Código Adam” en las definiciones, indicar el mínimo de información que debe contener el informe sobre el incidente que se prepare, hacer extensivo a los establecimientos comerciales, hospitales y a los hoteles el protocolo para evitar secuestro de menores, así como establecer un eximente de responsabilidad civil a toda persona natural o jurídica, sea privada o pública, al cumplir con dicho protocolo en el ejercicio de sus deberes ministeriales y/o laborales.”

(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1725

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar el artículo 3, inciso (b); el artículo 4, sección 4.1 y el inciso (a) de la sección 4.3 del artículo 4 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada por la Ley Núm. 96 del 7 de agosto de 2001, a los fines de autorizar la sindicación de los empleados de la Rama Judicial del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1726

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para enmendar los incisos (c), (cc), (ff), (hh) del artículo 2 y los artículos 3, 4, 7, 13, 14 y 35 e insertar un nuevo inciso (m) al artículo 2; red denominando los incisos (m), (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg), (hh) e (ii) como incisos (n), (o), (p), (q), (r), (s), (t), (u), (v), (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), (gg), (hh), (ii) y (jj) respectivamente; de la Ley Núm. 342 del 16 de diciembre de 1999, conocida como Ley para el Amparo a Menores en el Siglo XXI, a los fines de autorizar al Departamento de la Familia y a los Tribunales de Primera Instancia a intervenir en casos de indisciplina de menores y definir el término indisciplina en el contexto de esta medida.”

(DE LO JURIDICO; Y DE BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES)

P. del S. 1727

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; las señoras Arce Ferrer, Burgos Andújar; el señor Lafontaine Rodríguez; las señoras Padilla Alvelo y Ramírez:

“Para enmendar la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, a los fines de identificar el Artículo 10 como Artículo 10a y adicionar un Artículo 10b a la referida Ley, con el propósito de autorizar al Comisionado de Instituciones Financieras a fiscalizar y atender querellas relacionadas a las tarjetas de débito.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1508

Por los señores Fas Alzamora, Ortiz-Dalio y la señora Ostolaza Bey:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción y mejoras al Parque de “hockey” en la Urbanización Baldrich en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1509

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve (26,559) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Arecibo, para la construcción del Parque Lineal pasivo del Municipio de Arecibo; para que sean utilizados en obras y mejoras permanentes y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1510

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para reasignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 545 de 25 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, Región de Arecibo, para la construcción de un parque pasivo frente a la Avenida La Vega Bo. Junco carr. 129 y carr. 651 de Arecibo; para que sean utilizados para obras y mejoras permanentes en dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1511

Por los señores Agosto Alicea, Dalmau Santiago, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Ramos Olivera, Ramos Vélez, Rodríguez Gómez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas y Tirado Rivera:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de treinta millones (30,000,000) de dólares para proyectos de mejoras públicas, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para el pago de dicho anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA)

R. C. del S. 1512

Por el señor Fas Alzamora:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 326 de 28 de abril de 2002, a ser transferido a la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española para sufragar gastos de proyectos de investigación sobre el idioma español como instrumento de cohesión, identificación, comunicación y expresión cultural, a fin de potenciar su enriquecimiento como lengua vernácula de todos los puertorriqueños.”
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2067

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar nuestro[*sic*] más sincera felicitación a la señora Norma Iris Matías Vialíz reconocida educadora a quien le es dedicada la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió a celebrarse el sábado, 14 de septiembre de 2002 en San Germán, Puerto Rico.”

R. del S. 2068

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Gómez y Rodríguez Vargas:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Luis A. Reyes Maisonet, al dedicársele el Quinto Día Nacional de la Liga Atlética Policiaca a celebrarse el sábado 31 de agosto de 2002 en el Municipio de Hatillo.”

R. del S. 2069

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Dra. Chriscelia Ríos de Vázquez entusiasta deportista, atleta y actual Comisionada Auxiliar de la Liga Atlética Interuniversitaria, a quien le será dedicada la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió el sábado, 14 de septiembre de 2002 en San Germán, Puerto Rico.”

R. del S. 2070

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación al doctor Carlos N. Berríos Ramos por haber sido proclamado Hijo Adoptivo del Municipio de San Germán, en la actividad de Sangermeños Ausentes celebrado[*sic*] el pasado domingo, 4 de agosto de 2002, en San Germán, Puerto Rico.”

R. del S. 2071

Por el señor Tirado Rivera:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 9, aprobada el 11 de enero de 2001, a los fines de modificar la composición de los miembros[*sic*] a la Comisión de Integridad Gubernamental.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2072

Por la señora Mejías Lugo:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Salud y Asuntos Ambientales, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación en las instituciones medico[*sic*] hospitalarias, tanto públicas como privadas, sobre el grado de cumplimiento y de efectividad de las disposiciones de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, con especial énfasis en lo dispuesto en el Artículo 15.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2073

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar a la directiva y a sus nuevos miembros del “Club de Leones, Damas Leones de Mayagüez” en su acto de juramentación este próximo 7 de septiembre de 2002.”

R. del S. 2074

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender una cordial felicitación del Senado de Puerto Rico de forma especial al Sr. Félix Rivera Rivera y al programa radial de música típica “La Hora del Volante”, a todos los participantes y a todos los comerciantes auspiciadores por mantener vivo dicho programa para el disfrute de los puertorriqueños en ocasión de su aniversario número cincuenta y cuatro.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de los P. de la C. 1693; 1695; 2393 y las R. C. de la C. 1349; 1688; 1690; 1740; 1750; 1762; 1779; 1797; 1827; 1828; 1829; 1853; 1866; 1875 y 2007; que le fueron enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 1447; 1864 y 2067.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1307 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Rosario Hernández, Fuentes Matta, Rivera Ruiz de Porras, Aponte Hernández y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 2114.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones hay una comunicación de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir a la Gobernadora la devolución de los Proyectos que se describen en la comunicación. Vamos a solicitar se conceda el consentimiento solicitado por el Cuerpo Hermano.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, acordado, pídase la devolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso c de Mensajes y Comunicaciones hay una comunicación, informando que la Cámara de Representantes no acepta las enmiendas introducidas por el Senado en la Resolución Conjunta de la Cámara 1307, y solicita conferencia. Vamos a solicitar se nombre un Comité de Conferencia y sugerir se nombren a los compañeros Prats Palerm, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, McClintock Hernández y Martín García.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia acoge la recomendación del Portavoz y nombra el Comité de Conferencia compuesto por los senadores Prats, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, McClintock Hernández, Fernando Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Gloria M. Pérez, Secretaria, Oficina Legislatura Municipal, Legislatura Municipal de Isabela, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 011, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 9 de agosto de 2002, sobre: “Para autorizar al Alcalde de Isabela a utilizar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado número 204 del 11 de agosto de 2001 para el Desarrollo de Obras y Mejoras permanentes y para otros fines.”

De la señora Gloria M. Pérez, Secretaria, Oficina Legislatura Municipal, Legislatura Municipal de Isabela, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 012, Serie 2002-2003, aprobada en Sesión Ordinaria el 9 de agosto de 2002, sobre: “Para ratificar lo actuado por el Alcalde de Isabela al asignar los fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado número 98 del 11 de agosto de 2001 Para el Desarrollo del Proyecto “El Alcalde en tu Comunidad”, incluyendo el Desarrollo de Obras y mejoras permanentes, y para otros fines.”

Del señor Tony Alamo, Pastor, Ministerios Cristianos ALAMO, una comunicación, remitiendo copia del Boletín Mundial, Volumen 04600 y Volumen 04700.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del Honorable Manuel Vera Vera, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia (renombración); del Honorable Carlos Alvarado Arroyo, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia (renombración); de la licenciada Lissette Vélez Morales, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Susana C. Serrano Mondesí, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Aristides Cales Fraticelli, para Fiscal Especial General; de la licenciada Ada Alvarez Sánchez, para Fiscal Especial General; del licenciado Asdrúbal Domenech Rosa, para Fiscal Especial General; de la Honorable Evelyn Hernández Sanabria, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia (renombración); del licenciado Jesús Peluyera Santiago, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada María Isabel Negrón García, para Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia y de la Honorable Zadette Bajandas Vélez, para Juez

del Tribunal de Circuito de Apelaciones los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Severo E. Colberg Toro, Representante por Acumulación, una comunicación, remitiendo copia del Boletín “eltei”; Año II; Volumen VIII; junio 2002; Año II; Volumen VIII(separata); Junio 2002; Año II; Volumen IX; agosto del 2002.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1009(Rec.); 1352; 2055(Conf./Rec.); 2627 y las R. C. de la C. 119; 477; 1447; 1523; 1661; 1663; 1665; 1864; 1918(Rec.); 1919(Rec); 1920; 1932; 1966; 2067 y 2068.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Bruno A. Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Awilda Costas Rodríguez y Sonia Costas Rodríguez con motivo del fallecimiento de su madre, la Sra. Eulalia Rodríguez Rodríguez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Reparto Kennedy # 65, Peñuelas, Puerto Rico 00624.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a el Licenciado Miguel Olmedo Ramírez y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señora madre, Isabel Ramírez viuda de Olmedo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe para su posterior entrega.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor William Nieves Cruz y la señora Carmen Julia Ruiz con motivo del fallecimiento de su hija la Sargento de la Policía Yesenia Nieves Ruiz. El País lamenta la sensible pérdida de un ser humano prometedor y comprometido con los más altos principios. El paso a una vida más completa es el consuelo que nos reconforta.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Barrio Piñas Abajo, HC-4, Box 8113, Comerío, Puerto Rico 00782.”

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Ana Luz Rodríguez Alméstica con motivo del fallecimiento de su señora madre, Luz María Alméstica Dalmau. Que el Todopoderoso le brinde toda la paz que necesita.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Tetuán núm. 24 Sur, Guayama, Puerto Rico 00784.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2058

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los organizadores del *2002 Future Chef Convention and Food Show* en ocasión de la celebración de éste los días 27 al 29 de septiembre de 2002 en el Westin Río Mar Resort & Casino; y saludar y reconocer a los distinguidos exponentes, locales e internacionales, de las artes culinarias que se reúnen con tal motivo en nuestra [isla] **Isla**.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La gastronomía forma parte importante de la cultura de los pueblos. La puertorriqueña se ha nutrido de múltiples influencias y se ha enriquecido y dimensionado grandemente gracias a las aportaciones de nuevas hornadas de profesionales de las artes culinarias.

Se trata, sin duda, de un ámbito de la cultura que ha experimentado grandes desarrollos en todos los rincones del mundo, con inmensas posibilidades de aportar a la creación de empleos y al desarrollo del turismo, de la agricultura y de determinados sectores industriales, así como al refinamiento y mejoramiento de los hábitos culinarios de los pueblos. Evidencia del interés que presenta el tema de Puerto Rico, es el hecho de que éste constituye el país caribeño que cuenta con el mayor número de centros académicos en la rama de las artes culinarias.

La celebración en la [isla] **Isla** del *2002 Future Chef Convention and Food Show* con el propósito de promover la capacitación de jóvenes estudiantes de las artes culinarias y su mejor integración al mundo laboral, así como de ofrecer a los amantes de la gastronomía una oportunidad de profundizar en el delicado mundo de las delicias del paladar, merece el aplauso del Senado de Puerto Rico y su especial reconocimiento a los educadores locales e internacionales de artes culinarias que se han dado cita aquí con tal motivo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar su felicitación a los organizadores del *2002 Future Chef Convention and Food Show*; y saludar y reconocer a los distinguidos exponentes, locales e internacionales, de las artes culinarias que posibilitan con su presencia y participación la celebración de este evento gastronómico en Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los organizadores del *2002 Future Chef Convention and Food Show*, en agradecimiento por la aportación que con dicho evento hacen al desarrollo de la cultura gastronómica de nuestro pueblo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2059

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio San Ignacio de Loyola, en ocasión del [~~quincuagésimo aniversario~~] **Quincuagésimo Aniversario** de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de los [jesuitas] **jesuitas** en Puerto Rico se remonta al 1568, cuando un grupo de ellos, en ruta hacia Méjico y Florida, hizo escala en la Isla. Desde entonces, con múltiples y largas interrupciones, prestaron sus empeños a la labor misionera y educativa en el país. Hacia mediados del siglo XX, por invitación del Obispo redentorista de la ciudad de Ponce, Monseñor A. Willinger, [jesuitas] **jesuitas** cubanos y españoles de la Viceprovincia cubana arribaron a nuestras tierras con afanes fundacionales. Surgió así Casa Manresa, en el centro del país (1945) y algunos años más tarde, en 1952, el Colegio San Ignacio de Loyola.

Desde su fundación, el Colegio San Ignacio de Loyola se distinguió por una labor de excelencia que hace honor a la tradición intelectual, espiritual y educativa que ha distinguido a los [jesuitas] **jesuitas** dondequiera, la Orden se ha asentado en el mundo. Los principios que le dieron origen a ésta, producto de la transformación espiritual que sufrió su fundador, San Ignacio de Loyola, se encarnan en la misión del Colegio: “Ofrecer una educación católica de excelencia, según la tradición [jesuíta] **jesuitas**, a jóvenes varones, sin distinción alguna, que demuestren aptitud,

motivación, y el respaldo de sus familias, y de esta manera contribuir a la transformación de la sociedad y al anuncio del Reino de Dios”.

A través de los años, la realidad ha demostrado el cumplimiento consecuente de esa misión. El Colegio San Ignacio de Loyola se ha distinguido por ofrecer oportunidades educativas formativas y de la mayor calidad a jóvenes prometedores de todas las clases sociales y todos los orígenes, proveyéndoles una rica y profunda base intelectual y fomentando en ellos el compromiso social y la disponibilidad para el servicio.

Hoy, el Colegio San Ignacio de Loyola celebra sus primeros cincuenta años de honrosa gestión; y es justo y necesario que el país, por voz de su Alto Cuerpo legislativo, le exprese su felicitación y su profundo agradecimiento por la aportación que han hecho al proceso de hacerse del pueblo puertorriqueño.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar su felicitación al Colegio San Ignacio de Loyola en ocasión de la celebración del [~~quincuagésimo aniversario~~] **Quincuagésimo Aniversario** de su fundación, reconociendo con ello su fructífera labor de formación espiritual e intelectual de [~~hornadas~~] **hornada** de puertorriqueños que se han distinguido y se distinguen en su ejercicio profesional y cívico y en su vocación de hombres de bien.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la Junta de Directores y al Principal del Colegio San Ignacio de Loyola para que conste como testimonio formal y escrito de nuestro reconocimiento a dicha institución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2061

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Agrimensor Israel Otero Rosario, con motivo de su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ser el primero en lograr una gesta, una meta, un objetivo supone romper barreras, esquemas, tomar la iniciativa, ser un verdadero líder. Ser la primera persona en alcanzar un objetivo, supone un trabajo duro, mayor esfuerzo que el ordinario. Tiene, además, el mérito de abrir senderos, facilitado el camino que en lo sucesivo podrá ser seguido por otros. Cuando se habla de ciudadanos que han logrado romper barreras, abrir puertas y ser primeros en su clase es ineludible hablar del agrimensor Israel Otero Rosario.

Israel Otero Rosario nació en Ciales. El segundo de doce hermanos fruto, de la unión de Doña Carmen Rosario y Don Sebastián Otero. Obtuvo un Bachillerato en Ciencias de Agrimensura en 1975, de la Universidad Politécnica de Puerto Rico. Ese mismo año aprobó el examen de reválida, obteniendo el promedio más alto en dicho examen. Se dedica a la práctica de su profesión, a la vez que se destaca como líder cívico y deportivo. En 1979 fundó la Asociación Deportiva

Cialeña. Su destacada trayectoria cívica, deportiva y social la hereda de su familia. Tan es así que, junto a sus padres y hermanos, reciben la distinción de ser seleccionados “Familia Símbolo del Distrito de Arecibo”, en 1985.

En 1988 fue electo Representante a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, siendo el primer agrimensor miembro de la Asamblea Legislativa. Asimismo, fue el primer agrimensor en ser electo delegado del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico ante la Federación Internacional de Geómetras. Recientemente, estableció un nuevo precedente al convertirse en el primer agrimensor en ser electo Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico desde el establecimiento de dicha institución en 1938. Asimismo, Otero es el primer egresado de la Universidad Politécnica de Puerto Rico en ser electo Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Israel Otero Rosario es un ejemplo de tesón, esfuerzo y dedicación por los suyos, cualidades que le han llevado a romper con tradiciones arraigadas y abrirse puertas que quedan abiertas para quienes deseen emular sus logros. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce las ejecutorias del Agrimensor Israel Otero Rosario y le felicita por los logros alcanzados, su trayectoria profesional y humana y, en especial, por su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO [~~DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO~~] DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Agrimensor Israel Otero Rosario, con motivo de su elección como Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Agrimensor Otero Rosario y enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2062

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para [~~conmemorar el 30 Aniversario de la trágica muerte de]~~ **extender, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un homenaje a la memoria del** Pelotero Roberto Clemente Walker [~~y el 30 Aniversario de]~~ **en** la fecha **de la celebración del 30 aniversario de haber conectado su** [~~en que conecto el]~~ inatrapable **número** 3,000 en las Grandes Ligas **y de la conmemoración de su trágica muerte.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Roberto Clemente Walker nació en el Barrio San Antón de Carolina, Puerto Rico, el 18 de [~~Agosto]~~ **agosto** de 1934. El menor de cuatro hijos, Roberto se destacó en pista y campo ganando medallas en el tiro de jabalina y distancias cortas. Pero, su gran pasión fue siempre [~~la Pelota]~~ **el Beisbol**. El jugó [~~pelota]~~ **Beisbol** [~~aficionada]~~ **aficionado** con el equipo Doble A de Juncos y rápidamente empezó a jugar con los [~~Cangrejos]~~ **Cangrejeros** de Santurce, en la Liga de Invierno de Puerto Rico. Después [~~de el]~~ **del** Equipo de Santurce, fue firmado por los Esquivadores de Brooklyn, y fue enlistado para jugar para su afiliado mayor- los Reales de Montreal.

En el año 1954, los Piratas de Pittsburgh obtuvieron a Roberto [~~en]~~ **en** la primera selección [~~de la]~~ **del** [~~lotería]~~ **sorteo**, que fue [~~otorgada]~~ **otorgado** a los Piratas. Clemente se unió a los Piratas

en el 1955, donde ~~[jugo]~~ **jugó** ~~[por]~~ los 18 años de su carrera en las Ligas Mayores, desde 1955 hasta el 1972. Roberto ~~[jugo]~~ **jugó** en dos series mundiales, bateando .310 en el 1960 y .414 en el 1971. El fue ~~[campeón]~~ **Campeón** de Bateo de la Liga Nacional cuatro veces, y recibió el ~~[guante de oro]~~ **Guante de Oro** doce veces~~[,]~~ ; fue seleccionado el jugador más valioso de la Liga Nacional en el 1966 y fue escogido como jugador más valioso de la Serie Mundial de 1971.

La víspera de año nuevo, el 31 de diciembre de 1997, ~~[marcó]~~ **marcó** el 25 aniversario de un trágico accidente de aviación. El avión ~~[tenía]~~ **tenía** de misión llevar medicinas, comida y ropa para las víctimas de un terremoto que sacudió a Nicaragua. Vera y sus amigos le rogaron que no hiciera ese viaje debido al mal tiempo y la condición inestable del avión, pero Roberto estaba decidido a ir. Roberto estaba ~~[enfurecido de que el]~~ **molesto porque el** envió anterior no había llegado a manos de las víctimas. Roberto quería ~~[cerciorares]~~ **cerciorarse** personalmente que este envío llegara a las manos de los necesitados. Trágicamente, el avión se estrelló **en la** costa norte de Puerto Rico. Su cuerpo nunca fue encontrado. ~~[Solo]~~ **Sólo** meses después de entrar al selecto círculo de jugadores con 3,000 inatrapables, Roberto desaparecía. Después de 30 años de su fallecimiento, aún hoy Roberto es recordado como uno de los atletas ~~[y]~~ **más** humanitario ~~[más grande]~~ de todos los tiempos.

Uno de los sueños de Roberto, la Ciudad Deportiva de Roberto Clemente, es uno de los legados que ~~[este]~~ **éste** nos dejó. Visitantes de Carolina, Puerto Rico, son recibidos por una estatua **de Roberto** de doce pies ~~[de Roberto]~~ mientras entran a este complejo de 304 cuerdas. El legado **y** **sueño** de Roberto Clemente es ~~[continuada]~~ **continuado** por su esposa e hijos que han sido instrumentales en mantener vivo este ~~[sueño de Roberto]~~ **proyecto**.

~~[En Septiembre 30]~~ **El 30 de septiembre** se conmemora el 30 Aniversario de Roberto Clemente **de** haber alcanzado la hazaña en el béisbol de ~~[Grande]~~ **Grandes** Ligas de haber conectado su inatrapable número 3,000, y la Conmemoración del 30 Aniversario de su trágica muerte.

Roberto Clemente representa un ejemplo de dedicación y perseverancia para todos los puertorriqueños y para toda la comunidad fuera de Puerto Rico, por lo que el Senado de Puerto Rico quiere rendir homenaje en tan memorable fecha.

Esta medida es **un** vehículo legislativo adecuado para expresar ~~[nuestra mas]~~ **nuestro más** sincero reconocimiento a Roberto Clemente a través de su viuda, Vera Clemente, y sus hijos, Roberto Clemente, Roberto Enrique Clemente y Luis Clemente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender a nombre del Senado de Puerto Rico un homenaje a la memoria ~~[de]~~ **del Pelotero** Roberto Clemente **Walter** en la fecha de **la** celebración del 30 Aniversario de haber conectado ~~[en]~~ **su** inatrapable ~~[numero]~~ **número** 3,000 **en las Grandes Ligas** y de la conmemoración de ~~[la]~~ **su** trágica muerte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, ~~[se le entregara]~~ **será entregada** a la viuda de Roberto Clemente, Sra. Vera Clemente, y a sus hijos, Roberto Clemente Jr., Roberto Enrique Clemente y Luis Clemente.

Sección 3.- Esta Resolución ~~[entrara]~~ **entrará** en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2063

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ~~[rendir un merecido homenaje]~~ **expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento de el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al Lcdo. Osvaldo Gil Bosch por su gran aportación al ámbito deportivo de la Isla~~[. Especialmente, deseamos ofrecerle un mensaje de felicitación]~~, **especialmente** por su destacada labor como Presidente de la Federación de Béisbol por un período consecutivo de treinta y dos años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Lcdo. Osvaldo Gil Bosch nació un 25 de agosto de 1932 en la ciudad de Guayama. Fueron sus progenitores el Dr. Enrique Gil y la señora Isabel Bosch. Tiene tres hermanos: Liduvina, Enrique y Yolanda. Está casado con la señora Leticia López. Como fruto de esa unión procrearon a Osvaldo Enrique, el cual es ingeniero, y María Soledad, quien es abogada.

El Lcdo. Gil estudió sus grados primarios y secundarios en Humacao. Culminó un Bachillerato en Artes y Ciencias Militares con honores en la Universidad de Puerto Rico en el 1949. En el 1964 obtuvo el grado de “Juris Doctor” en la Facultad de Richmond en Virginia. Ya en el 1964 se incorpora a la práctica legal en la Isla. Durante el 1967 al 1968 fungió como Presidente del Capítulo de Abogados del Distrito de Humacao. En el 1972 enseñó Derecho Mercantil en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao.

Descolló a su vez el Lcdo. Gil Bosch en las lides militares. Ello, ya que a los 20 años ingresa al ~~[ejército]~~ **Ejército** como Segundo Teniente de Infantería. Estuvo destacado en la Guerra de Korea; se licenció del Ejército ya ostentando el rango de Capitán.

El Lcdo. Gil Bosch no se conformó en dedicarse solamente al campo jurídico y militar, sobresaliendo con éxito por demás, en las lides deportivas. En el 1951 fue integrante del equipo campeón de Béisbol Doble A. En el 1970, fue electo Presidente de la Federación de Béisbol Superior, que ya para 1972, se convirtió en la Federación de Béisbol Superior. En este puesto se ha desempeñado hasta la actualidad, obteniendo una serie de éxitos, entre los cuales se destacan a nivel mundial seis~~;~~ **y** la conquista de las siguientes medallas: en el 1970, Medalla de Bronce en el Torneo Mundial en Colombia; 1971, Medalla de Bronce en el Torneo Mundial de Cuba, al igual que en el 1973~~;~~; ~~[En]~~ **en** el 1976, la obtención de Medalla de Plata en el Torneo Mundial en Colombia. Tanto en el 1988 como en el 1989, el Equipo de Béisbol de Puerto Rico conquistó la Medalla de Bronce. A nivel Panamericano ~~[4]~~, bajo su incumbencia, el equipo de béisbol de Puerto Rico logró~~;~~ en el 1979, 1987 y 1995, ~~[la obtención de la Medalla]~~ **medallas** de Bronce~~;~~; y en el 1991, conquistó ~~[Puerto Rico]~~ la Medalla de Plata en el Campeonato realizado en Cuba. A nivel Centroamericano, el equipo de Béisbol de Puerto Rico conquistó Medallas de Bronce, tanto en el 1974, como en el 1978 y el 1993. En el 1991 obtiene la Medalla de Plata en los Juegos Centroamericanos celebrados en Cuba.

En el 1985 presidió la Comisión Asesora de Recreación y Deportes del Senado. Durante los años de 1980 al 1984 y desde el 1993 hasta el presente, es el Presidente de la Comisión Técnica de “International Baseball Association” (IBAF).

Así también, desde 1974 hasta el 1990, el Lcdo. Gil Bosch ~~[laboró]~~ **fungió** como Vice-Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico. Durante el período transcurrido entre 1990 y 1991, Gil Bosch fungió como Presidente del Comité Olímpico. Desde 1976 hasta el 1990, fue Jefe de todas las Delegaciones Olímpicas de Puerto Rico.

Definitivamente, el deporte se ha convertido, en nuestro tiempo, en un fenómeno social y universal, constituyendo un instrumento de equilibrio, relación e integración del ser humano con el mundo que le rodea. Los aspectos que el deporte lleva implícitos ayudan al desarrollo integral de la persona y al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos. Por ello, el legado del Lcdo[5], Gil Bosch[5] es muy importante, ya que mediante su aportación al deporte en nuestra Isla, ha ayudado al desarrollo integral de nuestra ciudadanía, y con los triunfos obtenidos por el béisbol boricua bajo su incumbencia, enalteció nuestro orgullo patrio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar]~~ **Expresar** un mensaje de felicitación y reconocimiento **de el Senado de Puerto Rico** al Lcdo. Osvaldo Gil Bosch por su gran aportación al ámbito deportivo de la Isla[5]. ~~[Especialmente, deseamos ofrecerle un mensaje de felicitación]~~, **especialmente** por su destacada labor como Presidente de la Federación de Béisbol por un período consecutivo de treinta y dos años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, se le entregará al Lcdo. Osvaldo Gil Bosch[5]. ~~[en forma de pergamino]~~.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2064

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Centros Sor Isolina Ferré con motivo de la celebración de la “Semana de la ~~[excelencia del servicio al prójimo]~~ **Excelencia del Servicio al Prójimo**” y en especial, al centro ubicado en Caimito, que celebra su ~~[décimo quinto]~~ **decimoquinto** aniversario de ayuda y servicio a la comunidad de San Juan, ejemplarizando así el servicio al prójimo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

“Bienaventurados los mansos porque ellos poseerán en herencia la tierra. Bienaventurados los que lloran porque ellos serán consolados. Bienaventurados los misericordiosos porque ellos alcanzarán la misericordia”. (San Mateo, 5-19)

Esta cita del evangelista San Mateo describe a cabalidad la labor de la fundadora de los centros que llevan su nombre, la ponceña Sor Isolina Ferré, la cual ha generado beneficios inconmensurables a nuestro pueblo.

Muchos puertorriqueños han contribuido de manera significativa a mejorar la calidad de vida en Puerto Rico, pero pocos igualan el legado espiritual y de compasión que dejó [søf] **Sor** Isolina, que trabajó con y para los pobres de la isla, brindándoles inspiración, esperanza, prosperidad y la promesa de la paz.

En 1935, a la edad de 21 años, [søf] **Sor** Isolina decidió dedicar su vida a Dios y a los menos afortunados y viajó a Filadelfia para unirse ~~[para unirse]~~ a la orden de las Hermanas de la Bendita Trinidad. Durante los siguientes años, trabajó con los mineros de carbón de las montañas Apalache

en Virginia Occidental, con inmigrantes portugueses en [~~Massachusetts~~] **Massachusetts** y con jóvenes en los barrios pobres del sector [~~neoyorquino~~] **neoyorquino** de Brooklyn.

En 1969 [~~señor~~] **Sol** Isolina regresó a Puerto Rico y al enfrentar la pobreza de su ciudad natal, Ponce, organizó una red de centros de acción comunitaria en los lugares más necesitados. Su estrategia inicial era proveerle los medios necesarios para crear un mejor futuro a los marginados de La Perla del Sur.

Con el paso del tiempo, Sor Isolina logró establecer toda una red de recursos para darle más poder a los pobres, por lo que al presente Puerto Rico cuenta con cinco centros que llevan su nombre, donde se provee educación equivalente al grado de escuela superior y capacitación laboral a personas con menos de 21 años de edad, así como programas para fortalecer las familias y poner fin a la delincuencia juvenil.

Las palabras de Jesús, contenidas al comienzo de esta [~~resolución~~] **Resolución** y que están incluidas en el [~~evangelio~~] **Evangelio**, según San Mateo, también describen la labor desempeñada en cada uno de los Centros Sor Isolina Ferré.

El Centro Sor Isolina Ferré ubicado en el sector riopedrense de Caimito, ha realizado una labor estupenda de ayuda y orientación a los niños, jóvenes y adultos del área, brindando de esta manera un sinnúmero de servicios a la comunidad de forma íntegra y responsable durante los pasados 15 años. Entre estos servicios figura el Programa de Educación Temprana, que brinda educación a niños entre las edades de cero a siete años y que se fundamenta en el desarrollo integral de los pequeñines. El currículo de este programa está diseñado para el desarrollo de destrezas y conceptos en las áreas de percepción, comunicación, ayuda propia, socialización y desarrollo cognoscitivo. El mismo ofrece la oportunidad de uso de computadoras como medio de acelerar el dominio de las destrezas a nivel preescolar.

Otro de los programas ofrecidos por el [~~centro~~] **Centro** es el de Educación de Adultos, mediante el cual se ofrecen servicios educativos a los padres y madres de los niños matriculados en el programa de Educación Temprana. De esta forma, los padres se preparan para aumentar su nivel educativo y sus destrezas académicas. Además, se ofrecen orientaciones vocacionales y consejería, promoviendo la continuidad de los estudios y la entrada de los asistentes al mundo laboral. Por otro lado, el Programa Paternidad Responsable ofrece adiestramientos a padres para capacitarlos en el manejo efectivo de sus hijos y convertirse en los primeros maestros en la educación de sus niños.

El Centro Sor Isolina Ferré de Caimito celebra [~~hoy~~] **el** viernes, 30 de agosto de 2002, sus quince años o su “quinceaño” al servicio de esta comunidad y por tal razón, el Senado de Puerto Rico felicita a todas las personas que laboran y asisten a dicha institución y les exhorta a que continúen dejando huellas hermosas a su paso por la vida, para de esta manera hacer de nuestra [~~isla~~] **Isla**, un Puerto Rico mejor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para felicitar~~] **Felicitar** y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los Centros Sor Isolina Ferré con motivo de la celebración de la “Semana de la Excelencia del Servicio al Próximo” y en especial, al Centro de Caimito, que celebra [~~sus 15 años~~] **decimoquinto aniversario** de ayuda y servicio a la comunidad de San Juan, ejemplarizando así el servicio al prójimo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la directora ejecutiva del Centro Sor Isolina Ferré de Caimito durante una ceremonia a efectuarse a estos propósitos en la institución.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2065

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para extender la más ~~calurosa~~ **cálida** felicitación del Senado del ~~[estado]~~ **Estado** Libre Asociado de Puerto Rico a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras con motivo de su trigésimo aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Fray Jaime Pérez Muñoz nació en el Barrio San Antonio de Quebradillas, siendo el séptimo de 12 hijos de don Juan Pérez y doña Antonia Muñoz.

Cursó estudios elementales en la escuela José de Diego, y en 1966 se graduó de la escuela superior Juan Alejo de Arizmendi. Un año más tarde viajó a Nueva York, donde estudió comunicaciones, y el 7 de septiembre de 1969 entró al Seminario Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción.

De allí se trasladó a ~~[Anápolis]~~ **Annapolis**, Maryland, y tras concluir dos años de noviciado en ~~[Anápolis, Maryland]~~ **esa ciudad estadounidense**, regresó a Puerto Rico a terminar un bachillerato en Trabajo Social en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Una vez graduado de dicho centro educativo, fue admitido para cursar estudios en el Centro de Estudios de los Dominicanos del Caribe, donde completó una maestría en Divinidad.

Fray Jaime hizo sus primeros votos religiosos el 16 de agosto de 1972 en Utuado, como consecuencia del llamado que recibió por parte del Todopoderoso mientras hacía sus oraciones y períodos de meditación al terminar cada día de labores sociales entre los pobres y marginados de nuestro país.

Fray Jaime partió entonces para Sur y Centro América a trabajar en misiones y a su regreso a la isla trabajó en los pueblos de Adjuntas, Ponce, Utuado y el Centro Capuchinos en Río Piedras, el cual dirige desde hace ocho años.

Durante sus travesías por Latinoamérica disfrutó de lo que describe como una de las experiencias más hermosas de su vida al servicio de Dios y de los hombres al poder convivir entre las gentes sencillas del poblado Ovedo en el hermano país de Guatemala.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más calurosa felicitación a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras, con motivo de su trigésimo aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento]~~ **Extender la más cálida felicitación** del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] a Fray Jaime Pérez Muñoz, O.S.M.sap, director del Centro Los Capuchinos en Río Piedras, con motivo de su trigésimo aniversario en la vida religiosa como miembro de la Orden de San Francisco de Asís.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a Fray Jaime Pérez Muñoz durante una ceremonia a efectuarse a estos propósitos en el Centro Los Capuchinos de Río Piedras.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2067

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar ~~[nuestro]~~ **la** más sincera felicitación, **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Norma Iris Matías Vialíz, reconocida educadora a quien le es dedicada la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió a celebrarse el sábado, 14 de septiembre de 2002, en San Germán, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sábado, 14 de septiembre de 2002, se conmemora el natalicio de la ilustre sangermeña Lola Rodríguez de Tió. Ese mismo día recibirá reconocimiento público la distinguida educadora, señora Norma Iris Matías Vialíz, durante las actividades de la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió.

Nacida en Rincón, Puerto Rico, la señora Norma Iris Matías Vialíz se traslada a San Germán a realizar estudios universitarios en la Universidad Interamericana de Puerto Rico donde obtiene un Bachillerato en Educación Especial con especialidad en Estudios Hispánicos. Es en ese Centro docente donde cursando sus estudios conoce a quien hoy en día es su esposo, el señor Juan Santiago Cruz, con quien procreó dos hijos: Mayra Damaris (Nitita) y Juan E. (Papote).

Luego de haber concluido sus estudios a nivel sub-graduado comienza a laborar en el Departamento de Instrucción Pública (ahora Departamento de Educación) en donde ejerció como maestra de los tres niveles escolares, además laboró en la escuela nocturna para adultos.

Buscando ampliar sus conocimientos, continúa estudios hasta obtener el grado de maestría en dos especialidades: una en Estudios Humanísticos y la otra en Administración y Supervisión.

Actualmente, la señora Norma Iris Matías Vialíz se desempeña como directora de la Escuela Elemental Henry W. Longfellow de San Germán. Han sido muchos los premios que ha obtenido esta escuela bajo la dirección de la Sra. Matías Vialíz, entre los cuales se encuentran el Premio Regional Copa Excelencia Educativa Eugenio María de Hostos, el cual es otorgado por la Asociación de Maestros de Puerto Rico (1990-1993), Premio Regional de Ornato y Embellecimiento de las Escuelas (1990-1993), Premio Funcionamiento Escolar de Excelencia de la Policía de Mayagüez y el premio de Escuela Distinguida, otorgado por el Departamento de Educación de Estados Unidos.

Es por lo antes expuesto, que este Honorable Cuerpo se enorgullece de reconocer a tan distinguida persona sinónimo de excelencia, dedicación, esmero y compromiso para con la niñez y juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para expresar nuestro]~~ **Expresar la** más ~~[sincero]~~ **sincera** felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la señora Norma Iris Matías Vialíz

reconocida educadora a quien le es dedicada la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió a celebrarse el sábado, 14 de septiembre de 2002, en San Germán, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada a la señora Norma Iris Matías Vialíz.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2068

Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Gómez y Rodríguez Vargas:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Luis A. Reyes Maisonet, al dedicársele el Quinto Día Nacional de la Liga Atlética Policiaca a celebrarse el sábado, 31 de agosto de 2002, en el Municipio de Hatillo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Luis[7] “Bugli”[7] Reyes Maisonet nació el 24 de junio de 1985 en Arecibo. Fueron sus padres Doña María Maisonet y Don Luis A. Reyes. Su padre fallece cuando Luis contaba con sólo tres meses de nacido, quedando a cargo de su madre y hermanos mayores. A los 7 años, con el apoyo incondicional de su familia, ingresa a la Liga Atlética Policiaca, capítulo de Manatí. Allí se desarrolla como joven líder comunitario, tanto en el Residencial Enrique Zorrilla, donde se crió y reside, como en todo el pueblo.

Por los pasados 10 años, Luis ha bebido de la savia del desarrollo humano y de los conocimientos que ofrece la Liga Atlética Policiaca de Puerto Rico, entidad adscrita a la Superintendencia Auxiliar en Relaciones con la Comunidad de la Policía de Puerto Rico. Como producto de la formación de líderes jóvenes de esa gran organización, ha sido un estudiante aventajado. Es un ejemplo para otros jóvenes y niños de la comunidad manatieña al colaborar en la organización de Patrullas Escolares y participar exitosamente en las múltiples actividades de dicha entidad a nivel local y nacional. El liderato desarrollado por Luis en la Liga Atlética Policiaca[7] ha trascendido esta organización. Su participación en otras actividades lo confirman. Es miembro del coro de su escuela, de la banda escolar y ha colaborado con las Batuteras de Manatí, Camuy y Dorado.

Luis A. Reyes Maisonet aspira a continuar estudios universitarios en el campo de las comunicaciones e ingresar al honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico. Asimismo, confía en continuar siendo vivo ejemplo para nuestra juventud puertorriqueña y reciprocamente de este modo la deuda de gratitud que contrajo con la Policía de Puerto Rico. Este joven es un ejemplo de superación que demuestra la sabiduría del lema de la Liga Atlética Policiaca: “Luchando por nuestra juventud construiremos nuevos senderos de esperanza”.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la trayectoria cívica y humana del joven Luis A. Reyes Maisonet y le exhorta a continuar aportando a un futuro prometedor para todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Luis A. Reyes Maisonet, al dedicársele el Quinto Día Nacional de la Liga Atlética Policiaca a celebrarse el sábado, 31 de agosto de 2002, en Hatillo.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al joven Luis A. Reyes Maisonet y enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2069

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Chiscelia Ríos de Vázquez, entusiasta deportista, atleta y actual Comisionada Auxiliar de la Liga Atlética Interuniversitaria, a quien le será dedicada la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió el sábado, 14 de septiembre de 2002, en San Germán, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este reconocimiento coincide con el nacimiento de la [Hustre] ilustre sangermeña Lola Rodríguez de Tió en el cual la doctora Chiscelia Ríos de Vázquez será galardonada en la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió a celebrarse el sábado, 14 de septiembre de 2002, en San Germán, Puerto Rico.

En la Ciudad de las Lomas, San Germán, nace un 4 de octubre de 1948, la doctora Chiscelia Ríos de Vázquez, cariñosamente conocida como "Crissy". Desde corta edad logró sobresalir como una gran deportista, obteniendo innumerables premios en los "Field Day" de las escuelas donde realizó sus estudios primarios y secundarios.

En sus años de juventud se le podía ver corriendo por la antigua vía del tren (hoy Avenida Jorge Alberto Ramos Comas), el [barrio] Barrio Bosque, las calles del Residencial Las Lomas y por el campus de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, lugar donde realizó sus estudios universitarios, obteniendo un Bachillerato en Educación y una Maestría en Educación Física, Deportes y Recreación. Posteriormente, obtuvo un grado ministerial de la Escuela Ministros de Mi Fe de Hormigueros, en el año 1999, lo que ha sido de gran fortalecimiento tanto en su área administrativa como en su hemisferio espiritual.

En el año 1971, "Crissy", comenzó una relación más profunda con el deporte puertorriqueño la que ha perdurado por más de 30 años. Gracias a la gestión administrativa y organizativa que realiza día a día le debemos los grandes éxitos de las competencias deportivas a nivel universitario.

Su pasión por el deporte y su afán por ayudar a la clase atlética, la llevó a aceptar el reto de convertirse en la Comisionada Auxiliar de la Liga Atlética Interuniversitaria (antes Liga Atlética Intercolegial), en donde labora a tiempo completo y se encarga de ejecutar todas las funciones que este cargo conlleva para mantener vigente el deporte universitario. Además, ofrece cursos deportivos, organiza y dirige competencias en las escuelas privadas y representa el deporte universitario en la Organización Deportiva Universitaria de Centroamérica y del Caribe desde 1986 hasta el presente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar~~] **Expresar** la más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la doctora Chriscelia Ríos de Vázquez, entusiasta deportista, atleta y actual Comisionada Auxiliar de la Liga Atlética Interuniversitaria, a quien le será dedicada la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió el sábado, 14 de septiembre de 2002, en San Germán, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, deberá ser entregada a la doctora Chriscelia Ríos de Vázquez.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2070

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar [~~nuestra~~] **la** más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al doctor Carlos N. Berríos Ramos por haber sido proclamado Hijo Adoptivo del Municipio de San Germán, en la actividad de Sangermeños Ausentes [~~celebrado~~] **celebrada** el pasado domingo, 4 de agosto de 2002, en San Germán, Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de San Germán celebró sus tradicionales fiestas de pueblo en honor a su santo patrón San Germán de Auxerre. Durante las mismas, se llevó a cabo el Acto de Sangermeños Ausentes, en el cual se reconoció la labor del distinguido galeno, doctor Carlos N. Berríos Ramos, el cual fue proclamado Hijo Adoptivo del Municipio de San Germán.

Nacido en Arroyo, Puerto Rico, en el año 1935, el doctor Berríos Ramos llega en 1968 al Hospital de la Concepción de San Germán a completar su internado rotatorio, luego de haber [~~su~~] realizado sus estudios doctorales en medicina en España. Al finalizar su internado en dicho hospital sangermeño se traslada a su pueblo natal a ejercer su [~~practica~~] **práctica** en el campo de la medicina. No pasó mucho tiempo en recibir una llamada, de quien había sido su jefe, el Dr. Luis J. Torres Oliver, Director Médico **del Hospital** de la Concepción, quien le explicó que debido a la falta de recursos médicos que estaba ocurriendo en dicha institución hospitalaria, sólo se encontraba el Dr. Diego Loynaz realizando guardias todos los días por tres meses consecutivos.

Por el amor y la dedicación que siente por la medicina y el poder brindar ayuda al necesitado, retorna nuevamente a la Ciudad de las Lomas y se incorpora a dicha institución. Con el pasar de los meses, la gravedad de la situación médica[?] fue mermando al unirse varios médicos **a ofrecer** servicios en dicho centro hospitalario.

Fue laborando en el hospital, donde conoció a la que se convirtió en su esposa, la señora Aida I. Delgado Santiago. De esta sólida relación matrimonial nacen sus cinco hijos: Carlos, Víctor, Juan, Carmen y Zoraida. Además, el homenajeadó galeno ha sido bendecido con tres adorables nietos: Karina, Jan Carlos y Christian.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para expresar nuestra~~] **Expresar la** más sincera felicitación **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, al doctor Carlos N. Berríos Ramos por haber sido

proclamado Hijo Adoptivo del Municipio de San Germán, en la actividad de Sangermeños Ausentes [~~celebrado~~] **celebrada** el pasado domingo, 4 de agosto de 2002, en San Germán, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino, será entregada** [~~deberá ser entregada~~] al doctor Carlos N. Berríos Ramos.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2073

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para [~~felicitar~~] **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, a la directiva y a [~~sus nuevos~~] **las nuevas** miembros del “Club de Leones, Damas Leones de Mayagüez”, en su acto de juramentación este próximo 7 de septiembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~ciudad~~] **Ciudad** de Mayagüez se engalana una vez más al contar con un grupo de damas distinguidas unidas para el bienestar del oeste.

“Mujer”

“Símbolo de fuerza, amor,
pensamiento amplio,
noble espíritu
y creadora de la humanidad”.
LCDO. RAFAEL IRIZARRY

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar al primer [~~capítulo~~] **Capítulo** del “Club de Leones, Damas Leones”, establecido en la [~~ciudad~~] **Ciudad** de Mayagüez.

El Club de Leones fue organizado y fundado por un vendedor de seguros llamado Melvin Jones, en la [~~ciudad~~] **Ciudad** de Chicago, Illinois, en el año 1917. La organización Clubes de Leones Internacionales, luego de Estados Unidos de América, se extendió a Canada, Cuba y Taiwan (China) y hoy día existe en 188 países del mundo a través de 44,000 Clubes de Leones y cuenta con una membresía de más de 1,380,000 socios.

El Club de Leones llegó a Puerto Rico en el 1936 a la [~~ciudad~~] **Ciudad** de San Juan, donde se estableció, luego abrieron [~~capítulos~~] **Capítulos** en Mayagüez, Ponce, Yauco y Aguadilla. Actualmente, en Puerto Rico existen tres sub-districtos (este, centro y oeste) con 125 [~~clubes~~] **Clubes** y una membresía de 5,000 socios.

Mayagüez, en su afán y concientización social cuenta con dos Clubes de Leones y el primer club en Puerto Rico compuesto, solamente, por damas bajo el nombre “Club de Leones, Damas Leones de Mayagüez”. Dicho [~~capítulo~~] **Capítulo** fue reconocido así, por la [~~oficina internacional~~] **Oficina Internacional** del Club de Leones, el 28 de junio de 2002. Actualmente, su matrícula se compone de 35 socias, “Damas de Leones”.

La Junta Directiva del nuevo [~~club~~] **Club** será juramentada, por la Gobernadora del Distrito Oeste la León, Milagros Hernández de Naboá, quien es la primera dama en ocupar ese cargo en el Distrito Oeste.

La primera [~~presidencia~~] **Presidencia** del Club Damas Leones, la ocupará la Lcda. Hilda García de Justiniano, esposa del pasado Director Internacional, el Ingeniero Rafael A. Justiniano.

La Lcda. [~~Hidalgo~~] **Hilda** García es farmacéutica de profesión y fue estudiante sobresaliente de su clase, además[?] fue dueña de una farmacia por alrededor de veinte años. La licenciada ha ocupado diferentes cargos en la Asociación de Madres de Puerto Rico como Presidenta Estatal y cargos a nivel nacional. Ha sido una madre exitosa de cuatro hijos, médicos y dentistas, ejerciendo todos su profesión en Mayagüez. Su núcleo familiar, además se complementa con quince nietos y dos bisnietos.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita a la nueva directiva del Capítulo Damas Leones de Mayagüez como a sus nuevas socias: (Alida Cruz Viuda de Báez, Carmen Martínez de Cruz, Aracelis Olivo, Ada Fiol de Báez, Heldie Silva de Colón, Rosana Caraballo y en especial a la Profesora Nydia Tirú) y les exhorta a que continúen colaborando en pos del bienestar social de la [~~ciudad~~] **Ciudad** de Mayagüez y de la digna posición social de la mujer.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para felicitar~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, a la directiva y a [~~sus nuevos~~] **las nuevas** miembros del “Club de Leones, Damas Leones de Mayagüez”, en su acto de juramentación este próximo 7 de septiembre de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, deberá ser entregada[~~, en forma de pergamino,~~] a cada una de las siguientes personas: Lcda. Hilda García de Justiniano, Alida Cruz Viuda de Báez, Carmen Martínez de Cruz, Aracelis Olivo, Ada Fiol de Báez, Heldie Silva de Colón, Rosana Caraballo y a la Profesora Nydia Tirú.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2074

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para extender una cordial felicitación del Senado de Puerto Rico [~~de forma especial~~] al Sr. Félix Rivera Rivera y al programa radial de música típica “La Hora del Volante”, a todos los participantes y a todos los comerciantes auspiciadores por mantener vivo dicho programa para el disfrute de los puertorriqueños en ocasión de su aniversario número cincuenta y cuatro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa de música típica “La Hora del Volante” salió al aire por primera vez el 3 de septiembre de 1948, a través de la radioemisora W.U.N.A. de Bayamón en horario original de 2:00 a 3:00 de la tarde.

El objetivo de sus originadores fue brindar a los portadores públicos y su clientela la oportunidad de disfrutar de nuestra buena música típica en su recorrido diario.

A través de este programa, el pueblo ha podido escuchar a connotados intérpretes de este género. Entre ellos se destacan los conjuntos Rosas del Plata y Cialeño, Maso Rivera, Nieves Quintero, los hermanos Pancho y Nin Ortiz Piñeiro, Vítín [~~Echevarria~~] **Echavarría**, Mañico Pérez –

Moncho Avila, Wiso Báez, Carlitos Torres – Pipe Cedeño y otros cantantes como Félix Castrillón, hermanos Morales Ramos, Ernestina Reyes “La Calandria”, Mariano Cotto, Nereida Maldonado, Richie Abril y la mayoría de los grandes trovadores de Puerto Rico.

Guitarristas como Polo Ocasio, Gongo Isaac Morales, Luis Yorro, Francisco Vázquez y otros.

Durante los últimos 22 años se ha transmitido en vivo a través de [~~radio~~] **Radio** Voz (W.V.O.[2]Z.) y actualmente por W.Q.B.S. 870 AM, en el horario de 5:00 a 6:00 de la tarde, ha sido el Sr. Félix Rivera Rivera, quien en esta larga jornada, haciendo acopio de todos los recursos a su alcance, sin ayuda gubernamental alguna, solo con su sacrificio, junto al de sus compañeros músicos e intérpretes y al apoyo de los comerciantes que le patrocinan fielmente, ha mantenido vibrando los acordes musicales del cuatro puertorriqueño en ese horario.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una cordial felicitación [~~en forma especial~~] **de el Senado de Puerto Rico** al Sr. Félix Rivera Rivera y al programa radial de música típica “La Hora del Volante”, a todos los participantes y a todos los comerciantes auspiciadores por mantener vivo dicho programa para el disfrute de los puertorriqueños en ocasión de su aniversario número cincuenta y cuatro.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada [~~en forma de pergamino,~~] al Sr. Félix Rivera Rivera.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se releve a la Comisión a considerar de su encomienda de evaluar y considerar los P. del S. 647, P. del S. 648, P. del S. 649 y P. del S. 650 en primera instancia, por considerar que es la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste la llamada, según la R. del S. 9, a evaluar toda la legislación para implantar la política pública de todo lo que incide en esa región. La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública debe evaluar dichas medidas en segunda instancia.”

El senador Jorge A. Ramos Vélez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita que se le conceda a la Comisión de Asuntos de la Juventud un término adicional de treinta (30) días para rendir el informe sobre la R. de S. 1856.”

El senador Jorge A. Ramos Vélez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita respetuosamente, que en virtud de la sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1559 y el Proyecto del Senado 1560, radicados el 13 de mayo de 2002, de mi autoría.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por compañero senador Roberto Prats Palerm.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Ramos Vélez, solicitando un término de treinta (30) días para rendir informe sobre la Resolución del Senado 1856, que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, prórroga.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Ramos Vélez, solicitando que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1559 y el Proyecto del Senado 1560.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a la moción del compañero Kenneth McClintock en el Anejo A, expresando sus condolencias al licenciado Miguel Olmedo Ramírez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a las mociones presentadas por el compañero Rodríguez Otero, que aparecen en el Anejo A, del Orden de los Asuntos del día de hoy, a ambas mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A, la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame que aparece en el Orden de los Asuntos en el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 2058 que aparece en el Anejo B del Orden de los Asuntos, igualmente a la 2063.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que retire del Anejo B del Orden de los Asuntos, las Resoluciones del Senado 2061, 2064 y 2065, que fueron previamente aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Retírense esas medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo B, que es la Relación de Resoluciones, con las enmiendas sugeridas por Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se permita al compañero Roberto Vigoreaux ser el autor de la Resolución del Senado 2062, pero que aparezca como el autor en primer instancia y mi nombre en segunda instancia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: El compañero Roberto Prats ha radicado unas mociones después de preparado el Orden de los Asuntos de hoy, para que se incluyan en el Orden de los Asuntos de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se releve a la Comisión de su encomienda de evaluar y considerar el P. del S. 1525, por considerar que es la Comisión de Integridad Gubernamental la llamada, según la R. del S. 9, a evaluar toda la legislación para recomendar legislación para promover el que se combata la corrupción y la conducta antiética en el servicio público."

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se releve a la Comisión de su encomienda de evaluar y considerar los P. del S. 1607 y P. del S. 1660, por considerar que es la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura la llamada, según la R. del S. 9, a evaluar toda la legislación dirigida a la preservación y difusión de la cultura puertorriqueña."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Roberto Prats, solicitando que se releve su Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de la encomienda de evaluar y considerar el Proyecto del Senado 1525.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Roberto Prats, solicitando respetuosamente que se releve a su Comisión de evaluar y considerar los

Proyectos del Senado 1607 y 1660 por considerar que es la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura la llamada a evaluar dichas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: Resolución Conjunta del Senado 657, Resolución Conjunta del Senado 1110, Resolución del Senado 2075, Resolución Conjunta de la Cámara 2092, Resolución Conjunta del Senado 1508, Resolución del Senado 2076.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 252, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública; y un informe concurrente de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“LEY

Para crear la Ley de Acceso a la Información Legislativa por Medios Electrónicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los deberes indelegables de una Asamblea Legislativa en un país democrático es el deber de informar a su ciudadanía. El Poder Legislativo está basado en la representatividad de sus legisladores sobre amplios sectores del pueblo, por lo que éstos tienen que responder directamente a éste. Para ello el pueblo debe estar enterado del trabajo de sus representantes.

En los últimos años se han creado nuevos medios de comunicación como lo es el Internet. Esta red de alcance mundial, promueve la difusión casi instantánea de texto y gráficas para sus usuarios. Muchas Asambleas Legislativas han visto a su potencial como una manera efectiva de comunicarse con sus electores. Esto ha desatado un proceso de creación de lugares en el Internet para estos fines. Actualmente cientos de Asambleas Legislativas en todo el mundo tienen funcionando o en diseño lugares virtuales en el Internet para difundir la legislación aprobada, el texto de informes, proyectos radicados y resultados de votaciones, así como información sobre los legisladores. Afortunadamente la Asamblea Legislativa de Puerto Rico es una vanguardista y se ha integrado a este proceso de utilización de la Autopista de la Información.

Entre las ventajas que brinda el Internet es que le permite a los usuarios enviar mensajes electrónicos conocidos como correo electrónico a otros usuarios. Esta función también puede ser integrada al proceso legislativo, pues abrirá la puerta al proceso de evaluación de medidas legislativas si se recibieran mensajes de las personas interesadas a través de este medio. Se integraría así el componente de información y el de participación.

Esta ley promueve el desarrollo de la información legislativa por medio del Internet y busca beneficiar el proceso legislativo mediante el acopio de ponencias que sean recibidas electrónicamente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta ley se conocerá como la Ley de Acceso a la Información Legislativa por Medios Electrónicos.

Artículo 2.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico creará de una forma integrada por la Cámara de Representantes y el Senado una página en el World Wide Web para la difusión pública gratuita de los siguientes documentos:

1. Proyectos de ley
2. Leyes aprobadas
3. Resoluciones de investigación
4. Resoluciones conjuntas
5. Resoluciones concurrentes
6. Informes para todo proyecto o resolución
7. Informes de minoría
8. Medidas sustitutivas
9. Medidas enroladas
10. Calendarios de aprobación de medidas
11. Calendarios de vistas públicas
12. Diarios de sesiones
13. Expresiones del cuerpo
14. Informes de comités de conferencia
15. Actas de votaciones
16. Actas de trámite de medidas

Toda esta información se emitirá en la página o páginas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al mismo tiempo que se impriman para su difusión en papel.

Los cuerpos legislativos crearán las medidas necesarias para que exista un flujo continuo de información entre sus redes de computadora y los operadores de la página o páginas de la Asamblea Legislativa en el Internet.

Entre la información a brindarse se encuentra además las direcciones de correo electrónico de los legisladores, de los jefes de las dependencias administrativas y de los directores de las comisiones de Cámara y Senado.

Las Comisiones de Cámara y Senado anunciarán por este medio la consideración de medidas y anunciarán un período para recibir comentarios y ponencias por esta vía sobre la legislación propuesta. Este período nunca debe ser menor a treinta días a partir del anuncio. Tanto el Senado como la Cámara de Representantes asignan para la creación de este Sistema de Información una asignación anual de cincuenta mil dólares (\$50,000) a dividirse entre ambos cuerpos.

El diseño, producción y mantenimiento del sistema se hará en conjunto por los Centros del Senado, Cámara de Representantes y la Oficina de Servicios Legislativos.

Artículo 3.- Este Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 252, recomiendan al Senado de Puerto Rico la aprobación de la medida de referencia con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “crear la Ley de Acceso a la Información Legislativa por Medios Electrónicos” y sustituir por “enmendar el Artículo 2 Inciso (a) (10) de la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, según enmendada, conocida como “Ley del Estado Digital de Puerto Rico”, a los fines de añadir información que se requiere que la Asamblea Legislativa haga disponible a través de la red de Internet”

En la Parte Decretativa:

Página 2, línea 1

Tachar “Esta ley se conocerá como la Ley de Acceso a la Información Legislativa” y sustituir por: “Se enmienda el Artículo 2 Inciso (a) (10) de la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, según enmendada, para que lea como sigue:

“(10) acceso electrónico a los textos de todas las medidas radicadas ante las Secretarías del Senado y la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al igual que los informes en torno a éstos, records de votación, textos de aprobación final y textos enrolados. Además, se presentaran los Calendarios de Aprobación de medidas, calendarios de vistas públicas, diarios de sesiones, expresiones del cuerpo, actas de votaciones y actas de trámites de medidas, y las direcciones de correo electrónico de los legisladores y legisladoras, los jefes o jefas de las dependencias administrativas y de los directores o directoras de comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.””

Página 2, línea 2

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3

Tachar “La Asamblea Legislativa de Puerto Rico creará una forma integrada por” y sustituir por “Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”.

Página 2, líneas 4 a la 15

Tachar todo su contenido.

Página 3, líneas 1 a la 20

Tachar todo su contenido.

Página 4, líneas 1 a la 3

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 252 es una medida que busca establecer en Puerto Rico un sistema de información electrónica de los trabajos en la Asamblea Legislativa.

Cónsono con lo dispuesto por esta medida, según ha sido enmendada por este informe, la Asamblea Legislativa tendría que tener disponible a través de la Internet, todos los documentos relacionados con el trámite legislativo, las direcciones de correo electrónico de los legisladores, de los jefes de las dependencias administrativas y de los directores de las comisiones de Cámara y Senado. El P. del S. 252, según enmendado, enmienda la Ley Núm. 110 de 27 de junio de 2000, conocida como “Ley del Estado Digital de Puerto Rico”, al ampliar la información que tiene que hacerse disponible a través de la red de Internet por disposición estatutaria, a partir del 15 de octubre de este año.

Esta Asamblea Legislativa ha sido consistente en establecer que la utilización de la tecnología es una herramienta principal para la realización de las metas de justicia social, desarrollo económico, eficiencia en la gestión gubernamental y transparencia y pulcritud en el manejo de fondos públicos. Es por ello que hemos legislado para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico trace la política pública que estimule la utilización de medios electrónicos para realizar los trámites con el Gobierno, a través de la Ley del Estado Digital de Puerto Rico.

Con la aprobación de esta ley, se proveerá acceso electrónico a los textos de todas las medidas radicadas en la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al igual que los informes en torno a éstos, incluyendo los de minoría y los de comités de conferencia, acceso a las actas de votaciones y de trámites de medidas, al diario de sesiones, a los calendarios de sesiones de los cuerpos y de vistas públicas, así como a las direcciones de correo electrónico de los legisladores y legisladoras, de los directores o directoras ejecutivas de las comisiones legislativas y a los jefes o jefas de dependencias administrativas. De acuerdo con la Ley del Estado Digital de Puerto Rico, esta ley tendría como límite el 15 de octubre de 2002 para comenzar a proveer esta información a través de la red de Internet, pero no existe impedimento legal para que no se provea, como ya se está dando, toda o parte de la información a través de la misma.

Esta medida fue consultada con los Secretarios de ambos cuerpos legislativos, y aunque hubo oposición por parte de uno de ellos, no hubo razones de peso para que la Comisión recomendara la no aprobación de esta medida. También fue consultada con la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Secretario del Senado y el Secretario de la Cámara concurrieron con los propósitos de la medida de promover el desarrollo de la información legislativa por medio del Internet con el fin de beneficiar el proceso legislativo. Ambos presentaron objeciones al proyecto, antes de las enmiendas que se presentan en este informe por el hecho de que buscaba presentar la información de forma integrada.

El Secretario del Senado estableció que ya el Senado ha comenzado con el proceso de proveer esta información a través de la red de Internet, y que el Senado está evaluando distintas alternativas para la digitalización de todos los documentos legislativos del Cuerpo.

El Secretario de la Cámara, al aprobar la medida, establece que la misma es una medida de avance ante un mundo “que reclama espacio y participación en los procesos donde se toman las decisiones sobre su devenir” y adelanta que en la Cámara de Representantes ya se están dando los pasos para tener una página totalmente interactiva.

La Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto reconoce que proveer esta información contribuiría a la optimación de los recursos invertidos por el Gobierno en los sistemas de informática.

Estas Comisiones entienden lo complejo y costoso de todos estos procesos, pero a su vez comprenden la necesidad de mantenernos a la vanguardia de los adelantos tecnológicos por parte de la Asamblea Legislativa. Una pequeña investigación a través de la red, demuestran que ya es común que las legislaturas cuenten con estos sistemas, integrados o individuales, para proveer la información. En corto tiempo pudimos observar las páginas de las Legislaturas de Hawai¹, Minnesota², Missouri³, Texas⁴, California⁵ y Nueva York⁶, además de las de Chile⁷, Australia⁸, Brasil⁹ y el Congreso de los Estados Unidos¹⁰ y todas ellas, de una forma u otra tienen toda la información que se pide en este proyecto.

Por las razones antes expuestas y con miras a acelerar los procesos tecnológicos en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es que vuestras Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Asuntos Internos recomiendan la aprobación de la medida de referencia, con las propuestas enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, después de estudiar el P. del S. 252, notifica a este Alto Cuerpo que concurre con el Informe recomendando su aprobación con enmiendas, presentado el 10 de mayo del corriente, por la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

Respetuosamente sometida,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

¹ <http://www.capitol.hawaii.gov>

² <http://www.leg.state.mn.us>

³ <http://www.moga.state.mo.us>

⁴ <http://www.capitol.state.tx.us>

⁵ <http://www.sen.ca.gov>

⁶ <http://www.senate.state.ny.us>

⁷ <http://www.senado.cl>

⁸ <http://www.aph.gov.au/index.htm>

⁹ <http://www.interlegis.gov.br>

¹⁰ <http://www.house.gov>; <http://www.senate.gov>; <http://www.thomas.loc.gov>

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 868, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para crear el Programa de Orientación y Educación en Administración de Finanzas Personales y Uso Adecuado del Crédito a los estudiantes de escuela superior en el sistema de educación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La sociedad puertorriqueña ha hecho del crédito un factor de gran importancia. Contar con un buen historial de crédito es un factor determinante a la hora de solicitar un préstamo, comprar un hogar, un terreno, un automóvil o para adquirir tarjetas de crédito. El hacerse de crédito, sin embargo, no es un proceso aislado e independiente. Es un proceso integral de la administración adecuada de las finanzas personales que requiere de orientación y educación, principalmente entre los jóvenes de escuela superior quienes están próximos a integrarse a la fuerza trabajadora y a continuar estudios universitarios.

Durante el pasado cuatrenio surgió una iniciativa para educar a los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública del país sobre la administración de finanzas personales. Ese proyecto, presentado en aquel entonces por un legislador de minoría, y suscrito por uno de mayoría, contó con un sólido apoyo en la Asamblea Legislativa. El mismo fue aprobado tanto por la Cámara de Representantes como por el Senado de Puerto Rico. Lamentablemente, esa iniciativa fue vetada por el Ejecutivo.

Las realidades que impulsaron la medida, se han acrecentado al día de hoy. La falta de educación en el área de finanzas personales es quizás reflejo de los patrones de consumo general del puertorriqueño. Durante el año fiscal 2000, el gasto de consumo personal alcanzó los \$36.6 billones, mientras que el ingreso personal disponible para el mismo año fiscal fue de \$35.5 billones. Evidentemente, el puertorriqueño promedio gasta más de lo que tiene como ingreso disponible.

La deduda total de los consumidores puertorriqueños para el año fiscal 2000, era de \$17.2 billones. La poca efectividad del consumidor en nuestro país, al momento de manejar sus finanzas personales, puede observarse también en el aumento en la radicación de casos de quiebra.

Este proyecto crea y establece un Programa de Orientación y Educación en Administración de Finanzas Personales y Uso Adecuado del Crédito en el sistema de educación pública del país, con el propósito de educar a los estudiantes de escuela superior sobre asuntos básicos del mundo de las finanzas personales y el uso adecuado del crédito.

La estrategia de desarrollo económico y los esfuerzos del gobierno en esa dirección se verán positivamente complementados si logramos en nuestros estudiantes de escuela superior una

concientización efectiva, a través de la educación, de la importancia de tener un buen crédito, hacer buen uso de éste y del manejo adecuado de las finanzas personales.

Esta Asamblea Legislativa, comprometida con la juventud puertorriqueña, con los esfuerzos de desarrollo económico de nuestra administración y con el bienestar y progreso de nuestra sociedad, considera necesaria la aprobación de esta medida y de su objetivo fundamental de orientación y educación sobre finanzas personales y crédito.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea y se establece el Programa de Orientación y Educación en Administración de Finanzas Personales y Uso Adecuado del Crédito para los estudiantes de escuela superior del sistema de educación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 2.- Se faculta y ordena al Secretario de Educación del Estado Libre Asociado, conjuntamente con el Comisionado de Instituciones Financieras, a establecer dicho programa de educación y orientación, preparar los reglamentos y asignarle el presupuesto necesario para su implantación. El Secretario de Educación estará a cargo de implementar el programa. El mismo será de carácter obligatorio para todo estudiante antes de graduarse de escuela superior. Cada estudiante deberá tomar, al menos, 50 horas de enseñanza en el programa establecido por esta ley.

Artículo 3.- El Programa de Orientación y Educación en Administración de Finanzas Personales y Uso Adecuado del Crédito será implantado en todas las escuelas públicas del país dentro de un plazo de un (1) año después de aprobarse esta ley.

Artículo 4.- El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado deberá rendir un informe a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico sobre la implantación y funcionamiento del Programa los primeros dos (2) años de éste haber comenzado.

Artículo 5.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con relación al P. del S. 868, recomendando la **aprobación** del mismo, con enmiendas.

En el Texto Decretativo

Página 2, línea 8

Eliminar toda la línea 8.

Página 3, línea 1 y 2

Eliminar toda la línea 1 y 2.

Página 3, línea 4

Después de "implantado" insertar "como un curso electivo".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 868 es una medida para crear el Programa de Orientación y Educación en Administración de Finanzas Personales y Uso Adecuado del Crédito a los estudiantes de escuela superior en el sistema de educación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Departamento de Educación en su memorial explicativo en relación con la presente medida, ha expresado que este programa ya forma parte del currículo de Estudios Sociales, y se desarrolla en los distintos niveles del sistema de educación.

El Departamento de Educación ve con agrado la posibilidad de incluir dicho tema como curso electivo, y no como requisito de graduación como lo propone este Proyecto. Indicó que como electiva tendría gran demanda en la comunidad estudiantil del Departamento. Dada esa consideración, esta Comisión ha procedido a enmendar el texto decretativo.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 868, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura recomienda la **aprobación** del mismo, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1176, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Integridad Gubernamental, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar el artículo 4.1(a) inciso (7) de la Ley Número 12 del 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 12 del 24 de julio de 1985, “Ley de Etica Gubernamental”, (en adelante Ley de Etica), tiene como propósito buscar una administración responsable por parte de los funcionarios del gobierno. El estado tiene que velar por los intereses del pueblo y la forma que los funcionarios utilizan los fondos y recursos.

El propósito del Artículo 10 en particular es establecer las personas que deben rendir informes financieros. En dichos informes se establecen en la Ley de Etica con el propósito de que los funcionarios y empleados públicos tengan que rendir sus finanzas a la Oficina de Etica Gubernamental para tener conocimientos de estas. Esta es una forma de prevenir la corrupción que tanto afecta este país en los últimos años.

El propósito de esta enmienda es incluir en el inciso siete(7) del Artículo 10(a) de la Ley Número 12 del 24 de julio 1985 los legisladores municipales (asambleístas) para que estos tengan que rendir informes financieros. Actualmente la Oficina de Etica les pide a los asambleístas que rindan informes financieros basándose en el inciso (10) del mismo artículo, el cual expresa que el Director de la Oficina de Etica puede ordenar a otros funcionarios que crea pertinente. En ocasiones la Oficina de Etica tiene problemas ya que algunos legisladores municipales no están de acuerdo con

rendir estos informes. Es totalmente razonable que se incluyan a estos en este artículo de la Ley de Ética ya que los legisladores municipales son los que aprueban el desembolso de dinero de las arcas municipales y al igual que los miembros de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado son los que aprueban el del Fondo General, estos tienen que rendir dichos informes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 10 inciso(a) sub-inciso siete (7) de la Ley Número 12 del 24 de julio de 1985 para que lea: Alcaldes, vicealcaldes, *asambleístas municipales*, directores de finanzas o personas que ocupen un puesto similar.

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente sea aprobada.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental, luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 1176 (P. del S. 1176), tiene a bien recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 3

luego de “Puerto Rico” añadir “, a los fines de incluir a los legisladores municipales en la obligación de rendir informes financieros ante la Oficina de Ética Gubernamental.”

En la Exposición de Motivos:

página 1, primer párrafo, línea 1

luego de “1985,” añadir “según enmendada, conocida como” ; luego de “Gubernamental” añadir “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y tachar “(en adelante Ley de Ética)”

página 1, segundo párrafo, línea 1

luego de “Artículo” sustituir “10” por “4.1”

página 1, tercer párrafo, línea 1

luego de “Artículo” sustituir “10” por “4.1”

página 1, tercer párrafo, línea 2

luego de “1985” añadir “, según enmendada, a”; y luego de “municipales” eliminar “(asambleístas)”

página 1, tercer párrafo, líneas 3 a la 7

eliminar desde “Actualmente” en la línea 3 hasta “informas” en la línea 7

En el Texto Decretativo:

página 2, línea 1

luego de “Artículo” cambiar “10” por “4.1”

página 2, línea 2

luego de “1985” añadir “, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”,” eliminar desde “Alcaldes” en la línea 2 hasta “similar” en la línea 3

página 2, líneas 2 a la 3

añadir “Artículo 4.1- Aplicabilidad.

página 2, línea 3

(a)...

(1)...
 (2)...
 (3)...
 (4)...
 (5)...
 (6)...
 (7) Alcaldes,
 Vicealcaldes,
 Legisladores
 Municipales, Directores
 de Finanzas o persona
 que ocupe un puesto
 similar.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1176 (P. del S. 1176) tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de requerir que los legisladores municipales radiquen sus informes financieros ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.

Al cargo de Legislador Municipal la ley le provee amplios poderes, los cuales se extienden incluso a la aprobación de contribuciones a la propiedad y otras ordenanzas municipales dotadas de fuerza de ley e implementadas con sanciones administrativas y penales. Además, son los legisladores municipales los que aprueban el presupuesto y los desembolsos de fondos públicos municipales.

Como parte del estudio y consideración del Proyecto del Senado 1176 (P. del S. 1176), esta Comisión realizó Audiencias Públicas a las cuales comparecieron representantes de las siguientes agencias y entidades: la Oficina de Ética Gubernamental, de la Oficina del Contralor, y del Departamento de Justicia. El Colegio de Abogados compareció mediante opinión escrita. Además se citó en varias ocasiones y se le solicitó ponencia escrita a la Asociación de Asambleístas Municipales, pero nunca comparecieron y tampoco se recibió ponencia escrita.

El Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental en su ponencia favorece la aprobación de la medida de referencia y expresa lo siguiente: “Considerando la extensión de las facultades legales y la alta jerarquía de dicho cargo, nos reiteramos en que, tal como señala la presente medida, sería conveniente para el bienestar público que los Legisladores Municipales presenten informes financieros. De esta manera se contribuye a la prevención y fiscalización de los conflictos de intereses. Ello pues, se podría clarificar cualquier duda respecto a la pureza de las finanzas personales de los funcionarios investidos del poder legislativo en los municipios, los cuales, a su vez, son entidades jurídicas con autoridad para administrar fondos públicos”.

De acuerdo a la ponencia de la Oficina de Ética Gubernamental los informes financieros constituyen una herramienta eficaz para que dicha Oficina pueda corroborar la existencia de conflictos de intereses reales o potenciales, entre las responsabilidades oficiales y los intereses privados del servidor público. Las auditorías de los informes financieros que realiza la Oficina de Ética Gubernamental es un proceso efectivo para prevenir los conflictos de intereses, así como para detectar violaciones de ley que lesionan la confianza del pueblo en sus instituciones y servidores públicos.

El Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, Lcdo. Jaime Ruberté no recomienda la aprobación del proyecto por entender que los legisladores municipales no toman decisiones individuales y que no reciben salario por la labor que realizan por lo cual puede resultar oneroso para estos la preparación de dichos informes.

La Secretaria del Departamento de Justicia, Hon. Anabelle Rodríguez en su ponencia ante esta Comisión recomienda la aprobación de la medida bajo estudio por entender que las funciones de los legisladores municipales son similares a las de los legisladores de la Asamblea Legislativa. Por esta razón, si a estos últimos se les requiere la radicación de sus informes financieros ante la Oficina de Ética Gubernamental, no existe impedimento legal alguno para que de igual forma los legisladores municipales cumplan con este requisito.

El Contralor de Puerto Rico, Manuel Díaz Saldaña favorece la aprobación del Proyecto del Senado 1176 (P. del S. 1176), por que de esta forma se establece claramente la obligación de los legisladores municipales de rendir informes financieros.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado 1176 (P. del S. 1176), tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente
Comisión de Integridad Gubernamental”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1591, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

“LEY

Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, que crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores, a fin de cumplir con los requisitos recientemente añadidos a la legislación federal conocida como el “Jacob Wetterling Crimes Against Children and Sexually Violent Offender Registration Act”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, creó un Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores que permite a las agencias del orden público conocer e identificar a las personas convictas por este tipo de delito. La aprobación de dicho estatuto, también permitió cumplir con los requisitos de ley exigidos por la legislación federal

aplicable a Puerto Rico, conocida como el “Jacob Wetterling Crimes Against Children and Sexually Violent Ofender Registration Act”.

La presente medida tiene como objetivo atemperar nuestra legislación a las enmiendas recientemente aprobadas al referido estatuto. Las enmiendas introducidas a la citada Ley Núm. 28 son necesarias para que Puerto Rico continúe recibiendo los fondos federales asignados a las jurisdicciones que cumplen con este estatuto y con la reglamentación federal aprobada a su amparo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.—Se enmiendan los incisos (c) y (d) del Artículo 4 de la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.—Deberes ante el Registro

(a) ...

(b) ...

(c) El Departamento de Rehabilitación y Corrección, además, notificará a la persona que tiene la obligación de informar cualquier cambio en su dirección residencial a la Comandancia de la Policía de la jurisdicción donde reside, por lo menos diez (10) días antes de ocurrir el mismo. Igualmente, será notificado de su obligación de informar si se matricula en una institución educativa post secundaria o si comienza a trabajar, a tiempo completo o parcial, con o sin paga o por vocación, en una institución educativa post secundaria, al menos tres (3) días antes de comenzar en dicha institución. Deberá informar, a su vez, cualquier cambio en la matrícula o en las condiciones de empleo. Antes de que la persona registrada sea liberada por haber cumplido la sentencia o por disfrutar de cualquier beneficio, el Departamento de Rehabilitación y Corrección deberá auscultar si ésta planifica o tiene intenciones de matricularse o trabajar en una institución de educación post secundaria.

(d) El Departamento de Rehabilitación y Corrección hará constar por escrito que informó y explicó a la persona su obligación de notificar si se matricula o comienza a trabajar en una institución de educación post secundaria o de cualquier cambio de dirección residencial a tenor con lo establecido en los incisos (b) y (c) de este Artículo. Dicho documento deberá ser leído y estar firmado por la persona obligada a registrarse. Una copia del mismo será remitida al Sistema y otra se entregará al convicto. Si la persona incumple la obligación de notificar los cambios de dirección residencial o de empleo y estudio en una institución educativa post secundaria, estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo 9 de esta Ley. [La Administración de] El Departamento de Rehabilitación y Corrección será responsable de la creación de todos los [récor]ds] records, mediante la entrada a la mayor brevedad posible de todos los datos internos correspondientes, tales como la fecha de notificación, fecha de salida, dirección y otros datos esenciales que deben suministrar las personas sujetas al registro, según dispone esta Ley.

(e)...

....”

Artículo 2.—Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 5.—Obligaciones de la Persona Sujeta al Registro

La persona registrada, según dispone esta Ley, deberá notificar a la Comandancia de la Policía de la jurisdicción donde reside cualquier cambio en su dirección por lo menos diez (10) días antes de mudarse dentro de Puerto Rico o a cualquier jurisdicción de los Estados Unidos. Si comienza a trabajar en una institución educativa post secundaria, mediante paga o sin paga, por

vocación, a tiempo completo o parcial, sin distinción del término de duración del empleo, o si se matricula a tiempo completo o parcial en una institución post secundaria, deberá notificar este hecho a la Comandancia de la Policía de la jurisdicción donde reside por lo menos tres (3) días antes comenzar a trabajar o estudiar en dicha institución. La Comandancia de la Policía deberá notificar inmediatamente a la Comandancia con jurisdicción en el área donde esté ubicada dicha institución o a la división o personas encargadas de la seguridad en dicha institución. Deberá notificarse además al Sistema no más tarde del día siguiente de recibir la información. Ninguna institución post secundaria vendrá obligada a requerir este tipo de información del Sistema.

En el caso de una persona proveniente de los Estados Unidos que haya sido convicta por delitos sexuales violentos o abuso contra menores por un tribunal federal, militar o estatal que establezca su residencia en Puerto Rico, o que por razón de trabajo o estudio se encuentre en Puerto Rico aunque su intención no sea la de establecer residencia, y tiene la obligación de registrarse, deberá cumplimentar el registro dentro de los siguientes diez (10) días de haber llegado a Puerto Rico.

Toda persona registrada por haber sido convicta de cometer alguno de los delitos enumerados en el inciso (a) del Artículo 3 de esta Ley debe actualizar el Registro anualmente, aún cuando no haya habido cambio alguno en la dirección residencial suministrada inicialmente, llenando el formulario que le envíe la Comandancia de la Policía a estos efectos, de acuerdo al procedimiento establecido mediante reglamentación adoptada por el Sistema, en coordinación con la Policía de Puerto Rico.

Será condición para disfrutar de los beneficios de libertad a prueba o libertad bajo palabra, o para participar de un programa de desvío, tratamiento o rehabilitación establecido por **[la Administración de]** el Departamento de Rehabilitación y Corrección, cumplir con los requisitos de registro que establece esta Ley. El incumplimiento de cualquier requisito será causa para la revocación de estos beneficios.

La información de la persona convicta por los delitos enumerados en el inciso (a) del Artículo 3 de esta Ley, se mantendrá en el Registro por un período mínimo de diez (10) años desde que la persona cumplió la sentencia de reclusión, desde que comenzó a cumplir la sentencia bajo el beneficio de libertad a prueba o desde que es liberada bajo palabra. Una vez transcurra dicho término, el nombre y los datos de la persona podrán ser eliminados del Registro. Dicha información solamente podrá ser eliminada del Registro previo a que transcurra el período mínimo de diez (10) años si la convicción que conlleva la aplicación de esta Ley es revocada por un tribunal o el convicto recibe un perdón o indulto. El Sistema adoptará la reglamentación necesaria para cumplir con lo dispuesto.

La información relacionada con personas que hayan reincidido en la comisión de los delitos enumerados en el inciso (a) del Artículo 3 de esta Ley o convictas por actos en que el ofensor sexual penetra una víctima de cualquier edad mediante fuerza o intimidación, o que hayan sido convictas por actos en que el ofensor penetra a una víctima menor de doce (12) años, permanecerá en el Registro durante la vida del ofensor.”

Artículo 3.—Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“**INFORME**

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P del S 1591, tiene el honor de rendir a este alto cuerpo su informe con las enmiendas que se detallan a continuación:

En el Título:

Página 1, párrafo 1, línea 5

Después de “Violent” tachar “Ofender” y sustituir por “Offender”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Línea 6

Después de “Violent” tachar “Ofender” y sustituir por “Offender”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1591 tiene el propósito de enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, que crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores, para cumplir con los nuevos requerimientos de la legislación federal.

Como parte de la evaluación del P. del S.1591, se solicitó memoriales del Departamento de Justicia, el Departamento de Rehabilitación y Corrección, la Administración de Corrección, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina de Asuntos de la Juventud, el Departamento de la Familia y la Policía de Puerto Rico. Se recibieron memoriales del Departamento de Justicia, el Departamento de Rehabilitación y Corrección y la Administración de Corrección. Los tres entidades gubernamentales concurrieron en su apoyo por la aprobación de la medida.

El registro creado por la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, permite a las agencias del orden público conocer e identificar a las personas convictas de un delito sexual violento o de abuso contra un menor. Las nuevas enmiendas obligarían a una persona convicta de uno de estos crímenes a también notificarle a las autoridades cuando se matricule en una institución educativa post secundaria o si comienza a trabajar, a tiempo completo o parcial, con o sin paga o por vocación, en una institución educativa post secundaria, al menos tres (3) días antes de comenzar en dicha institución. Las enmiendas también obligarían a la persona convicta de uno de estos crímenes a informar cualquier cambio en su matrícula o condición de empleo y a reportar si tiene intenciones de matricularse o trabajar en una institución de educación post secundaria antes de dicha persona ser liberada del registro.

Estas enmiendas son beneficiosas, ya que constituyen una medida de precaución adicional tomada por el gobierno para prevenir la repetición de delitos sexuales violentos y abuso contra menores entre personas ya convictas de dicho crimen. Las enmiendas también son necesarias para cumplir con los nuevos requisitos de la legislación federal y promover que se puedan seguir recibiendo fondos federales dirigidos a fortalecer las iniciativas gubernamentales para prevenir este mal.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación de la medida con las enmiendas recomendadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roberto L. Prats Palerm

Presidente
Comisión de Gobierno
y Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1332 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos setenta (270) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce Y/o Delia Cruz Figueroa, para pago de factura 725-6667 de Garrigas Hijo Inc. por la compra de abanicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos setenta (270) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce Y/o Delia Cruz Figueroa, para pago de factura 725-6667 de Garrigas Hijo Inc. por la compra de abanicos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Ponce, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final de liquidación sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1332, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

después de “98” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 3,

después de “Ponce” tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”.

Página 1, línea 4,

tachar “factura” y sustituir por “Factura Núm.” y en la misma línea, después de “abanicos” tachar “; y autorizar el” e insertar “.”.

Página 1, línea 5,

tachar todo el contenido.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “98” tachar “del” y sustituir por “de”.

Página 1, línea 3,

después de “Ponce” tachar “Y/o” y sustituir por “y/o”.

Página 1, línea 4,

tachar “factura” y sustituir por “Factura Núm.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1332, tiene el propósito de asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos setenta (270) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce y/o Delia Cruz Figueroa, para pago de Factura Núm 725-6667 de Garrigas Hijo Inc. por la compra de abanicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 98 de 7 de julio de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 22, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para crear la Comisión Especial Conjunta para los Asuntos de Vieques, designar su jurisdicción, facultades y composición, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Siempre hablamos de *justicia social* y con ello, pretendemos establecer que el trato ofrecido y el manejo de los asuntos sociales que afectan a toda la comunidad puertorriqueña son atendidos con igual recelo y justicia. Así debe ser, y hacia eso debemos mover todos nuestros actos gubernamentales. Para lograrlo debemos fijar nuestra atención y atender con especial trato a aquellos sectores que por condiciones sociales y geográficas por décadas han sufrido aislamiento y olvido gubernamental.

Vieques es una parte integral del pueblo de Puerto Rico. No obstante, por su particularidad geográfica y ante la lucha por la paz que se ha visto obligado a librar, nos obliga a examinar y tratar de forma particular y detallada todas las acciones de nuestro haber gubernamental.

Con la creación de esta Comisión Especial Conjunta enfocamos nuestro proceder legislativo de forma uniforme y organizado concretando con ello nuestro compromiso con un pueblo que se merece, no sólo nuestra particular atención, sino nuestro más firme compromiso de hacerle justicia en todos los sentidos sociales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Crear la Comisión Especial Conjunta para los Asuntos de Vieques.

Sección 2.-Esta Comisión estará integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Presidente del Senado de Puerto Rico y cinco (5) miembros nombrados por el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, entre ellos los legisladores de distrito en cuya jurisdicción se encuentre el municipio de Vieques. El Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado serán los únicos miembros *ex officio* de la Comisión.

Sección 3.- En el descargo de sus funciones, la Comisión Especial Conjunta tendrá, entre sus objetivos, la evaluación de toda medida que atienda los programas gubernamentales que afecten al municipio de Vieques y la formulación de propuestas que propendan su desarrollo integral, a fin de atender sus necesidades de desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, empleo, ambiente, recreación, transportación y protección pública. Asimismo tendrá jurisdicción sobre cualquier agencia, organismo o instrumentalidad presente o de futura creación, cuyas funciones afecten el desarrollo del municipio de Vieques. Tendrá, además, jurisdicción sobre la Oficina del Comisionado Especial para Vieques.

Sección 4.-La Comisión Especial Conjunta será co-presidida por el Senador por el Distrito 8 que designe el Presidente del Senado y por el Representante por el Distrito 36, por parte de la Cámara de Representantes. En conjunto, los co-presidentes podrán expedir citaciones bajo apercibimiento de desacato para requerir a testigos para que comparezcan ante la Comisión Especial Conjunta a declarar, producir o entregar documentos u objetos, según el procedimiento establecido en los Artículos 31 y 32 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, y el Reglamento que a esos fines se le faculta aprobar a dicha Comisión para su funcionamiento interno.

Sección 5.-La Comisión Especial Conjunta tendrá la facultad de reclutar aquellos asesores en materia fiscal o pericial necesarios para completar su encomienda bajo el criterio de balance equitativo entre las delegaciones.

Sección 6.-La Comisión Especial Conjunta, además de atender aquellas medidas legislativas que le sean a bien referidas, tendrá la facultad de rendir informes periódicos o parciales al pleno de ambos Cuerpos Legislativos, así como también al pueblo de Puerto Rico.

Sección 7.-La Comisión Especial Conjunta operará mientras se encuentre constituida la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, salvo que ambos Cuerpos determinen algo distinto mediante Resolución Concurrente.

Sección 8.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario tiene el honor recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Número 22 con la siguiente enmienda:

En el Texto:

Página 3, línea 9:

tachar, "cuerta" y sustituir por "cuarta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado 22 tiene como objetivo la creación de una Comisión Especial Conjunta de Cámara y Senado a los fines de atender todos los asuntos que se ventilen en los cuerpos legislativos con relación a Vieques.

La Comisión que se crea estará integrada por cinco (5) miembros nombrados por el Presidente del Senado y cinco (5) miembros nombrados por el Presidente de la Cámara. Los legisladores de distrito en cuya jurisdicción se encuentre el Municipio de Vieques serán parte de los cinco (5) miembros nombrados por el Presidente de cuerpo concernido.

Los Presidentes de ambos cuerpos legislativos serán miembros ex-officio de la Comisión.

Se dispone en esta medida que la Comisión Especial será co-presidida por uno de los Senadores por el Distrito Senatorial al cual pertenezca Vieques, designado por el Presidente del Senado y por el Representante del Distrito Representativo al que pertenezca la isla nena. Los co-presidentes tendrán todos los derecho, deberes y prerrogativas de los demás presidentes de comisiones permanentes. Se requiere en particular la preparación de un reglamento que estipule la fase operacional de la nueva comisión especial. Esta tendrá la facultad de rendir informes periódicos o parciales al pleno de ambos cuerpos legislativos y al pueblo de Puerto Rico de ser necesario.

La Comisión de Reglas y Calendario del Senado entiende que esta comisión especial de nueva creación pudiese ser muy efectiva en la promoción de un mayor bienestar para los viequenses si se mantienen en sintonía con los sentires de los que residen en la isla nena dentro de un marco de realidad histórica vista con justa ponderación, libre de partidismo ideológicos. Por lo cual se recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 22 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1001, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1025, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, con enmiendas.

“LEY

Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que la enseñanza de Braille será fundamental en la instrucción de niños ciegos o parcialmente ciegos, y proveer las bases legales para establecer niveles de competencia y aprovechamiento en término de sus necesidades futuras; Establecer los requisitos mínimos para certificación de los maestros que enseñen Braille; Y asegurar la provisión de materiales en Braille para los niños ciegos o parcialmente ciegos, mediante la obtención de los formatos electrónicos de las casas editoras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transmisión de conocimientos ha sido para el ser humano una constante preocupación. Las prehistóricas pinturas rupestres, los documentos en tabletas de barro, papiro, cuero, papel, y ahora los formatos electrónicos son todos ejemplos de ese deseo de proyectarse hacia el futuro. Mediante ellos, el ser humano refleja su quehacer y transmite para beneficio de otros, el conocimiento adquirido. La acumulación de conocimientos ha permitido que el ser humano pueda mejorar su entorno, su situación económica, cultural y social, y hasta prolongar su vida.

Hasta 1836 sin embargo, año en que el francés Louis Braille diseñó su sistema de escritura y lectura, la mayor parte de las personas ciegas estaban ajenas a esa vasta acumulación de conocimientos. Ciego desde los tres años, como consecuencia de un accidente en el taller de talabartería de su padre, Louis Braille es internado en una escuela para niños ciegos. Es allí donde a los quince años de edad, diseña su sistema de escritura y lectura. Desde entonces, su sistema de seis puntos a relieve, que combinados sirven para formar tanto letras como números, han permitido que las personas ciegas advengan al mundo del conocimiento, y poco a poco a la plena integración social.

Lamentablemente, la enseñanza de Braille ha decaído en las últimas décadas. Especialmente, para los niños clasificados como “parcialmente ciegos”. Dicha actitud se justifica señalando que el Braille está obsoleto, o que a la luz de adelantos tecnológicos tales como espejuelos telescópicos, sistemas de circuito cerrado, libretas electrónicas parlantes y programas lectores de pantalla para que una persona ciega pueda trabajar con computadoras, hacen innecesario la enseñanza de Braille. Estudios como los de la Doctora Ruby Ryles, Catedrática de Louisiana Tech University, dan al traste con esa forma de pensar. Tanto el niño “parcialmente ciego” como el totalmente ciego, puede, si aprende a temprana edad a leer y escribir Braille, adquirir una mayor capacidad para competir en igualdad de condiciones con sus condiscípulos. Dicho niño puede llegar a leer hasta 700 palabras por minuto. Más importante, dicho niño, al igual que un niño con vista, logra establecer una clara conexión entre el grafema y el fonema. Hecho que le permitirá retener en su mente no sólo el sonido, sino la forma.

Es importante el dar paso y utilizar los adelantos en tecnología que facilitan la comunicación y acceso a la información. Sin embargo, los equipos electrónicos a pesar de ser una gran herramienta en muchos casos sumamente costosos. En ciertas situaciones resultan imprácticos en la medida en que no puedan cargarse y dependen de electricidad, lo que le dificulta a la persona desenvolverse en las demás gestiones del diario vivir. Si bien es cierto que esta legislación establece que Braille será el método fundamental de enseñanza, es imprescindible que estén disponibles todos los instrumentos alternos de lectura al igual que su enseñanza al estudiante no vidente que así lo requiera.

Dado el hecho que Puerto Rico es uno de los lugares donde la enseñanza de Braille se ha descuidado, creemos pertinente que se establezca que el Braille sea el método fundamental para los niños considerados ciegos. Es imperante que las personas ciegas tengan el acceso tanto a los avances tecnológicos como al método de enseñanza de Braille de manera que se les garantice el derecho a contribuir al quehacer social como cualquier otro ciudadano. Con ello, le abrimos el camino hacia una plena integración social, para que pueda asumir tanto sus derechos como sus responsabilidades.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Ley Para Garantizar El Derecho de Alfabetización de Los Niños Ciegos en las escuelas públicas de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Propósitos

Es la intención de esta Ley:

1. Garantizar la disponibilidad y el acceso a la enseñanza del método Braille a los estudiantes ciegos y parcialmente ciegos y a que sean evaluados individualmente en cuanto a su conocimiento, uso y manejo de éste y garantizar la igualdad de oportunidades educativas.
2. Proveer las bases legales para que se establezcan los niveles de competencia e instrucción en el sistema de lectura y escritura en Braille.
3. Proveer material en formato computarizado que pueda ser reproducido en Braille.
4. Establecer unos requisitos mínimos para la certificación de maestros en educación en Braille.

Artículo 3.-Definiciones

1. Estudiante ciego- Es aquel individuo que requiere servicios de educación especial y que cumpla con alguno de los siguientes:
 - (a) No empece al uso de espejuelos tiene una visión funcional de 20/200 o menor en su mejor ojo que limita el diámetro de su campo visual a una distancia angular de no más de 20 grados.
 - (b) Tiene un diagnóstico con una condición visual de deterioro progresivo.
 - (c) Aunque posea una visión funcional que le permita leer, pero cuyo diagnóstico de deterioro visual progresivo sea de tal grado que sea previsible que en un futuro cercano sea incapaz de leer textos impresos en tinta.
 2. Braille- Sistema para leer y escribir mediante el tacto. Conocido en español como “Signos Básicos de la Escritura Española”, y en inglés como “Standard English Braille”.
 3. Programa de Educación Individualizado- Documento mediante el cual se establece, a través de una declaración escrita, que el estudiante requiere los servicios de educación especial y que cualifica bajo las regulaciones de la Sección 614(d) de la ley federal, conocida como “Individual with Disabilities Education Act” [20 U.S.C. 1414(d)]
 4. Materiales educativos- Se refiere a cualquier material o trabajo utilizado en un curso de estudio.
 5. Secretario- Se refiere al Secretario del Departamento de Educación.
- Artículo 4.-Evaluación y planificación del Programa de Educación Individualizado.

Establecido y certificado que un estudiante es ciego o parcialmente ciego, la educación de dicho estudiante se llevará a cabo fundamentalmente mediante el Sistema Braille, a menos que el Comité Multidisciplinario para Ubicación certifique que, basado en la evaluación del estudiante, el Braille no es el método adecuado en la educación de dicho estudiante. Dicho estudiante deberá tener acceso y podrá beneficiarse de así desearlo de servicios o aditamentos de tecnología asistiva.

La certificación deberá de justificar en términos del aprovechamiento académico del estudiante a largo plazo, que el Sistema Braille no es el método adecuado para la educación del estudiante. Los padres o custodios del estudiante tendrán la potestad de solicitar que al estudiante se le imparta su enseñanza fundamentalmente en Braille.

El documento del Programa de Educación Individualizado deberá incluir:

1. Certificación médica del estado visual del estudiante.
2. Cómo se implementará la educación del estudiante mediante el Sistema Braille.
3. Período de tiempo en el cual se impartirá el Braille.
4. Establecer el nivel de comprensión de lectura y escritura que proponga lograr durante dicho período y los parámetros utilizados para su medición.

Artículo 5.-Estándares de competencia e instrucción

La enseñanza, uso y manejo del sistema que se brinde a un niño ciego deberá ser tal que le permita comunicarse de manera efectiva y eficiente con otros estudiantes de su mismo nivel o grado. El programa individualizado de educación de cada estudiante deberá incluir:

1. El resultado de la evaluación señalada en el Artículo 4.
2. La forma en que habrá de integrarse el Braille como método de enseñanza a las demás actividades curriculares.
3. La fecha de inicio de la educación en Braille.
4. El período que cubrirá dicha enseñanza, cantidad y duración de cada clase.
5. El nivel de comprensión de lectura y escritura que se proponga lograr durante dicho período y los parámetros utilizados para su medición.

Artículo 6.-Material educativo

- A. El Departamento de Educación de Puerto Rico requerirá a toda casa editora que publique libros para ser utilizados como parte del currículo del Departamento que supla una copia de dicho material en un disco de computadoras en el formato de "American Standard Code for Information Interchange" (ASCII). Además de temas literarios, la editora suplirá, bajo este mismo formato, materiales de otras materias, tales como, ciencias, matemáticas, música, etc.
- B. El Departamento de Educación designará una comisión que haga valer las disposiciones de este Artículo. La comisión estará compuesta por no más de nueve (9) miembros quienes serán nominados por el Secretario de Educación. Entre sus miembros estarán:
 1. Un representante de compañías de material educativo computarizado.
 2. Un representante de los productores de libros en Braille.
 3. Un especialista en educación con especialidad en el uso del Sistema Braille.
 4. Dos representantes del Departamento de Educación.
 5. Un portavoz de los consumidores de materiales en Braille.
 6. Un representante de los padres de niños ciegos.
 7. Un representante del magisterio.
- C. El Secretario convocará la reunión inicial y los miembros elegirán su Directiva. Ningún miembro de la comisión devengará sueldo alguno por sus funciones.
- D. Desarrollo y Producción de Materiales.
La Comisión deberá de:

1. Laborar conjuntamente con las casas editoras de libros de texto para que éstos sean traducidos al lenguaje ASCII de manera que se puedan reproducir en Braille.
 2. Estar al tanto de programas de aplicaciones computadorizadas en o fuera de Puerto Rico, que propendan a mejorar la conversión de materiales al lenguaje ASCII.
 3. Laborar conjuntamente con las casas editoras y desarrolladoras de programas de aplicaciones computadorizadas en el diseño y preparación de nuevos programas.
- E. El Departamento de Educación, junto a la Comisión, deberán de rendir un informe anual ante la Legislatura sobre sus hallazgos y un sumario de sus actividades.

Artículo 7.-Certificación de Maestros; Requisitos

- A. Todo maestro certificado como maestro de estudiantes ciegos o visualmente impedidos, deberá, como parte del proceso de certificación, demostrar una adecuada destreza y competencia en la escritura y lectura en el Sistema Braille.
- B. El Departamento de Educación creará un comité de certificación que evaluará dichos maestros de acuerdo con los estándares establecidos por el “National Library Service for The Blind and Physically Handicaped” de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 8.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 1025, recomendando **su aprobación**, con enmiendas.

En el Texto Decretativo:

Página 7, línea 4

Eliminar toda la línea y sustituir por
“El Departamento podrá solicitar recursos para instrumentar esta Ley en su petición presupuestaria para 2003 –2204”

Página 7

Añadir “Artículo 9.- Esta Ley entrará en vigor una vez se asignen los recursos”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1025 establece como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que la enseñanza de Braille será fundamental en la instrucción de niños ciegos o parcialmente ciegos, y proveer las bases legales para establecer niveles de competencia y aprovechamiento en términos de sus necesidades futuras; establecer requisitos mínimos para certificación de los maestros que enseñen Braille y asegurar la provisión de materiales en Braille para niños ciegos o parcialmente ciegos, mediante la obtención de los formatos electrónicos de las casas editoras.

El Departamento de Educación expresó por medio de su memorial explicativo referente a este proyecto que apoya su aprobación. En él se reconoce el derecho de cada persona con impedimentos a tener una educación libre de discriminación, lo cual es cónsono con la política pública de dicha Agencia. Sin embargo, debido al impacto presupuestario que la implantación del P. de la C. 1025 implica para el Departamento, esta Honorable Comisión recomienda una enmienda a los efectos que el Departamento pueda solicitar los fondos adicionales para cumplir con los objetivos de esta medida. La vigencia de la ley se hace efectiva a la asignación de recursos.

CONCLUSION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara número 1025, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2625, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, sin enmiendas.

“LEY

Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedir un certificado regular de maestro en el nivel preescolar a los maestros de Head Start y Early Head Start que poseen la credencial en Desarrollo del Niño (CDA) y que hayan completado un Bachillerato en Educación en la niñez temprana en el nivel preescolar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El programa Head Start se inició en Puerto Rico en el Verano de 1965 bajo la Ley Federal 45 CFR, parte 34. Surgió como consecuencia de la política pública conocida como “guerra contra la pobreza”. El programa Head Start está basado en el desarrollo integral del niño. Los niños participantes se encuentran entre las edades de 3 y 4 años.

Este programa ha crecido con el paso de los años hasta convertirse en un programa de día completo y un año completo, ofreciendo preparación escolar, mejorando el desarrollo social y cognoscitivo de los niños de familias de bajos ingresos, proveyéndoles a ellos y a sus familias servicios de salud, educación, nutrición, servicios sociales y ayuda a niños con necesidades especiales y otras necesidades que hayan sido determinadas como necesarias, siempre basándose en una evaluación de las necesidades de la familia.

En Puerto Rico existe una matrícula total servida de 34,393 niños que se dividen de la siguiente manera: Concesionarios Head Start 17, Agencias Delegadas 23, Concesionarios Early Head Start 17. El presupuesto durante el año fiscal 2001 ascendió a \$185,563,000.00. El 64% de la operación de los Centros Head Start corresponde a las agencias del gobierno, el restante 36% de la operación corresponde a agencias privadas con fines no pecuniarios.

Las cualificaciones del personal educativo mediante la “Ley Federal Head Start 1998” en su Sección 648 A exige que al menos 50% de los maestros en un salón de Head Start tienen que tener un bachillerato en preescolar para el año 2003. Sin embargo, a la fecha de hoy el 97% de los maestros de Head Start de la Administración de Familias y Niños tienen ya el bachillerato en preescolar, y el 3% restante lo está terminando este año, esta misma tendencia existe en los Municipios Concesionarios Directos.

En Puerto Rico hay alrededor de dos mil maestros que trabajan en los Centros Head Start y por reglamentación federal a todos los que aún les falten algunos créditos para obtener el bachillerato en preescolar, en coordinación con su centro, preparan su plan de mejoramiento profesional para que logren obtener el nivel en preescolar, por tal razón estos profesionales de la educación deben tener la certeza y seguridad que una vez cumplan con los requisitos de certificación del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado su certificado de maestro será expedido.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedir un certificado regular de maestro en el nivel preescolar a los maestros de Head Start y Early Head Start que poseen la credencial en Desarrollo del Niño (CDA) y que hayan completado un Bachillerato en Educación en la niñez temprana en el nivel preescolar.

Artículo 2.-La División de Certificaciones, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos, expedirá un certificado regular de maestro en el nivel preescolar una vez incluida esta categoría en el Reglamento de Certificación de Maestros de Puerto Rico mediante enmienda a esos efectos a realizarse no más tarde de treinta (30) días de comenzar a regir esta Ley.

Artículo 3.-El Secretario de Educación adoptará las medidas conducentes a dar amplio y cabal cumplimiento a los propósitos de esta Ley.

Artículo 4.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe en relación con el P. de la C. 2625, recomendando **su aprobación**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2625 ordena al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedir un certificado regular de maestro en el nivel preescolar a los maestros de *Head Start* y *Early Head Start* que poseen la credencial en Desarrollo del Niño (CDA) y que hayan completado un Bachillerato en Educación en la niñez temprana en el nivel preescolar.

Este proyecto pretende hacer justicia a estos maestros que a diario contribuyen al desarrollo educativo y social de nuestros niños. De esta manera se anticipa a la revisión que ha iniciado el Departamento de Educación de su Reglamento de Certificación de Maestros.

El informe de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes ha recomendado favorablemente la aprobación de esta medida. Esta Honorable Comisión concurre plenamente con dicho informe.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2625, vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, recomienda **su aprobación**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1420, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintitrés millones seiscientos cincuenta y cinco mil (23,655,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintitrés millones seiscientos cincuenta y cinco mil (23,655,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes según se desglosa en esta Sección:

Programa de Administración y Conservación de Recursos de Agua y Minerales		
a.	Canalización Río Guayanilla-tramo del río desde PR-2 hasta desembocadura	\$4,000,000
b.	Canalización Río Inabón de Juana Díaz	300,000
c.	Canalización Río Piedras y Puerto Nuevo, 5 quebradas tributarias y construcción de 2 vasijas de sedimentación	5,500,000
d.	Obras control de inundaciones Río La Plata, dique de protección y mejoras al canal	7,000,000
e.	Canalización Río Nigua Salina	100,000

f.	Mejoras a cauces de canales y ríos	2,500,000
g.	Casa Bomba Bay View, Cataño Adquisición de una bomba de 8,000 gam y sus motores	45,000
h.	Casa Bomba Juana Matos, Cataño Adquisición de una bomba de 50,000 gpm y sus motores	290,000
i.	Casa Bomba Ave. De Diego, San Juan Adquisición de dos bombas de 35,000 gpm, motores y controles eléctricos	1,000,000
j.	Casa Bomba Baldorioty de Castro de San Juan Adquisición de dos bombas de 100,000 gam y sus motores	665,000
k.	Casa Bomba Pda. 18, Santurce de San Juan Adquisición de una bomba de 75,000 gpm, control eléctrico e instalación	500,000
	Sub-Total	<u>21,900,000</u>

Programa de Planificación Integral del Uso, Conservación y Desarrollo de los Recursos Naturales

a.	Reserva Punta Tuna, Maunabo Adquisición de manglar para el establecimiento de reserva natural	055,000
b.	Reserva La Matilde, Bo. Vaya, Ponce Adquisición de manglar para el establecimiento de reserva natural	200,000
c.	Reserva La Matilde, Area Protegida, Ponce Adquisición de manglar para el establecimiento de reserva natural	500,000
	Sub-Total	<u>1,755,000</u>
	Total	<u>23,655,000</u>

Sección 2.-Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora, o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para completar la canalización del Río Guayanilla tramo del Río desde PR-2 hasta desembocadura. Esta obligación se honrará mediante asignaciones anuales provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, conforme la cantidad que fijen el Banco Gubernamental de fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto tomando en consideración cada año el balance del principal y los intereses adeudados.

Sección 4.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a la Administración de Recursos Naturales a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones

provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a la Administración de Recursos Naturales a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 8.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1420, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

eliminar “veintitrés millones seiscientos cincuenta y cinco mil (23,655,000)” y sustituir por “once millones seiscientos mil (11,600,000)”.

Página 2, línea 1 y 2,

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 3,

eliminar “b” y sustituir por “a”.

Página 2, línea 4,

eliminar “c” y sustituir por “b”.

Página 2, línea 7 y 8,

eliminar todo su contenido.

Página 2, línea 9,

eliminar “e” y sustituir por “c”.

Página 2, línea 10,

eliminar “f” y sustituir por “d”.

Página 2, línea 11,

eliminar “g” y sustituir por “e”.

Página 2, línea 14,

eliminar “h” y sustituir por “f”.

Página 2, línea 17,

eliminar “i” y sustituir por “g”.

Página 2, línea 20,

eliminar “j” y sustituir por “h”.

Página 3, línea 1,

eliminar “k” y sustituir por “i”.

Página 3, línea 4,

eliminar “\$21,900,000” y sustituir por “\$10,900,000”.

Página 3, línea 7, 8, 9,

eliminar todo su contenido.

Página 3, línea 10,

eliminar “b” y sustituir por “a”.

Página 3, línea 13

eliminar “c” y sustituir por “b”.

Página 3, línea 16

eliminar “ \$1,755,000” y sustituir por “ \$700,000”.

Página 3, línea 17,

eliminar “ \$23,655,000” y sustituir por “ \$11,600,000”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “veintitrés millones seiscientos cincuenta y cinco mil (23,655,000)” y sustituir

Página 1, línea 3,

por “once millones seiscientos mil (11,600,000)”. después de “permanentes” añadir “para autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) y disponer el pago de principal e intereses de la obligación;”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1420, tiene el propósito de asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de once millones seiscientos mil (11,600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; para autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) y disponer el pago de principal e intereses de la obligación; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.

Como parte de la evaluación de esta medida la Comisión de Hacienda del Senado, celebró audiencia pública el 22 de mayo de 2002, donde el Secretario de Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, presentó su petición presupuestaria para el Año Fiscal 2002- 2003, esbozando así las metas y necesidades de la Agencia que dirige.

La asignación propuesta por esta Resolución Conjunta responde a la necesidad y metas que tiene el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para agilizar la construcción de proyectos de control de inundaciones, además de proteger la vida y propiedad de todos los ciudadanos contra las inundaciones producidas por el desbordamiento de ríos, quebradas, canales y otros cuerpos de agua.

Esta Resolución Conjunta fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. de la C. 1420**, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1529, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a la señora Gloria Ayala Pérez residente en el Municipio de Toa Alta, para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a la señora Gloria Ayala Pérez residente en el Municipio de Toa Alta, para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1529, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

eliminar “de fondos sobrantes de” y sustituir por “consignados en”.

Página 1, línea 3,

eliminar “sobrante” y sustituir por “originalmente asignados”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

eliminar “de fondos sobrantes de” y sustituir por “consignados en”.

Página 1, línea 3,

eliminar “sobrantes” y sustituir por “originalmente asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1529, tiene el propósito de reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556

de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, originalmente asignados para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a la señora Gloria Ayala Pérez residente en el Municipio de Toa Alta, para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están contemplados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1552, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguada la suma de diecisiete mil novecientos cincuenta (17,950) dólares del balance pendiente de Asignación, según consta en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aguada la suma de diecisiete mil novecientos cincuenta (17,950) dólares para actividades que fomenten el deporte, la cultura y el interés social en el Distrito Representativo Núm. 18, que comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Mayagüez, Moca y Rincón.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales, municipales y/o privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1552, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

tachar “suma” y sustituir por “cantidad”.
después de “dólares” insertar “, consignados en
la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de
agosto de 2001,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

tachar “suma” y sustituir por “cantidad”.
tachar “del balance pendiente de Asignación,
según consta” y sustituir por “, consignados”.
después de “2001” insertar “, para actividades
que fomenten el deporte, la cultura y el interés
social en el Distrito Representativo Núm. 18,
que comprende los pueblos de Aguada, Añasco,
Mayagüez, Moca y Rincón”.

Página 1, línea 3,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1552, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguada la cantidad de diecisiete mil novecientos cincuenta (17,950) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para actividades que fomenten el deporte, la cultura y el interés social en el Distrito Representativo Núm. 18, que comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Mayagüez, Moca y Rincón.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1553, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguada la suma de cinco mil setecientos (5,700) dólares del balance pendiente de asignación, según consta en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye al Municipio de Aguada la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares del fondo de mejoras públicas a fin de realizar mejoras y obras permanentes dentro del Distrito Representativo Núm. 18, que comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Mayagüez, Moca y Rincón.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, estatales, municipales y/o privadas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1553, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,
Página 1, línea 2,

tachar “y distribuye”.
tachar “del fondo de mejoras públicas” y sustituir por “, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001,”.
tachar “permanents dentro del” y sustituir por “permanentes en el”.

Página 1, línea 3,

En el Título:

Página 1, línea 1,

tachar “suma” y sustituir por “cantidad” y en la misma línea después de “dólares” tachar “del”.
tachar “balance pendiente de asignación, según consta” y sustituir por “, consignados”.
después de “2001” insertar “, para realizar mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 18, que comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Mayagüez, Moca y Rincón”.

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1553, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; para realizar mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 18, que comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Mayagüez, Moca y Rincón.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1951, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Superintendencia del Capitolio, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo mejoras al sistema de aire acondicionado y al sistema eléctrico del antiguo edificio de la Comisión Estatal de Elecciones; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Superintendencia de Capitolio, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo mejoras al sistema de aire acondicionado y al sistema eléctrico del antiguo edificio de la Comisión Estatal de Elecciones.

Sección 2.-Se autoriza a la Superintendencia del Capitolio a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Superintendencia del Capitolio a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza a desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1951, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 9,

tachar “el 1ro. de julio de 2002” y sustituir por “inmediatamente después de su aprobación”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1951, tiene el propósito de asignar a la Superintendencia del Capitolio, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo mejoras al sistema eléctrico del antiguo edificio de la Comisión Estatal de Elecciones; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en el Fondo de Mejoras Públicas para el Año Fiscal 2002 - 2003.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 60, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas.

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para ordenar a la Biblioteca Legislativa que recopile y publique en las páginas legislativas de la Internet de la Cámara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado los datos históricos de los legisladores que han servido en estos cuerpos desde la Primera Sesión Legislativa bajo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En este año celebramos el cincuentenario de nuestra Constitución y del estado político existente en nuestro país, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Con motivo de esta gran celebración, se llevarán a cabo un sinnúmero de actividades para conmemorar esta fecha trascendental en nuestra historia. Es meritorio que, como parte de esas celebraciones y dedicaciones, se lleven a cabo proyectos que conmemoren de una forma permanente y accesible para futuras generaciones los logros de estas pasadas cinco décadas.

La Asamblea Legislativa tiene la obligación de señalar para la posteridad, no solamente quienes constituyeron esa primera sesión de 1952, sino, quienes han tomado asiento en tan augusto cuerpo por los pasados 50 años. Todos los miembros que han participado de los procesos parlamentarios de Cámara y Senado a través de esas décadas merecen ser recordados por sus trabajos y contribuciones al desarrollo político, económico, social y cultural de nuestra patria.

Hoy en día, las computadoras y los sistemas de información electrónicas son los métodos de mayor crecimiento en el uso por nuestra ciudadanía como medio para obtener información y de entretenimiento y en otros usos. Siendo esto una tendencia que continuará en nuestro futuro inmediato, la Asamblea Legislativa debe incorporarse a la corriente de estos tiempos.

La historia seguirá siendo recopilada por historiadores y plasmada en libros. Sin embargo, ahora esa información del papel es trapasada electrónicamente a sistemas computarizados.

La Asamblea Legislativa, comprometida con mantener su historia accesible para todos en el presente y para las futuras generaciones incluyendo datos e información sobre los miembros que han tenido el honor de formar parte de esta Asamblea Legislativa y servirle al pueblo de Puerto Rico, debe también tener accesible al público su récord histórico mediante sistemas electrónicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Biblioteca Legislativa a recopilar los datos bibliográficos de los miembros de la Asamblea Legislativa desde la aprobación de nuestra Constitución y fundación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el presente. Esta información será provista a las divisiones de Centros de Cómputos de la Cámara de Representantes y del Senado en un término que no exceda de treinta (30) días luego de la aprobación de esta Resolución Concurrente.

Sección 2.-Se ordena que las divisiones de Cómputos y Sistemas Computarizados de la Cámara de Representantes y del Senado plasmen esta información en las páginas electrónicas de ambos cuerpos en la Internet antes del 25 de julio de 2002.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Reglas y Calendario, después de un estudio ponderado del contenido de la Resolución Concurrente de la Cámara 60 recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 9

Tachar "25 de julio de 2002." y sustituir por "inicio de la sesión legislativa de enero de 2003."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente de la Cámara 60 tiene como fin primordial lograr que la Biblioteca Legislativa recopile y publique en las páginas legislativas de la Internet de la Cámara de

Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado los datos históricos de los legisladores puertorriqueños a partir de la Primera Sesión Legislativa bajo la Constitución de Puerto Rico.

Nos parece de mucho valor histórico y didáctico la recopilación y publicación de los asuntos significativos relacionados con las ejecutorias de los legisladores durante los cincuenta (50) años de vida de nuestra constitución.

La Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 60 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 657, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 793 del 30 de marzo de 1998, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 793 del 30 de marzo de 1998, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

A. MUNICIPIO DE RINCÓN

1. Se le asigna al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas correspondientes al año fiscal 1997-98, para el proyecto de reemplazo de tuberías de agua potable, en el Barrio Pueblo y Barrio Cruces.

Total a ser reasignado	100,000
-------------------------------	----------------

**B. Fondos serán reasignados a:
MUNICIPIO DE RINCÓN**

1. Parar obras y mejoras permanentes	100,000
Total reasignado	100,000

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Rincón someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1110, la cual fue descargada de la Comisión de Vivienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá, por conducto de la Administración de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las estructuras, con sus respectivos solares que ocupan los residentes del sector La Línea en la Central Mercedita en el Municipio Autónomo de Ponce por el precio nominal de un (1) dólar cada una.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Tierras de Puerto Rico y la Corporación Azucarera fueron durante cincuenta y siete años los principales promotores de la industria azucarera en Puerto Rico. En el transcurso de sus operaciones adquirieron varias centrales azucareras con todos sus anexos, incluyendo las casas destinadas a ser residencia de los empleados de las centrales. En estas casas que componían comunidades con idiosincrasia y sentido de pertenencia particulares, vivieron y viven personas que nacieron allí y criado también a sus hijos y nietos, ofreciendo lo mejor de sus vidas al servicio de la industria azucarera. La mayoría de ellos no adquirieron otras viviendas por carecer de recursos económicos necesarios, por lo que han permanecido en este lugar desde el momento de su jubilación o pérdida de empleo a causa del cierre de las centrales. La mayoría de estas personas, por su edad o entrenamiento asociado a la industria de la caña, no han podido conseguir otros empleos.

A través de los últimos treinta años, la industria azucarera ha decaído. La mayoría de las centrales han cerrado y las únicas dos activas hoy día son Roig y Coloso, las cuales luego de un proceso de privatización ya no son operadas por las agencias gubernamentales. Por otro lado, el Contralor de Puerto Rico, ha señalado que la utilización de residencias de la Corporación sin pagar renta y la concesión gratuita de los servicios de agua y energía eléctrica a empleados, sus cónyuges supérsites y personas particulares es contraria a la ley. Para cumplir con su obligación legal, la Autoridad de Tierras ha radicado varias acciones de desahucio contra los residentes del sector La Línea de la Central Mercedita en Ponce.

A pesar de que la Autoridad de Tierras cumple o intenta cumplir con el mandato de la ley, constituye un acto justiciero que se venda el título de propiedad sobre sus residencias, al precio nominal de un (1) dólar, a las personas que dedicaron toda su vida a la industria de la caña y que hace tantos años han ocupado en dichas centrales. En un acto de justicia social y de calor humano, el estado de derecho debe ceder para permitir que los ex empleados o familiares de éstos que residen en el sector La Línea, propiedad del gobierno, puedan recibir la titularidad de las mismas.

Por su parte, la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada, autorizó las negociaciones para transferirles ciertos activos y pasivos de la Corporación Azucarera de Puerto Rico a los colonos de la caña con el propósito de facilitar la modernización de la industria azucarera y ponerla en condiciones que propicien su operación exitosa. Entre otras cosas, establece que se transfieran a éstos los terrenos y las propiedades inmuebles necesarias y convenientes para las

operaciones de las centrales Coloso, Roig y la Refinería Mercedita. Por tanto, recomendamos favorablemente la venta de estas residencias con sus respectivos solares en el sector La Línea en la Central Mercedita.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se dispone que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá, por conducto de la Administración de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las estructuras, con sus respectivos solares que ocupan los residentes del sector La Línea en la Central Mercedita en el Municipio Autónomo de Ponce por el precio nominal de un (1) dólar cada una.

Sección 2.- Siempre que las circunstancias lo permitan, cada solar tendrá una cabida aproximada de trescientos (300) metros cuadrados.

Sección 3.- Podrá acogerse a los beneficios dispuestos en esta Resolución Conjunta aquel residente del sector La Línea de la Central Mercedita que cumpla con los siguientes requisitos:

- (a) Ser ex empleado o miembro de su núcleo familiar inmediato o ser empleado de la industria azucarera y que haya trabajado en la Corporación Azucarera de Puerto Rico por lo menos diez (10) años. Disponiéndose que todo residente ex empleado estará exento de obtener las dispensas que exige la Ley Múm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.
- (b) Haber estado ocupando la estructura sita en calidad de domicilio permanente durante diez (10) años con anterioridad a la aprobación de la Ley Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada.
- (c) No ser titular o poseedor de otra vivienda o solar de ninguna índole.

Sección 4.- Todo residente en las estructuras de esta comunidad que cumpla con los requisitos establecidos en la sección anterior e interese acogerse a los beneficios que provee esta Resolución Conjunta, adjuntará la cantidad de doscientos (200) dólares con su solicitud para sufragar parte de los gastos de transferencia en que incurrirá la Autoridad de Tierras.

Sección 5.- Las lotificaciones necesarias para la concesión de título en esta comunidad, estarán exentas de las leyes y reglamentos de lotificación.

Sección 6.- La transferencia del título de propiedad sobre las estructuras en esta comunidad con sus respectivos solares se efectuará mediante certificación expedida por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras o de otras agencias concernidas. Dicha certificación, contendrá el nombre del adquirente, el tiempo que ha ocupado el solar, la fecha del traspaso, la cabida y descripción del solar, la nota de inscripción de la finca matriz en el Registro de la Propiedad, el precio nominal de un (1) dólar pagado en la transacción y cualquier otro dato que el Director Ejecutivo de la agencia en cuestión estime pertinente y necesario. El Registrador de la Propiedad deberá recibir dicha certificación y llevará a cabo la inscripción del título a favor del residente adquirente libre de derechos registrales y arancelarios.

Sección 7.- En la certificación se consignará una cláusula restrictiva, al efecto de que ningún adquirente en virtud de las disposiciones de esta Resolución Conjunta podrá vender, ceder, traspasar, arrendar, dar en usufructo o de cualquiera otra manera, enajenar la propiedad que recibe dentro de un término de cinco (5) años, a partir de la firma de la certificación, excepto que podrá hipotecar la propiedad antes de transcurrido dicho término sólo para efectuar mejoras permanentes a la misma.

Sección 8.- En la certificación deberá consignarse el consentimiento de todo adquirente a los efectos de que en el campo donde sita la residencia se lleven a cabo las labores diarias inherentes a la industria azucarera.

Sección 9.- En cada caso en que la agencia transmitente adeude contribuciones sobre la propiedad inmueble por las estructuras y terrenos sitas en esta comunidad, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales condonará el pago de la deuda correspondiente a cada uno de los solares segregados y la estructura ya tasada que enclave en las mismas. Además, llevará a cabo el ajuste necesario en la deuda total, inscribiendo el solar segregado libre de derechos contributivos y reduciendo proporcionalmente el gravamen de la finca matriz.

Para que el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales pueda efectuar la segregación para fines contributivos, la Autoridad de Tierras deberá someter a dicha entidad copia de las escrituras de transmisión junto con el plano de segregación o de mensura.

Sección 10.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2075, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Feliciano, Jaime Germain, José Orlando Roldán, Ricardo Meléndez, Jacinto Rodríguez, Mark Machín, Luis Alberto Santa, Juan M. Santa, Krissilyn Oquendo, Natiska Martínez, Edwin Ramos, Carmelo Huertas, Natalia Ramos, Lizaira Del Valle, Miguel Torres, Heriberto Contreras, Oscar De Jesús, Ing. Carlos Del Valle, Pablo Dones y Edwin Rojas, por haber sido seleccionados Valores del Año del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Lorenzo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Lorenzo por segundo año exalta los valores y logros en las distintas disciplinas del deporte. La premiación a estos valores del deporte Samaritano se llevará a cabo el viernes, 6 de septiembre de 2002, en Club de Leones de San Lorenzo. En esta actividad serán homenajeados veinte (20) distinguidos deportista y entrenadores.

Los Valores del año lo son:

Melissa Feliciano fue miembro de la selección juvenil de Tenis de Mesa de Puerto Rico en Barbados, terminando tercera en doble y tercera en individual y tercera por equipo. Es subcampeona nacional de las Escuelas Públicas a nivel Intermedio. Participó en el Campeonato Nacional de Dobles Mixtos que auspicia la Federación de Tenis de Mesa llegando tercera, actualmente es integrante de la Selección Nacional Juvenil de Tenis de Mesa.

Jaime Germain participó en el juego de estrellas del 2002 del béisbol Doble A, jugando para los Artesanos de Las Piedras.

José Orlando Roldán fue integrante de la Selección Nacional de Béisbol Infantil en la Categoría de 11-12 que participó en Méjico.

Ricardo Meléndez es integrante del Equipo de Baloncesto Superior de los Criollos de Caguas.

Jacinto Rodríguez, es premiado por cuarto año consecutivo como Fondista del Año.

Mark Machín, Campeón Infantil de Puerto Rico en el deporte de Ajedrez, va al Festival Mundial de la Juventud a celebrarse en Salomica, Grecia del 14 al 25 de noviembre de 2002.

Luis Alberto Santa, se proclamó Campeón Infantil de Ajedrez en la Categoría Sub-14, es integrante del Equipo Nacional de Ajedrez. Ha ganado en cuatro (4) veces Campeonatos de Puerto Rico, ha participado en tres (3) torneos Internacionales en Coamo, San Lorenzo y República Dominicana.

Juan M. Santa, primer maestro Internacional de Puerto Rico en el deporte de Ajedrez, ha jugado seis (6) Torneos Internacionales: dos (2) en República Dominicana, Cuba, Colombia, Coamo y San Lorenzo. Es integrante del Equipo Nacional, ha participado en diez (10) Olimpiadas de Ajedrez.

Krisslyn Oquendo, integra el equipo de Ajedrez por primera vez en 2002, es Campeona de Ajedrez de Puerto Rico en la categoría de 17-20 años. Campeona del Departamento de Educación en la categoría de 17-20 años. Sub-Campeona de Ajedrez Interescolar.

Nataska Martínez, cuarto tablero del Equipo Olímpico de Ajedrez Femenino de Puerto Rico, campeona de Ajedrez en el Torneo de Trabajadores Clase B en el mes de mayo. Es campeona en Ajedrez Interescolar.

Edwin Ramos, es sub-campeón de Puerto Rico en los Nacionales de Tenis Interscolar que auspicia el Departamento de Educación.

Carmelo Huertas, es sub-campeón de Puerto Rico en los Nacionales de Tenis Interescolar del Departamento de Educación.

Natalia Ramos, es sub-campeona Nacional de Tenis de Campo en las competencias avaladas por el Departamento de Educación. Representó a Puerto Rico en los Junior Olímpics Games y obtuvo el Sportmanship Award en los mismos juegos celebrados en Cleveland, Ohio, ha sido la única estudiante atlética que en un mismo año ha alcanzado las nacionales en 3 diferentes disciplinas; sub-campeona de tenis de campo, sub-campeona de tenis de mesa y sexta en 80 metros en atletismo.

Lazaira Del Valle, Atletista del Año, única puertorriqueña en obtener medalla de oro de las pasadas Justas de la Liga Atlética Interuniversitaria.

Miguel Torres, Atletista del Año. Es integrante de la Selección Nacional del deporte de Taekwondo. Participará en los Juegos Centroamericanos del 2002 en El Salvador.

Heriberto Contreras, Director Regional de Recreación y Deportes Región de Caguas.

Oscar De Jesús, Director Recreación y Deportes del Municipio de Gurabo.

Ingeniero Carlos Del Valle, Apoderado de los Samaritanos Tetra-Campeones del Béisbol Doble A de San Lorenzo.

Pablo Dones, entrenador de Lizaira del Valle.

Edwin Rojas, entrenador de Melissa Feliciano.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste con regocijo y beneplácito su solidaridad fraternal, por la selección de Melissa Feliciano, Jaime Germain, José Orlando Roldán, Ricardo Meléndez, Jacinto Rodríguez, Mark Machín, Luis Alberto Santa, Juan M. Santa, Krissilyn Oquendo, Nataska Martínez, Edwin Ramos, Carmelo Huertas, Natalia Ramos, Lizaira Del Valle, Miguel Torres, Heriberto Contreras, Oscar De Jesús, Ing. Carlos Del Valle, Pablo Dones y Edwin Rojas, por haber sido seleccionados Valores del Año del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Lorenzo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Feliciano, Jaime Germain, José Orlando Roldán, Ricardo Meléndez, Jacinto Rodríguez, Mark Machín, Luis Alberto Santa, Juan M. Santa, Krissilyn Oquendo, Natiska Martínez, Edwin Ramos, Carmelo Huertas, Natalia Ramos, Lizaira Del Valle, Miguel Torres, Heriberto Contreras, Oscar De Jesús, Ing. Carlos Del Valle, Pablo Dones y Edwin Rojas, por haber sido seleccionados Valores del Año del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Lorenzo.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Melissa Feliciano, Jaime Germain, José Orlando Roldán, Ricardo Meléndez, Jacinto Rodríguez, Mark Machín, Luis Alberto Santa, Juan M. Santa, Krissilyn Oquendo, Natiska Martínez, Edwin Ramos, Carmelo Huertas, Natalia Ramos, Lizaira Del Valle, Miguel Torres, Heriberto Contreras, Oscar De Jesús, Ing. Carlos Del Valle, Pablo Dones y Edwin Rojas, por haber sido seleccionados a Valores del Año del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Lorenzo, en actividad a celebrarse el viernes, 6 de septiembre de 2002, en el Club de Leones de San Lorenzo a las 8:00 p.m.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2092, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la rehabilitación de la Cancha Roberto “Tito” Gotay en la Urb. Baldrich en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la rehabilitación de la Cancha Roberto “Tito” Gotay en la Urb. Baldrich en Hato Rey.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1508, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción y mejoras al Parque de “hockey” en la Urbanización Baldrich en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción y mejoras al Parque de “hockey” en la Urbanización Baldrich en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- Se faculta al Departamento de Recreación y Deportes, entrar en convenios y contratos con otras agencias, entidades privadas o entidades sin fines de lucro, a transferir parte o la totalidad de los fondos necesarios para realizar la obra que se dispone en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes, el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2076, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer a la Asociación de Dueños de Mueblerías de Puerto Rico (ADMP), con motivo de la celebración de su **EXPO 2002**, en la **Semana del Mueblero**, dedicado a Isolina Santiago de Lugo, Mueblera Distinguida 2002; José A. Detrés, Vendedor Distinguido 2002 y a RICO MUEBLES, MFG, Compañía Distinguida 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Dueños de Mueblerías de Puerto Rico (ADMP) es una organización sin fines de lucro, fundada en el 1951 por un grupo de comerciantes en muebles y enseres del hogar, quienes tenían amplia visión y ferviente deseo de trabajar y servir. Sus objetivos son: Promover el negocio de las mueblerías y todo cuanto pueda considerarse como propulsor o factor integrante de la economía y del bienestar de nuestro país; Proteger y defender a sus asociados contra leyes perjudiciales a sus negocios; Cooperar en todo cuanto ayude al mejor desenvolvimiento y bienestar general de los negocios de mueblerías; Estimular a sus asociados en el deber de servir a su comunidad en general.

En el marco de estos objetivos y a lo largo de sus 51 años de fundada, esta organización se ha convertido en el eslabón que une al fabricante de muebles del país, las compañías distribuidoras e importadoras y el pueblo consumidor. Proporciona más de 40,000 empleos a personas que se multiplican en empleos indirectos para beneficio de la economía local.

Asimismo, establecieron en 1971 el Club de Damas y adquieren la primera Casa del Mueblero y en 1973, surge la primera edición del Periódico El Sillón, nombre que también lleva la revista que refleja las actividades más importantes. Próximamente iniciarán un programa de becas para sus socios y sus empleados, donde les ofrecerán cursos cortos o adiestramientos para el manejo de sus negocios.

Cabe señalar que durante la Semana del Mueblero, del 8 al 15 de septiembre de 2002, ADMP dedicada la misma a personas que se destacan en este campo. Este año estos reconocimientos están dirigidos a la Sra. Isolina Santiago de Lugo, Mueblera Distinguida 2002, en representación de la Mueblería La Ideal de Yauco; al Sr. José A. Detrés, Vendedor Distinguido 2002, representante de ventas de la fábrica de mattress Juan C. Torres Sucrs. Inc. y a RICO MUEBLES, MFG, como Compañía Distinguida 2002.

Estos reconocimientos se efectuarán el sábado, 14 de septiembre de 2002, en el Salón Flamingo del Hotel Caribe Hilton, en San Juan, Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se une a tan significativa **EXPO 2002 en la Semana del Mueblero** y exhorta a todos los miembros de la Asociación de Dueños de Mueblerías de Puerto Rico y a la Sra. Carmen Figueroa, Presidenta de la Junta de Directores, para que continúen con la excelente labor en pro del bienestar del consumidor puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer a la Asociación de Dueños de Mueblerías de Puerto Rico (ADMP), con motivo de la celebración de su **EXPO 2002**, en la **Semana del Mueblero**, dedicado a Isolina Santiago de Lugo, Muebledora Distinguida 2002; José a. Detrés, Vendedor Distinguido 2002 y a RICO MUEBLES, MFG, Compañía Distinguida 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Carmen Figueroa, Presidenta Junta de Directores ADMP, a la Sra. Isolina Santiago de Lugo, Mueblera Distinguida 2002, al Sr. José A. Detrés, Vendedor Distinguido 2002, y al representante de RICO MUEBLES, MFG, Compañía Distinguida 2002, el sábado, 14 de septiembre de 2002, a las 8:30 p.m. en el Salón Flamingo del Hotel Caribe Hilton de San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 252, titulado:

“Para crear la Ley de Acceso a la Información Legislativa por Medios Electrónicos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea devuelta a la Comisión de Reglas y Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, devuélvase la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 868, titulado:

“Para crear el Programa de Orientación y Educación en Administración de Finanzas Personales y Uso Adecuado del Crédito a los estudiantes de escuela superior en el sistema de educación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas adicionales que hemos consultado con el señor Portavoz. En la página 2, línea 2, tachar la última palabra "de". En la línea 3, tachar "escuela superior", y entonces en la página 3, línea 4, en el texto enmendado, después de "electivo" insertar "y como unidades dentro del currículo de cursos existentes desde de primer grado en adelante".

El propósito de este bloque de enmiendas, señora Presidenta, es que no se deje para escuela superior el ir enseñándole conceptos de finanzas personal a los estudiantes de escuela pública, sino que desde un principio, incorporado a los cursos de estudios sociales, matemática, economía doméstica, lo que sea, que se vayan incorporando conceptos de finanza personal. Y ése es el propósito de estas enmiendas en bloque.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Estas enmiendas han sido discutidas con el Portavoz?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señora Presidenta, no hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El Portavoz está de acuerdo con las enmiendas?

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos de acuerdo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿El autor de la medida está de acuerdo? Está entrando en estos momentos aquí el autor de la medida, ¿está de acuerdo con las enmiendas?

Vamos a un receso de un (1) minuto en Sala en lo que se ponen de acuerdo.

*** R E C E S O ***

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, no hay objeción a las enmiendas presentadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, antes de que se apruebe la medida, quiero felicitar al compañero Roberto Vigoreaux, por haber revivido un concepto que, como él muy bien señala en la Exposición de Motivos, fue introducido por un legislador de Minoría y suscrito por un legislador de Mayoría. El legislador, entonces de Minoría, ya no está entre nosotros en el Senado de Puerto Rico, sí está en este mundo, es el compañero Eduardo Bhatia, y el legislador de Mayoría, que ahora es legislador de Minoría, es este servidor y me alegra que el compañero Roberto Vigoreaux haya recogido esa iniciativa del pasado y esperamos que sufra una mejor suerte en este cuatrienio que la suerte que desafortunadamente sufrió en el pasado. Así que muchas gracias al compañero Roberto Vigoreaux.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señora Presidenta. Para unas expresiones con relación al P. del S. 868.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Como todo el mundo sabe, esta Senadora ha estado por muchos años en el Departamento de Educación Pública. Y yo le voy a hacer una sugerencia al compañero senador Vigoreaux, para que por uso y costumbre todos estos proyectos son extraordinarios, pero no sabemos hasta dónde los mismos son intercalados luego en los currículos del Departamento de Educación. Y sería interesante dar seguimiento porque he visto que se han aprobado muchísimos proyectos muy interesantes, muy buenos, pero hasta dónde se nos garantiza que los mismos lleguen donde tienen que llegar que es a los estudiantes de todo Puerto Rico. Así que yo le sugiero con mucho respeto, verdad, que le dé seguimiento, que dichos proyectos, pues se pongan en vigor dentro del Departamento de Educación. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para una enmienda de título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 2, tachar "de escuela superior en el" y sustituir por "del".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción a la enmienda al título, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1176, titulado:

“Para enmendar el artículo 4.1(a) inciso (7) de la Ley Número 12 del 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, devuélvase a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1591, titulado:

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, que crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores, a fin de cumplir con los requisitos recientemente añadidos a la legislación federal conocida como el “Jacob Wetterling Crimes Against Children and Sexually Violent Offender Registration Act”.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1332, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos setenta (270) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 del 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce Y/o Delia Cruz Figueroa, para pago de factura 725-6667 de Garrigas Hijo Inc. por la compra de abanicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 7, tachar "privados". Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 1332.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 22, titulada:

“Para crear la Comisión Especial Conjunta para los Asuntos de Vieques, designar su jurisdicción, facultades y composición, y para otros fines.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea considerada en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe final de la Resolución del Senado 1001, titulado:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la construcción de un moderno acuario en Mayagüez.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste previo estudio y consideración muy respetuosamente somete Informe sobre la R. del S. 1001.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Nuestra Región Oeste de Puerto Rico se ha caracterizado por la belleza de sus recursos naturales, los que atraen anualmente a cientos de miles de visitantes a el área. Estos visitantes están compuestos por turistas, tanto puertorriqueños como extranjeros, así como personas de la región. Lamentablemente las personas que visitan el área se encuentran con la triste realidad de que aparte de las bellezas naturales la región no ofrece muchos destinos turísticos que visitar, lo que hace que la estadía del turista en el área no sea prolongada.

Hay muchas maneras de incentivar el crecimiento turístico en la isla. Una de estas es el desarrollo de nuevas facilidades y atracciones de interés al visitante. Es política pública de esta administración y de esta legislatura el desarrollo del turismo como medio de crecimiento económico. Según el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21: “ Durante los últimos veinte años, Puerto Rico ha logrado importantes adelantos en la tarea de desarrollar su potencial turístico. Sin embargo, al comparar la Isla con otros destinos turísticos, se hace evidente lo mucho que falta por hacer en este campo. Para el 1980, Puerto Rico ocupaba el tercer lugar entre los diez destinos turísticos mas importantes del Caribe. Para el 1997, ocupaba el séptimo lugar en esta lista. Es importante que nos preguntemos si acaso podemos competir con destinos donde los costos de operación son mucho mas bajos que aquí, o si por el contrario, debemos concentrarnos en aquellos mercados donde la calidad del producto turístico y el nivel del servicio, en lugar del precio, son los factores determinantes”. Lo que quiere decir que nuestra posición privilegiada, como destino turístico, se ha visto seriamente amenazada por la novedosa competencia que representan otros destinos turísticos del Caribe que basan su oferta en precios módicos. Nuestro país no puede competir en igualdad de condiciones ante ese ofrecimiento. Ello hace necesario que diversifiquemos nuestra política turística para ofrecer nuevos atractivos y la ampliación e inclusión de otras regiones de la Isla en proyectos turísticos de largo alcance. Una de las estrategias para poder competir con los destinos del área es la creación de nuevas y modernas facilidades turísticas, entre estas facilidades esta la posibilidad de crear un moderno acuario marino.

Numerosos acuarios han sido construidos exitosamente en Norteamérica y Suramérica en los pasados veinticinco (25) años. Estos acuarios han actuado como: 1.) una atracción turística exitosa; 2.) un centro para educación, conservación y desarrollo de los recursos naturales, y 3.) catalítico para el desarrollo de ciudades, como Boston, Baltimore, New Orleans y Monterrey. Por eso para promover el turismo, estas grandes ciudades, inclusive las que se encuentran apartadas del mar, tienen un acuario para el disfrute y educación de visitantes y ciudadanos. La visita a este lugar es una actividad que se realiza en familia, en grupos escolares o de amistades, lo que promueve la unión familiar y fomenta el conocimiento de la flora y fauna marina. Este interés provoca que un

complejo como el propuesto reciba una gran cantidad de visitantes, garantizando así su solvencia económica.

Por otro lado, el área oeste representa para Puerto Rico un enorme potencial turístico, toda vez que cuenta con la belleza natural de sus playas, sus paisajes, sus bosques, su diversidad y la infraestructura necesaria para atraer al turista. Cuenta con la pista aérea más grande del Caribe y el Puerto de Mayagüez. Por eso es una zona apta para desarrollarse como destino turístico de primer orden. Pero, no empeece esto, el área oeste ha sido tradicionalmente uno de los sectores con más necesidades de desarrollo económico, ya que tiene un elevado índice de desempleo que en los últimos años se ha agravado con el cierre de las atuneras de Mayagüez y otras fabricas de la zona.

Para estudiar la posibilidad de construir una facilidad como la propuesta fue radicada la Resolución del Senado 1001, la cual ordena a la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste ha:

1) Llevar a cabo un estudio de viabilidad sobre la construcción de un moderno acuario en Mayagüez.

2) Investigar la posibilidad y deseabilidad de crear un consorcio entre el Municipio de Mayagüez y otros municipios de la zona oeste para la administración y manejo de dicha institución.

3) Investigar la posibilidad de que el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, así como otros centros docentes del área oeste y del país interesen asociarse o auspiciar esta nueva institución y ofrecer estudios especializados en oceanografía y ciencias marinas, incluyendo un laboratorio de biología marina con todas las facilidades y la alta tecnología que atraiga estudiantes y programas de intercambio a nivel internacional.

4) Investigar la posibilidad de que el propuesto proyecto del acuario sea localizado en terrenos cercanos a la zona de la playa de Mayagüez, con acceso a través del puerto y el aeropuerto de esa municipalidad.

5) Investigar, estudiar y analizar los resultados que arroje el estudio de viabilidad económica que se lleve a cabo para dicha empresa, así como investigar la posibilidad de buscar fondos federales y estatales, así como promover la participación de la industria, la banca y el comercio en el desarrollo y auspicio del proyecto.

Para realizar esta encomienda y contestar todas estas preguntas, la Comisión realizó tres Vistas Publicas, realizadas en distintos lugares del Municipio de Mayagüez, y una Vista Ocular, en el área del Zoológico de Mayagüez. En las cuales estuvieron presentes representantes del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, Municipio de Mayagüez, Municipio de Rincón, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Programa Sea Grant del Recinto Universitario de Mayagüez, Compañía de Turismo, la Compañía Natural Oceanic Technology, Zoológico de Mayagüez y la Compañía de Parques Nacionales.

No empeece a que la Resolución ordena estudiar sobre la construcción del acuario en Mayagüez, esta Comisión estudió la posibilidad de construir ésta facilidad en otros municipios del área. Esto debido al gran interés generado por un proyecto como este. Las localizaciones estudiadas fueron: el área de la Parguera en Lajas, terrenos cercanos al Faro en Rincón, terrenos adyacentes al Zoológico en Mayagüez y terrenos en el Puerto de Mayagüez.

A parte de estudiar las ponencias presentadas por los diferentes ponentes, la Comisión contrató los servicios de la **Compañía Estudios Técnicos Inc.** para la realización del informe “Estudio de Demanda y Viabilidad Económica de un Acuario en la Región Oeste de Puerto Rico”. Estos realizaron un estudio económico sobre la viabilidad económica de un proyecto como éste en el área oeste de Puerto Rico, así como el lugar idóneo para la localización del mismo. Por tanto, este informe detalla la cantidad de dinero ha invertir en este proyecto para que sea rentable, la demanda

por este tipo de facilidad, el precio de entrada a la misma, y la localización mas apropiada; dada las características socioeconómicas del municipio propuesto, accesos de carreteras e infraestructura, entre otros.

EXPOSICION DE LOS DEPONENTES

La Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste realizó tres (3) audiencias públicas y una (1) vista ocular. La primera se llevó a cabo el 23 de enero de 2002, en el Salón de Audiencias del Municipio de Mayagüez; la segunda se celebró el 12 de febrero de 2002, en el Anfiteatro Ramón Figueroa Chapel del Colegio de Mayagüez; la tercera se celebró el 9 de abril de 2002, en las facilidades del Puerto Marítimo de Mayagüez; y la vista ocular se celebró el 9 de marzo de 2002, en el Jardín Zoológico de Mayagüez. En las vistas participaron funcionarios del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de la Compañía de Turismo, el Sr. Tim Cates en representación del Municipio de Rincón, el Municipio de Mayagüez, de la Junta de Planificación, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Compañía de Parques Nacionales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Sra. Marisell Mora González, Directora del Zoológico y Parque Nacional; la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; Natural Oceanic Technology, y el Programa Sea Grant del Recinto Universitario de Mayagüez. Entre los asuntos discutidos por los deponentes en las audiencias públicas, y que estuvieron ante la consideración de la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste, están los siguientes:

- **Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, Oficina del Rector:** En su ponencia, y apoyando la R. del S. 1001, el Rector Interino, Profesor Pablo Rodríguez, expresa que el proyecto de construir un acuario en Mayagüez, es visto como “un centro recreativo educacional e investigativo que busca estimular el conocimiento, el aprecio por la conservación, la protección y el buen manejo de nuestros recursos marinos...” Señala que el proyecto contará con diversas áreas del recinto, entre ellas: el Departamento de Ciencias Marinas en aspectos científicos y de asesoría marina con el Programa Sea Grant. El Rector Interino quiere destacar del involucramiento del Departamento de Ciencias Marinas. Este Departamento cuenta con especialidades académicas en Oceanografía Física, Oceanografía Química, Oceanografía Geológica y Oceanografía Biológica, incluyendo Pesquerías y Acuicultura. El mismo cuenta con facilidades de investigación y enseñanza ubicadas en la Isla Magueyes en La Parguera, las cuales están consideradas como únicas en Latinoamérica y la Cuenca del Caribe, y rivalizan de cerca con las mejoras del hemisferio. Más aún, el Rector Interino expresa que todo el “equipo de investigación y trabajo marino están convenientemente disponible para el beneficio y apoyo del acuario dentro de una sola unidad del Recinto”. Por otro lado, se expresa que el Recinto puede proveer apoyo al acuario de diversas maneras y en las fases de su desarrollo y manejo. Por ejemplo, puede servir de perito consultor en los procesos de evaluaciones de calidad de agua y del terreno donde se ubiquen las mismas. Menciona varios factores que deben tomarse en consideración como lo son: la disponibilidad de terreno para la estructura (preferiblemente en un área costera), la calidad del agua marina circundante (prefiriéndose aguas no contaminadas y transparente), y la presencia de otras atracciones en el área para propiciar un flujo turístico continuo que asegure el éxito económico del proyecto.

Piensa el Rector Interino, que la presencia del Jardín Zoológico de Puerto Rico, la creación del futuro Centro Educativo de la Red Sísmica de Puerto Rico en el RUM, el proyectado Jardín Botánico del Oeste junto con el acuario, hacen de estos en Mayagüez una perfecta combinación “para crear El Centro de Turismo Educativo de Puerto Rico”. En la fase de establecimiento de las

exhibiciones del acuario, los especialistas y estudiantes son un recurso valioso para el proceso de adquisición de especies. Unida al aspecto visual, también pueden ayudar en la creación de material informativo que complemente y apoye la experiencia educativa de los que eventualmente visiten el acuario.

Continúa el Rector Interino diciendo que el acuario puede ser vínculo para estimular el intercambio local, nacional e internacional de facultad especializada en áreas pertinentes a las necesidades del acuario ayudando con su crecimiento y desarrollo. Más allá de su mantenimiento, los conocimientos que se deriven de los procesos del acuario, se traducirán en otras fuentes de beneficio como lo es la creación de empresas de cultivo de peces tropicales marinos para la venta.

Señala que se requerirá un personal diestro para el manejo del acuario, así como las diferentes actividades y funciones se llevarán a cabo. El Recinto de Mayagüez está dispuesto a crear programas cortos de entrenamiento para el personal técnico que estará a cargo de las operaciones generales, de los paseos “tours” y las charlas que se den al público en general del acuario.

Termina su ponencia, visualizando el acuario como una alternativa para el turismo de la Isla y como una forma de descentralizarlo del área metropolitana. Esto generaría cientos de empleos directos e indirectos (creación de negocios asociados al acuario, como artesanías alusivas al ambiente marino, aumento de las actividades eco-turísticas, entre otros) necesarios en la región. En el caso de Mayagüez y la región Oeste, el acuario podría reactivar las operaciones de uno o ambos aeropuertos (Eugenio María de Hostos en Mayagüez y Rafael Hernández en Aguadilla), así como el embellecimiento y mejoras al frente costero de la ciudad. El desarrollo del "Acuario de Puerto Rico" traería una afluencia de turistas locales, nacionales e internacionales con repercusiones sumamente positivas para la economía de toda el área.

- **El Sr. Tim Cates y representantes del Municipio de Rincón:** En su ponencia, y apoyando la R. del S. 1001, exponen, la construcción del acuario tendría un impacto directo creando entre trescientos (300) a cuatrocientos (400) empleos. Los pequeños comerciantes prosperarían y habría un lugar para la creación de nuevos negocios. Por ejemplo, menciona un recorrido para ver ballenas y la práctica del buceo. Proponen la construcción del acuario en el Municipio de Rincón, por su variedad de atributos naturales como lo es el Pasaje de la Mona. Añade que Rincón es la punta más sobresaliente del área Oeste, contando con hermosas vistas, un volumen alto de turistas que frecuentan el lugar, la pureza de sus aguas, así como la práctica del deporte de “surfing”.

Continúa diciendo que el acuario promocionaría la ecología, aumentaría el turismo, así como las oportunidades de empleo. Piensan que sería una gran ventaja por la localización de Rincón. El estilo de vida practicado en él es cónsono con el acuario, ya que es el único municipio donde se puede disfrutar de ballenas y de otra variedad de vida marina. Por otro lado, las universidades de la región Oeste se beneficiarían, en especial los departamentos que están vinculados directamente con la oceanografía.

Para su desarrollo, proponen que se lleven a cabo tres (3) fases que son:

Fase I: **ADQUISICION**

- Pulir el concepto, definir el mismo
- Ubicar el concepto en el mercado en todas las agencias
- Identificar el lugar
- Obtener los fondos

Recomienda conseguir los fondos y donaciones a través del Gobierno Estatal y Federal, instituciones universitarias y ambientales, y corporaciones como la Texaco, aerolíneas comerciales e individuos.

Fase II: **CONSTRUCCION**

- Establecer comités en varias instituciones
- Crear planes detallados de cianotipo (proyecto) blueprints, estudios y ofertas
- Construir las facilidades
- Continuar la búsqueda de mercados

Fase III: **OPERACION**

- Establecer un comité operacional
- Definir los requisitos operacionales
- Establecer los departamentos
- Promocionar el acuario
- Probar las fases operacionales
- Apertura del acuario

El Sr. Cates, habla de cuán grande debe ser el acuario y cuál sería un costo razonable para su construcción. Reitera que el mismo no tiene que ser de gran magnitud, pero debe crearse el interés para visitarlo, haciendo la experiencia excitante, educativa, interactiva, memorable y amena. En la ponencia se presentó el ejemplo del acuario de "Monterey Bay", en California, el cual es visitado anualmente por uno punto ocho (1.8) millones personas. Los costos de entrada del mismo están entre los siete dólares con noventa y cinco centavos (\$7.95) y los quince dólares con noventa y cinco centavos (\$15.95). Este acuario genera veintiuno punto cinco (21.5) millones de dólares anuales, sin incluir donaciones. La construcción del acuario original de "Monterey Bay" costó unos cincuenta y cinco (55) millones de dólares y se construyó sobre tres punto tres (3.3) acres y en tres niveles de ciento setenta mil (170,000) pies cuadrados. Posteriormente, y para obtener mayor éxito, se expandió unos trescientos veintidós mil (322,000) pies cuadrados. Además, cuenta con cinco (5) exhibidores principales con cientos de pequeñas atracciones y actividades interactivas para niños y estudiantes.

En cuanto a la infraestructura, señala el Sr. Cates que hay que tener en cuenta la disponibilidad de energía eléctrica (facilidades existentes, la necesidad de treinta y ocho mil (38,000) voltios, así como infraestructura nueva). El agua que se utilice es otro factor importante, ya que debe ser limpia y cristalina, contar con pipas de acero inoxidable y con estaciones de bomba.

Termina su ponencia, diciendo que localizar el acuario en Rincón es una garantía para su éxito. Entre otras cosas, es un lugar de gran interés turístico que cuenta con una variedad de hospederías, restaurantes y playas. Además, cuenta con la infraestructura necesaria, con tierra disponible para su construcción, se encuentra entre medio de los aeropuertos y ciudades, tiene recursos humanos disponibles, y suficientes abastos de agua limpia.

- **Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP):** Aunque OGP reconoce el interés de la Asamblea Legislativa de promover el desarrollo turístico, explica en su ponencia que entiende que el acuario requiere "una asignación sustancial de recursos económicos para su construcción y

operación." Sin embargo, desde el punto de vista presupuestario, este tipo de inversión no está contemplado en los planes futuros con cargo al Fondo de Mejoras Públicas.

Piensa OGP que el financiamiento para la construcción y operación del acuario debe contar con el apoyo sustancial de la empresa privada y debe garantizar que sea autosuficiente. Recomienda el trabajo en conjunto con agencias como la Compañía de Turismo y la National Oceanic and Atmospheric Administration (NOAA), para la obtención de fondos estatales y federales para el desarrollo del proyecto. Termina su ponencia, destacando que la participación del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, es vital para las áreas de expertise científico y para la administración y operación del acuario.

- **Natural Oceanic Technology (NOT):** En su ponencia, y apoyando la R. del S. 1001, esta compañía explica que la misma se dedica a diseñar y desarrollar proyectos a gran escala como acuarios públicos y exhibiciones. La misma es mundialmente conocida, especializándose en la construcción de acuarios.

Aseguran que sus técnicos especializados monitorean de cerca el servicio de mantenimiento de los acuarios y las criaturas acuáticas que requieran más cuidado. Su objetivo es el diseño e instalación de acuarios que requieran menos mantenimiento, haciendo el acuario uno más eficiente. Además, cuentan con experiencia en una variedad de diseños de acuarios, incluyendo los abiertos y los cerrados. Explican que los acuarios de hoy no son sólo para entender sino para demostrar y educar la importancia de preservar nuestro planeta Tierra y mantener el balance de la naturaleza. Es por eso que *NOT* puede integrar información didáctica (panfletos de información...) en todas nuestras exhibiciones para hacer una completa y maravillosa experiencia para todos los visitantes.

La ponencia termina con una lista de las áreas en las que *NOT* brinda servicios. Entre ellos incluye las de planificación, consultoría, construcción y trabajos de continuación. Continúa haciendo una comparación entre un acuario y un observatorio marino en un sin número de áreas. Las mismas se detallan a continuación:

- 1) **Factores Controlables y lo No Controlables:** El acuario es completamente controlable, no se restringe en su diseño, ubicación o propósitos para los que se le deseen adjudicar. Señalan que se puede ubicar prácticamente en cualquier lugar, eligiendo el mejor en cuanto a vías de acceso para obtener el mayor beneficio. *NOT* puede determinar el diseño que satisfaga mejor al mercado turístico, educativo y científico de Puerto Rico. En un Acuario podemos controlar muchos factores que no se pueden manipular en un Observatorio Marino.
- 2) **Calidad de Agua:** En el Acuario la calidad del agua se puede controlar, ya que el mismo se compone de agua purificada y salada a un costo ínfimo. Al controlar el agua, se obtiene mejor calidad y se regula la inclusión de minerales necesarios para el bienestar de muchas especies marinas. Por otro lado, el observatorio depende totalmente del agua natural que exista específicamente en ese lugar. No podría controlarse la contaminación que pudiese surgir por dependencias aledañas al lugar, o a la contaminación causada por otros cuerpos de agua, como ríos que desemboquen cerca del observatorio derrames de materiales tóxicos causados por los vehículos acuáticos y otros no favorecen el Observatorio Marino.

- 3) **Temperatura:** El control de la temperatura en un Acuario hace posible la simulación de diferentes ambientes marinos, promoviendo la variedad de las especies ya que podemos simular lugares de diferentes partes del mundo e incluir en estos ambientes determinados aquellas especies que el público interesa conocer. Por otro lado, el Observatorio no se puede controlar la temperatura del agua, por lo que se limitarían las especies marinas a sólo aquellas nativas del lugar. No se podrían incluir especies extranjeras de interés ya que eso constituiría un ataque al ambiente natural de dicho arrecife. En fin, se contaría exclusivamente con la población marina que acostumbre habitar en ese lugar, nada más.
- 4) **Visibilidad:** Nuestro clima tropical se caracteriza por un sol intenso, pero también por las temporadas de lluvia, vientos, huracanes y tormentas, oleaje turbio y docenas de otros factores que afectan nuestras costas. En un Observatorio no se podrían controlar ninguno de estos factores, y se estaría a merced de las inclemencias del tiempo. La descarga de agua fangosa provenientes de nuestros ríos enturbiarían el agua y esto impediría su visibilidad. Un día nublado bajaría la intensidad de la luz natural y no veríamos los arrecifes. No podemos añadir luz artificial, por lo que no podríamos controlar nada, tendríamos que ese día cerrar el Observatorio. Tampoco podemos asegurar que los peces y otras criaturas de interés deseen pasear frente a las ventanas del Observatorio. Por otro lado, sí podemos pasear frente a las ventanas de un Acuario y admirar toda la belleza de la exhibición.
- 5) **Limitación en cuanto a las Especies:** Un Observatorio Marino limita en todas las direcciones la exposición del mundo marino que habitan en otras partes del mundo y los subscribe al pequeño hábitat del arrecife en que se encuentra el observatorio. Desde el punto de vista educativo, nuestro público sólo podría observar algunas especies y le privaríamos de conocer aquellas que existen en otros lugares del mundo.

Es de conocimiento general de cualquier entusiasta del mundo marino y de la comunidad científica que las especies marinas, invertebrados y peces del Océano Pacífico, Indo-Pacífico y Oceanía son definitivamente y sin discusión más atractivas que las especies nativas que habitan en nuestros arrecifes del Caribe. No podemos perder de perspectiva que un Acuario o un Observatorio Marino tiene como propósito promover el turismo local e internacional, la educación y la oportunidad de estudio para la comunidad científica.
- 6) **Permisología:** La permisología envuelta en la aprobación de un Observatorio Marino sería sin lugar a dudas cuesta arriba, ya que hay muy pocas referencias de otros Observatorios Marinos en el mundo. Es difícil buscar un lugar idóneo para un Observatorio Marino, ya que no se sabe si los arrecifes que se encuentran en los lugares propuestos y si los mismos cumplen con las condiciones idóneas para construir un Observatorio Marino.

- 7) **Costos-Factor Económico:** La construcción estructural de un Observatorio es complicada, muy costosa e incluye una labor experta en el área geotécnica. La construcción de un Acuario es, arquitectónicamente hablando, más sencilla. El diseño de un Observatorio estaría restringido no al presupuesto sino que las condiciones específicas del lugar determinarían el diseño y definirían el costo de éste. Se requieren expertos en muchas áreas para diseñar un Observatorio y estos diseños preliminares y estudios podrían tomar sobre un año en la mesa de trabajo, cuando un diseño preliminar de un Acuario puede prepararse en un par de meses.
- 8) **Mantenimiento:** El mantenimiento de un Observatorio sería considerablemente bajo comparado con el de un Acuario, ya que no hay costos relacionados a la compra de especies ni de alimentación, filtración o preparación de agua. Por otra parte, los costos de mantenimiento de un Acuario son más altos ya que se requiere la preparación de agua salada y un sofisticado sistema de filtración, además de la compra de peces, corales y su alimentación. Sin embargo, las ganancias de un Acuario versus un Observatorio son mucho más altas, lo que no sólo compensa, sino que beneficia económicamente.
- 9) **Fomentemos Empleos:** Los empleos directos e indirectos generados en un Acuario son más que los de un Observatorio, ya que su estructura externa requiere del embellecimiento del ornato, la limpieza de las facilidades, la preparación de la comida, mantenimiento de equipo y otros, además de biólogos marinos, buzos y personal adiestrado para guiar a los visitantes.
- 10) **Factor Educativo-Comunidad Científica:** Si se trata de la comunidad científica, no hay nada más cercano a la propia naturaleza que los Acuarios. Los modernos equipos que hoy día se utilizan y la tecnología que se implementa en los Acuarios hace posible la recreación de el hábitat que se desea estudiar, con las ventajas de poder controlar todos los aspectos posibles para obtener el mayor beneficio de este estudio.

- **El Municipio de Mayagüez:** En su ponencia en relación a la R. del S. 1001, el Municipio avalan la medida legislativa expresando que Mayagüez es la localización idónea para la construcción del acuario por tener facilidades tales como el puerto, el aeropuerto, el Recinto Universitario de Mayagüez, y contar con el único Jardín Zoológico de Puerto Rico. Tanto el zoológico como el acuario se podrían mercadear simultáneamente para que ninguno se afecte, estrategia que garantizaría el flujo efectivo de operaciones para el desarrollo de ambas instituciones y no de competencia.

Señala el Municipio sugiere que el acuario debe ubicarse en la Zona del Puerto de Mayagüez por las siguientes razones:

1. Su proximidad al mar para la obtención de disposición de Aguas (materia esencial en un acuario).

2. El Puerto de Mayagüez esta considerado como el eslabón más importante de desarrollo turístico del Oeste.
3. La cercanía al punto de desembarco de los cruceros que atracarían en nuestro puerto.
4. La vista escénica que contarían los del Acuario y los que lleguen al puerto.
5. La proximidad al Colegio y acceso al mar para el movimiento y estudio de especies tropicales y condiciones marinas.

Recalca que han identificado fondos federales del National Oceanic Atmospheric Administration (NOAA), para solicitar los mismos a través de este programa. Se Contaría con el personal profesional y respaldo institucional del Recinto Universitario de Mayagüez, así como del Presidente del Senado, Hon. Antonio Faz Alzamora y del Comisionado Residente, Hon. Aníbal Acevedo Vilá. El Municipio informa, además, que desde 1993 le han dado seguimiento al Acuario de Baltimore, con el fin de establecer lazos de cooperación en el proceso de desarrollo y operación del acuario. También para obtener las experiencias y los conocimientos necesarios en la materia, así como establecer un programa de intercambio, conocimiento y suplido de especies entre ambos acuarios. Terminan su ponencia diciendo que por la magnitud e importancia de este proyecto, se requiere una inversión inicial de una cantidad sustancial y una garantía en el flujo de ingresos sustanciales que no sólo debe ser garantizado por lo que se cobre para la entrada al acuario.

- **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales:** En su ponencia en relación a la R. del S. 1001, el *Departamento* justifica el proyecto ya que piensa que Puerto Rico tiene mucho que ofrecer turísticamente, de los cuales se practican el buceo, "snorkling", entre otros. La Universidad de Puerto Rico cuenta con un laboratorio especializado en su Departamento de Ciencias Marinas. En el mismo están matriculados estudiantes puertorriqueños y extranjeros, en programas de intercambio internacionales que realizan estudios conducentes a grados de maestría y doctorales. Desde el 1995 el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha reconocido la importancia del establecimiento de un proyecto como este Recomiendan:

1. Estudios de viabilización para su construcción tales como: ambientales, económicos, sociales y turísticos para determinar su ubicación.
2. Consultar conforme al informe Puerto Rico y el Mar, el cual esta preparado por un grupo de ciudadanos (1972) y que de acuerdo con una Orden Administrativa promulga por el Gobernador de entonces, identificó los problemas costeros isleños más críticos y ofreció recomendaciones para solución de los mismos.
3. El Departamento de Recursos Naturales emitió comentarios y observaciones sobre la R. de la C. 1890, la cual ordenaba la investigación sobre la viabilidad del establecimiento de un acuario ultra-moderno y de más alta calidad a nivel internacional en el área oeste, específicamente en unos terrenos aledaños al Faro de Rincón.

Programa de Colegio Sea Grant, RUM-UPR: Su ponencia, en relación a la R. del S. 1001, está basada en los costos para la construcción de un acuario en el año 1993. Para dicho año los costos de construcción eran ascendentes a \$34 (treinta y cuatro) millones; y los costos de admisión eran de \$8 (ocho) dólares. Había dependencia de una abundante fuente de agua de alta calidad (el acuario Monterrey utilizaba para el año 1985, se usaban 2,050 galones de agua de mar por minuto), necesidad de industrias o personas que subvencionen los costos de mantenimiento, como el Acuario

de Monterrey el cual es subvencionado por la Hewlett-Packard, y número limitado de empleos generados (cerca de 100 empleos por acuario) creen que lo más idóneo sería realizar un estudio de viabilidad, así como la disposición los Servicios de Asesoría Marina de su programa.

- **Compañía de Turismo de Puerto Rico:** Comienza su ponencia, en relación a la R. del S. 1001, hablando de la Ley Número 10 del 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Expresan que el propuesto acuario es cónsona con la política pública del Gobierno Estatal para el desarrollo turístico en la región Oeste. Luego hace una lista las posibilidades favorables que traería la construcción del acuario. Entre ellas se encuentran:

1. Mejoraría la experiencia del visitante o turista que visita dicha región de La Isla.
2. Complementaría otros atractivos turísticos ya existentes en el área como Las Cascadas de Aguadilla, el Parque de los Niños de Añasco y el Zoológico de Mayagüez.
3. Impactaría positivamente al desarrollo de los proyectos de habitaciones propuestos y de las habitaciones actualmente existentes, provocando un incremento en el registro hotelero y ocupación turística en la región, tales como en hospederías, restaurantes y transportación.
4. Promovería el desarrollo económico de la región mediante la creación de nuevas plazas de empleo, especialmente motivando a los estudiantes de la región a expandir sus currículos y a considerar nuevas oportunidades de empleo.
5. Aumentaría nuestra capacidad competitiva como destino turístico ante otros destinos del Caribe.

Terminan su ponencia diciendo que reconocen el gran valor que pudiera tener el acuario. La Compañía fomenta la creación de parques temáticos en diferentes partes de La Isla por lo cual favorecen realizar un estudio de viabilidad que estudie y analice los efectos económicos de la construcción del acuario anteriormente mencionado.

- **Compañía de Parques Nacionales del Estado Libre Asociado:** En su ponencia con relación a la R. del S. 1001, la *Compañía* comparte los motivos y apoya la construcción de un acuario para incentivar el turismo, complementar las ofertas recreativas y promover la economía mediante la creación de empleos directos e indirectos. Sin embargo, expresa que debido a la envergadura del proyecto de la construcción de un acuario, su complejidad y costo de inversión recomienda la preparación de un estudio y prospecto comprensivo que examine los siguientes aspectos:

1. La ubicación idónea y la capacidad de acarreo del lugar donde se podría desarrollar el acuario;
2. El tipo de colección que se pudiera presentar y conservar en estado óptimo;
3. Los requerimientos técnicos y científicos necesarios para mantener la colección y un programa de recolección de especímenes y reproducción;
4. La disponibilidad de recursos humanos entrenados para estos trabajos;
5. Un análisis que contemple el costo y el beneficio o autosuficiencia del proyecto;
6. El apoyo y asesoramiento de instituciones privadas y públicas que manejan instalaciones similares.

Terminan recomendando la preparación previa de un estudio que permita la evaluación objetiva del proyecto y su eventual realización, de ser viable.

- **La Sra. Marisel Mora González, Directora del Jardín Zoológico de Puerto Rico:** En su ponencia con relación a la R. del S. 1001, propone que se estudie la viabilidad de construir el acuario en las facilidades del Zoológico de Puerto Rico. Dice que actualmente están usando la mitad de las cuerdas disponibles dentro del parque, y ya la infraestructura esta disponible. Es de importancia cumplir con los requisitos de acreditación de la Asociación de Zoológicos y Acuarios (AZA). La misma es responsable de los estándares de cuidado veterinario. Además, que el beneficio mutuo que trae este proyecto beneficia no sólo al área Oeste y a la economía de Mayagüez, sino a todo Puerto Rico. Termina su ponencia diciendo que la estrategia de hacer que el público visite un sólo destino es similar a la de los parques de "Disney", donde todos los esfuerzos se concentran en un solo sitio y se pueden maximizar los resultados.

- **Propuesta conjunta de la Universidad de Puerto Rico - RUM, Programa Sea Grant y del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para el establecimiento de un Observatorio Marino en La Parguera:** En su ponencia con relación a la R. del S. 1001, señalan que la porción suroeste de Puerto Rico, en específico el área de La Parguera, está considerada como un área de gran importancia ecológica en el Caribe. Esto se debe a que posee una amplia variedad de recursos naturales como lo son la bahía bioluminiscente, un bosque seco con alta biodiversidad, salitrales, manglares, arrecifes coralinos, praderas de yerbas marinas, y especies de flora y fauna. Actualmente, muchas de ellas están en estado crítico, endémico y en peligro de extinción. La poca precipitación y la extensión relativamente ancha de la plataforma insular, ha permitido el desarrollo de gran diversidad de vida marina. Además, esta parte de la Isla cuenta con recursos arqueológicos, históricos y culturales reconocidos.

Los sistemas naturales de La Parguera, ofrecen oportunidades únicas para desarrollar investigaciones y programas educativos en diversas áreas de la biología marina. Además, proveen excelente oportunidades para la colección de organismos, recopilación y diseminación de información sobre la vida marina y su medio ambiente. En adición, en La Parguera están localizadas las facilidades de investigación del Departamento de Ciencias Marinas del Recinto Universitario de la Universidad de Puerto Rico. Todo estos elementos, hacen viables el establecimiento de un Observatorio Marino Público como recurso recreativo, educativo turístico y de investigación. Las exhibiciones marinas constituirían una alternativa recreativa para la familia puertorriqueña y un atractivo adicional a los turistas que constantemente visitan nuestra Isla.

El Departamento de Recursos Naturales, estableció en el 1995 "El Plan de Manejo para el Área de Planificación Especial del Sur Oeste, Sector La Parguera," con el objetivo de mantener y proteger nuestro medio ambiente promoviendo la conservación, preservación y el uso juicioso de nuestros recursos naturales. El propósito de este Plan es establecer la política pública y desarrollar un programa para el manejo, el uso beneficioso, protección y desarrollo de zona costanera de La Parguera. En este Plan se establecen varios proyectos entre los cuales se encuentran la construcción de un paseo tablado (veredas interpretativas) y determinar la viabilidad de desarrollar un acuario público.

Lugar Propuesto para el Observatorio

El Observatorio Marino de Puerto Rico estará localizado en La Parguera en el Municipio de Lajas por las siguientes razones:

1. En La Parguera existen representación de especímenes y hábitat de los cinco ecosistemas marinos tropicales del Caribe. El manglar, las praderas de yerbas marinas, los arrecifes de coral, las costas arenosas y las costas rocosas. También es un área donde abundan los manatíes, los pelícanos pardos y otras especies de organismos en peligro de extinción.
2. Facilidad de acceso para conseguir especímenes vivos, renovarlos e intercambiarlos cuando sea necesario.
3. La calidad del agua, las condiciones del fondo marino y los ecosistemas marinos son adecuados.
4. La visita al observatorio se puede completar con otras actividades costeras y marinas que se desarrollan actualmente en La Parguera. Por ejemplo, visitas a la Bahía Bioluminiscente, Canales de La Parguera, Cayos, visita a la Futura Reserva Marina de La Parguera y actividades recreativas como el buceo, entre otras.
5. Promoción de la investigación y educación marina de Puerto Rico y el Caribe dado la localización del Departamento de Ciencias Marinas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez y el Programa de Colegio Sea Grant en La Parguera y el Recinto Universitario de Mayagüez, respectivamente.
6. Acceso continuo a asesoramiento técnico y científico en asuntos marinos.
7. Establecimiento de futuras facilidades de rehabilitación de organismos marinos.
8. El Departamento de Recursos Naturales tiene varias propiedades en el área por lo que no habría que invertir en la compra de terrenos. Por ejemplo, Playita Rosada, Isla Cuevas y otras.
9. Existencia de la infraestructura de servicios de agua y electricidad, baños y estructuras en tierra, por ejemplo, en el área de Playita Rosada. Transportación marítima disponible todos los días y a toda hora. Existencia de muelles y numerosos servicios de transportación marítima.

Terminan su ponencia recomendando otros aspectos como por ejemplo: la participación comunitaria, inversión, estacionamiento y flujo de visitantes, impacto económico al sector, auspiciadores (por etapas y/o por áreas de observación), desarrollo y manejo (Consortio, Fideicomiso, etc.) y estrategias de publicidad y mercadeo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de concluir nuestra investigación y analizar el Informe preparado por Estudios Técnicos Inc.; estos son los puntos más importantes de nuestros hallazgos y conclusiones:

- La mejor opción de las consideradas para ubicar el acuario es Mayagüez es la Ciudad de Mayagüez.
- La localización recomendada son los terrenos aledaños al Zoológico de Puerto Rico y del Recinto Universitario de Mayagüez. La ventaja más importante de esta ubicación es la sinergia con el Zoológico, ya que con el desarrollo del acuario se crearía un “cluster” de la industria de entretenimiento ecológico en el sector. La proximidad entre ambas facilidades permite mercadear el sector como un destino de entretenimiento ecológico, lo cual mejoraría el alcance de mercado, desde una perspectiva geográfica y socio-económica de ambos proyectos. Este lugar también cuenta con la ventaja que al lado del Zoológico hay una gran cantidad de terrenos disponibles, los que podrían ser

utilizados de una forma gratuita para la construcción de este proyecto. El acuario en esta ciudad también se beneficiaría del fácil acceso a la Carr. #2, así como de los proyectos de infraestructura vial planificados para el área Oeste como: la conversión a expreso de la PR-2 y la ampliación de la Avenida González y el Desvió Oeste de Mayagüez.

- Tras analizar las condiciones de mercado se concluyó que el acuario podría recibir unas quinientas mil (500,000) visitas anuales.

- Para Estudios Técnicos Inc., la inversión en el Acuario no debe exceder de veintinueve (29) millones de dólares para ser viable financieramente. Según estos, con dicha inversión se puede ofrecer un producto de calidad. Si se cumplen los objetivos y metas trazadas al cabo de cinco años, se recomienda ampliar las facilidades.

- La construcción de un acuario de veintinueve (29) millones de dólares generaría el equivalente de ochocientos treinta y siete (837) empleos a tiempo completo.

- Un acuario generaría otros beneficios sociales y comunitarios muy importantes como son: los relacionados a las mejoras a la educación e investigación, mejoras a la calidad de vida, aumento en la actividad turística y un buen complemento para otros proyectos del Polo de Desarrollo Económico del Oeste.

- Los beneficios del acuario van mas allá del desarrollo turístico y económico, un proyecto como este es un centro educativo de incalculable valor. Por tanto, para el éxito del acuario la colaboración del Recinto Universitario de Mayagüez es indispensable. Este puede servir de laboratorio para los estudiantes y profesores del Departamento de Ciencias Marinas, así como de atractivo para fomentar el intercambio de estudiantes, profesores y diversos programas educativos a nivel internacional .

Luego de analizar exhaustivamente todo lo presentado ante nuestra Comisión, la Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste muy respetuosamente recomienda que tanto el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como el Gobierno Municipal de Mayagüez y la Legislatura de Puerto Rico dirijan sus esfuerzos en aras de identificar los fondos necesarios para el establecimiento de un acuario en terrenos adyacentes al Zoológico de Puerto Rico en la Ciudad de Mayagüez.

A tenor con lo antes expuesto, vuestra Comisión para el Desarrollo Integral de la Región Oeste recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este informe y sus recomendaciones. También solicitan que se envíe copia de este informe a los siguientes Presidentes , Directores Ejecutivos, Secretarios y Alcaldes:

1. Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico
2. Compañía de Parques Nacionales
3. Municipio de Lajas
4. Municipio de Rincón
5. Municipio de Mayagüez
6. Compañía de Turismo
7. Oficina de Gerencia y Presupuesto
8. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Ramos Vélez

Presidente

Comisión para el Desarrollo
Integral de la Región Oeste”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1001.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se da por recibido y aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1025, titulado:

“Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que la enseñanza de Braille será fundamental en la instrucción de niños ciegos o parcialmente ciegos, y proveer las bases legales para establecer niveles de competencia y aprovechamiento en término de sus necesidades futuras; Establecer los requisitos mínimos para certificación de los maestros que enseñen Braille; Y asegurar la provisión de materiales en Braille para los niños ciegos o parcialmente ciegos, mediante la obtención de los formatos electrónicos de las casas editoras.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a las enmiendas aprobadas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 7, línea 4, después de "Departamento" tachar, "podrá solicitar" y sustituir por "solicitará". Después de "2003", tachar "2204" y sustituir por "2004". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según ha sido enmendado el Proyecto de la Cámara 1025.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2625, titulado:

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedir un certificado regular de maestro en el nivel preescolar a los maestros de Head Start y Early Head Start que poseen la credencial en Desarrollo del Niño (CDA) y que hayan completado un Bachillerato en Educación en la niñez temprana en el nivel preescolar.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, tachar "ordenar" y sustituir por "ordena". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1420, titulada:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de veintitrés millones seiscientos cincuenta y cinco mil (23,655,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, eliminar la Sección 5 completa y reenumerar las demás Secciones. En la página 4, Sección 7, tachar “particulares”. En la página 4, Sección 8, tachar "el 1ro. de julio de 2002" y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación". En la página 3, Sección 3, línea 2, tachar "2 millones" y sustituir por "2,800,000". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda a la enmienda sometida en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: No tengo más enmiendas, señora Presidenta, que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmienda adicional al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la línea 4, tachar "permitir la aceptación de donativos". Además tengo una enmienda a la enmienda sometida en el informe que es la siguiente: A la enmienda aprobada al título, aprobada, sugerida por el informe, en la línea 3, después de "permanentes" se añade "para autorizar a". Después de "2,000,000" añadir "de dólares". Son todas las enmiendas adicionales al título, señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1529, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, sobrante para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a la señora Gloria Ayala Pérez residente en el Municipio de Toa Alta, para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1552, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguada la suma de diecisiete mil novecientos cincuenta (17,950) dólares del balance pendiente de Asignación, según consta en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1553, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aguada la suma de cinco mil setecientos (5,700) dólares del balance pendiente de asignación, según consta en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1951, titulada:

“Para asignar a la Superintendencia del Capitolio, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo mejoras al sistema de aire acondicionado y al sistema eléctrico del antiguo edificio de la Comisión Estatal de Elecciones; autorizar el traspaso de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 5 a la 8, tachar todo su contenido y reenumerar las Secciones. En la página 2, línea 7, tachar "particulares". Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Orlando Parga Figueroa.

SR. PARGA FIGUEROA: Señora Presidenta y compañeros del Senado, yo quiero expresar mi endoso a esta iniciativa, todo lo que sea mejoras a la planta física de estas estructuras en las que laboramos diariamente, no solamente los Senadores, sino cientos de compañeros de trabajo. Y precisamente en estos días que hemos estado en el Anexo Rafael Martínez Nadal, del complejo que es el Capitolio de Puerto Rico, sufriendo los estragos de aires acondicionados averiados en temperatura de sobre 90 grados, en oficinas cuyas ventanas no se pueden abrir porque están selladas, con escritorios trasladados a los pasillos para que los empleados, por lo menos, puedan tener algo de brisa tropical de verano, pues nos alegra que se esté haciendo esta asignación y quisiéramos pensar que un “chorrito” de dinero, podrá de alguna manera colarse hacia el techo del Anexo Rafael Martínez Nadal, donde hay unas máquinas que parece que no aguantan el embate del salitre del Atlántico Norte de la Isla de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea 4, tachar "permitir la aceptación de donativos;"

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Esa es toda la enmienda al título?

SR. DALMAU SANTIAGO: Son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 60, titulada:

“Para ordenar a la Biblioteca Legislativa que recopile y publique en las páginas legislativas de la Internet de la Cámara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado los datos históricos de los legisladores que han servido en estos cuerpos desde la Primera Sesión Legislativa bajo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas. En la Exposición de Motivos, página 1, líneas 8 y 9, después de "en" eliminar "tan Augusto Cuerpo por los pasados 50 años y sustituir por "la Cámara de Representantes y el Senado desde su creación en 1900 y 1917 respectivamente". En el texto decretativo, página 2, línea 1, eliminar "Ordenar" y sustituir por "Como parte de la Conmemoración del Cincuentenario de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ordenar". Página 2, línea 2, después de "miembros de" eliminar todo su contenido y sustituir por "la Cámara de Representantes de Puerto Rico y del Senado desde su creación en 1900 y 1917 respectivamente". Página 2, línea 3, eliminar desde la palabra "del" hasta la palabra "Rico". Esas serían las enmiendas en bloque en este momento, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción a las enmiendas presentadas por el compañero, pero quisiera hacer la salvedad de que en el informe hay unas enmiendas al texto. Yo quisiera pedir la aprobación de las enmiendas al texto, no vaya a ser que las enmiendas que hace el compañero puedan alterar las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: Que es lo que corresponde. A la aprobación de las enmiendas al texto sugeridas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

A las enmiendas adicionales hechas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas adicionales.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 7 y 8, eliminar "que las divisiones de cómputos y sistemas computarizados de la Cámara y el Senado plasmen", y sustituir por "que a los Secretarios de la Cámara de Representantes y del Senado que estudien la posibilidad de incluir". Esa es la enmienda adicional, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución Concurrente de la Cámara Número 60.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la Concurrente Número 60 de la Cámara, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Título?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda al título, página 1, línea 3 del título, después de "desde" eliminar la primera Sección, y en la línea 4, eliminar todo su contenido y sustituir por "su creación en 1900 y 1917, respectivamente".

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda adicional al título?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen la Resolución del Senado 2077 y la Resolución Conjunta del Senado 1511.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 657, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta del Senado 793 del 30 de marzo de 1998, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida quede en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1110, titulada:

“Para disponer que la Autoridad de Tierras de Puerto Rico venderá, por conducto de la Administración de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, las estructuras, con sus respectivos solares que ocupan los residentes del sector La Línea en la Central Mercedita en el Municipio Autónomo de Ponce por el precio nominal de un (1) dólar cada una.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea devuelta a Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2075, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Feliciano, Jaime Germain, José Orlando Roldán, Ricardo Meléndez, Jacinto Rodríguez, Mark Machín, Luis Alberto Santa, Juan M. Santa, Krissilyn Oquendo, Natiska Martínez, Edwin Ramos, Carmelo Huertas, Natalia Ramos, Lizaira Del Valle, Miguel Torres, Heriberto Contreras, Oscar De Jesús, Ing. Carlos Del Valle, Pablo Dones y Edwin Rojas, por haber sido seleccionados Valores del Año del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Lorenzo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 6, tachar “siendo el segundo samaritano en la historia”. Y ubicar el “.” después de Caguas. Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 2075.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida según enmendada? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2092, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la rehabilitación de la Cancha Roberto “Tito” Gotay en la Urb. Baldrich en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1508, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para la reconstrucción y mejoras al Parque de “hockey” en la Urbanización Baldrich en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2076, titulada:

“Para felicitar y reconocer a la Asociación de Dueños de Mueblerías de Puerto Rico (ADMP), con motivo de la celebración de su **EXPO 2002**, en la **Semana del Mueblero**, dedicado a Isolina Santiago de Lugo, Mueblera Distinguida 2002; José A. Detrés, Vendedor Distinguido 2002 y a RICO MUEBLES, MFG, Compañía Distinguida 2002.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme a la Resolución del Senado 2076.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de las dos medidas descargadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése lectura a las mismas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución 2077, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José García Ginorio, Gerente General y al señor Ramón Luis Brenes, Director y Editor de la Revista TeVe Guía y a todo su personal en ocasión de la celebración del cuadragésimo aniversario de la publicación de la Revista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En octubre de 1962, la Revista TeVe Guía, fundada y dirigida por Mario Previdi, se publicó por primera vez en el mercado, con una portada en blanco y negro de Olga Guillot, constando, escasamente, de unas 16 páginas. El propósito de Previdi era desarrollar un medio especializado en el mundo del espectáculo que pudiera llevarle información al público sobre los éxitos, logros y otros aspectos del desarrollo de la carrera los miembros de la clase artística. Se distribuía gratuitamente en la calle y aunque apareció en el mercado sin grandes fanfarrias, la llegada de esta nueva publicación fue una de las mejores noticias que pudo tener la televisión puertorriqueña en aquel momento.

Para esa fecha la industria televisiva apenas tenía ocho años de iniciada. Como toda industria naciente, su desarrollo necesitaba un complemento para hacer más viable su deseado crecimiento. Esa necesidad la llenó TeVe Guía. En aquellos días Telemundo no tenía programación matutina. Cuando en enero de 1965 el Canal 2 amplió el horario de transmisión, TeVe Guía estuvo allí para respaldar el nuevo taller de trabajo de decenas de artistas puertorriqueños.

Los Hispanos, Camilo Delgado, Eddie Miró, Tito Lara, Luis Echevoyen y el popular dúo Olga y Tony, comenzaron a ocupar las páginas de la Revista en entrevistas de Luis “Lupovi” Pons Vila y Aurorita Previdi. Con un amplio horario dedicado a la transmisión de telenovelas, Braulio Castillo, Lydia Echevarría, Ricardo Palmerola, José Manuel Calcoya, Mona Martí y Marta Romero, entre otros, figuraron en sus portadas. Y la comedia, ingrediente obligado de nuestro quehacer televisivo, hizo despliegue de su importancia a través de las figuras de Adalberto Rodríguez, “Machuchal”, José Miguel Agrelot, Velda González, Miguel Angel Alvarez y Norma Candal. Era la época de producciones de Tommy Muñiz en WAPA, de Paquito Cordero en Telemundo y los grandes programas de variedades musicales encabezados por Tony Chioldes y su “Rambler Rendevous”, Myrta Silva y Vigoreaux y con el inolvidable “Luis Vigoreaux Presenta”.

En aquellos años, TeVe Guía fue un foro importante para los lectores a través de su “Televita Dice”. Sus páginas fueron testigos fieles de acontecimientos e incidentes vividos por queridísimos artistas del patio. Con el paso de los años, ampliar la Revista se hizo indispensable. TeVe Guía siempre a la vanguardia, utilizando la más avanzada tecnología, fue la primera revista local especializada en espectáculos artísticos que publicó sus páginas a color. El 11 de marzo de 1967, TeVe Guía apareció en el mercado con su primera portada a color. Dos años más tarde, cuando la fiebre de Tom Jones invadió nuestra pantalla, TeVe Guía aumentó sus páginas y comenzó a publicar afiches de los artistas de moda.

La década del 70 mantuvo a la publicación entre las favoritas del público. No importó la crisis del papel surgida en el periodo de recesión, ni la ardua competencia que representó la llegada de nuevas publicaciones similares. La Revista se dirigió a seguirle los pasos a estrellas como Iris Chacón, Menudo, Nydia Caro y la cobertura de eventos tales como la elección de la primera Miss Universo puertorriqueña, Marisol Malaret, los ocurrentes concursos de Sylvia de Grasse y Los

Alegres Tres, la proliferación de vedettes y reinas de belleza, los programas de juego, la canción protesta, la entrada de Tito Rodríguez como productor en nuestra televisión y el triunfo de Celibee como estrella internacional de la era del disco.

El círculo de productores de televisión se fue ampliando añadiendo nombres como Elín Ortiz, Mario Pabón, Camilo Delgado, Max Muñiz y Alfred D. Herger y de la época de gloria de los actores de novelas, encabezada por “El hijo de Angela María” y “Tomiko”, marcada por el ciclo de melodramas de principios de década. Posteriormente, a finales de los 70, novelas como “Cristina Bazán”, “Anaconda” y “El Idolo” hicieron historia al establecer récord de audiencia.

En 1977, el crecimiento de TeVe Guía la llevó a integrar el grupo de publicaciones de *Consolidated Publishers*. En la década del '80 se destacó con el eslogan “La Primera Revista de Puerto Rico”. Para esa época, Iris Chacón mantenía un monopolio en las portadas, su espectáculo televisivo ocupaba primeros lugares de todas las encuestas y llenaba todas sus temporadas en el Caribe Hilton. La fiebre de Menudo también reclamaba con fuerza su espacio, disputándole portadas y reportajes. La revista es fiel recuento de “Noche de Gala”, en la cual nombres como Yolandita Monge, Wilkins, Ednita Nazario, Glenn Monroig y Rafael José ganaron su sitio en el pentagrama, gracias a sus interpretaciones musicales. Tras ellos, un grupo de adolescentes, provenientes de grupos juveniles, tales como Chayanne, Ricky Martín y Robi Rosa, saltaron al estrellato.

El sabor de los diferentes ritmos musicales tuvo su espacio en la páginas de TeVe Guía. Con la evolución natural de los años, al entrar a la década del 90, las páginas de la Revista atestiguan como movimientos musicales de origen extranjero, tales como el merengue, fueron adoptados por los boricuas. Hoy destacados artistas de estos ritmos llevan el sello del coquí: Gisselle, Manny Manuel, Mayra Mayra, Grupomanía, Elvis Crespo y la indiscutible reina de los 90, Olga Tañón.

A través de 40 años de ininterrumpida publicación, TeVe Guía encierra millares de páginas de la historia de nuestra cultura popular y del desarrollo profesional de nuestros artistas. Como publicación en continua evolución, se prepara para enfrentar los retos que trae el nuevo siglo a nuestro quehacer artístico. Hoy día, la Revista cuenta con un Departamento Redacción, Departamento de Fotografía, Departamento de Arte y Producción, Departamento de Ventas, Departamento de Promoción y Mercadeo y Administración. Los Departamentos de Redacción y Arte cuentan con avanzados equipos de computadoras de artes gráficas y periodismo. Además, tiene su página electrónica en la Red Internet, en la cual se ofrece información de la misma. TeVe Guía llega semanalmente a más de 380,000 lectores y se distribuye en Puerto Rico, República Dominicana y en las ciudades de Estados Unidos en las que existen grandes comunidades hispanas.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la exitosa trayectoria de la Revista TeVe Guía y felicita a los señores José García Ginorio, Gerente General y Ramón Luis Brenes, Director y Editor en Jefe y a todo su personal por el esfuerzo realizado en favor del gremio artístico puertorriqueño para el disfrute del pueblo y les exhorta a continuar con la misma vitalidad y decisión.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José García Ginorio, Gerente General, al señor Ramón Luis Brenes, Director y Editor de la Revista TeVe Guía y a todo su personal en ocasión de la celebración del cuadragésimo aniversario de la publicación de la Revista.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los señores José García Ginorio y Ramón Luis Brenes y enviada a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1511, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de treinta millones (30,000,000) de dólares para proyectos de mejoras públicas, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para el pago de dicho anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se autoriza al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de treinta millones (30,000,000) de dólares para los proyectos de mejoras públicas, los que serán transferidos, según se dispone a continuación:

a) Corporación para el Desarrollo Rural	
Proyectos municipales y obras de mejoras públicas	\$9,000,000
b) Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas	
Proyectos de mejoras permanentes (construcción y reconstrucción de salones de clases y mejoras similares-no se utilizarán para mantenimiento)	5,000,000
c) Proyectos y mejoras permanentes	7,000,000
d) Proyectos de mejoras públicas, mejoras en proyectos municipales y viviendas	4,000,000
e) Administración y Desarrollo de Mejoras de Viviendas	5,000,000
Total	<u>\$30,000,000</u>

Sección 2. – Los fondos para el pago del o los anticipos que se autorizan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, serán consignados de los fondos del Fondo de Mejoras Públicas (Emisión de Bonos) para el año fiscal 2003-2004, a tenor con los acuerdos que se dispongan entre el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Sección 3. – Los fondos que se autorizan podrán parearse con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2077, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José García Ginorio, Gerente General y al señor Ramón Luis Brenes, Director y Editor de la Revista TeVe Guía y a todo su personal en ocasión de la celebración del cuadragésimo aniversario de la publicación de la Revista.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1511, titulada:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de treinta millones (30,000,000) de dólares para proyectos de mejoras públicas, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para el pago de dicho anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 13, tachar "particulares". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida...

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchísimas gracias, señora Presidenta, pero ante una Resolución que realmente encontramos que se discrimina con uno de los Distritos Senatoriales, queríamos, pues para que conste para récord, si hay algún tipo de compromiso con relación al Distrito Senatorial de Bayamón, ya que la Resolución Conjunta solamente aparecen como autores Senadores de los siete (7) Distritos, dejando fuera el Distrito Senatorial de Bayamón, y estamos hablando de treinta (30) millones. Le hicimos la pregunta al compañero Modesto Agosto Alicea y si él nos puede garantizar que dentro de esos treinta (30) millones también se cuenta con las necesidades del Distrito Senatorial de Bayamón, ya entonces quizás para que conste para récord, ya que aquí no aparecemos nosotros, si existe ese compromiso.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Agosto Alicea, adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta, la medida sí atiende, hay nueve (9) millones de dólares para OMEP y varias de las escuelas que se van a estar invirtiendo esos nueve (9) millones, varias son del Distrito de Bayamón.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: De esas varias escuelas, me gustaría que él me identificara alguna de ellas, porque realmente hemos estado visitando precisamente, escuelas en el Distrito Senatorial de Bayamón, donde no vemos que hay compromiso alguno de parte de OMEP. Así que si él me puede identificar cuáles son esas escuelas, estaríamos bien, bien comprometidos en respaldar la Resolución.

SR. AGOSTO ALICEA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Tan pronto tengamos la aprobación del proyecto, nos vamos a reunir con el Director de OMEP y vamos a invitar a la compañera para que vaya también a esas escuelas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Están invitando a la compañera para que esté presente en la reunión que van a tener con el Director de OMEP.

SRA. PADILLA ALVELO: Pues no tendríamos ningún inconveniente en estar en esa reunión, pero mientras eso suceda, pues estaríamos por lo menos, personalmente estaría absteniéndome a dicha Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bien.

SR. MARTIN GARCIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Martín García.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señora Presidenta, yo quisiera hacer constar para el récord que esto es una medida donde se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar treinta (30) millones de dólares para gastos, que aunque aquí están consignados de manera muy genérica, estoy seguro que pueden ser gastos muy valiosos; pero ese dinero, si nos fijamos en el mecanismo de financiamiento,

se le pide al Secretario de Hacienda que anticipe este dinero, y que ese anticipo será consignado de los Fondos de Mejoras Públicas para el año fiscal 2003-2004. Es decir, que se le pide al Secretario de Hacienda que adelante un dinero que se va a pagar con dinero prestado que no se ha cogido prestado todavía. O sea, en efecto, el Fondo de Mejoras Públicas que se apruebe en el año 2003-2004, ya va a venir cojo por treinta (30) millones de pesos que se le debe a dinero que vamos a estar gastando este año. O sea, que ya no solamente se trata del viejo pecado de gastar de ingresos no recurrentes, sino en este caso, de ingresos que todavía no han entrado. Que estamos ya descuadrando en treinta (30) millones de pesos el Presupuesto de 2003-2004. Bajo esa teoría, podemos empezar ahora a usar millones de pesos y empezar a usar el Fondo de Mejoras Permanentes que no hemos aprobado todavía, empezar a usarlo para este año y bajo esa teoría lo que estamos es empobreciendo el Presupuesto de 2003-2004, que en todo caso es un presupuesto incierto, porque no sabemos las circunstancias que van a prevalecer, entonces. Yo no puedo votar a favor de esta medida, señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según solicitada por el señor Portavoz, ¿hay objeción? Habiendo objeción, los que estén a favor dirán sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Con excepción de la compañera Miriam Ramírez que votó no, que se tome nota de la abstención de nuestra Delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿La abstención de...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De nuestra Delegación, con excepción de la compañera Miriam Ramírez, que emitió un voto, no.

SRA. VICEPRESIDENTA: Con excepción de la senadora Ramírez de Ferrer, hágase constar la abstención del resto de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Concurrente de la Cámara 60.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Concurrente de la Cámara 60, titulada:

“Para ordenar a la Biblioteca Legislativa que recopile y publique en las páginas legislativas de la Internet de la Cámara de Representantes y del Senado del Estado Libre Asociado los datos históricos de los legisladores que han servido en estos cuerpos desde la Primera Sesión Legislativa bajo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las enmiendas previamente aprobadas en la discusión inicial de esta medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la aprobación de esas enmiendas previamente aprobadas? No habiendo objeción, aprobadas de nuevo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe según fue enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Se elimina todo el título y se añade este siguiente título: "Para ordenar a la Biblioteca Legislativa que recopile los datos bibliográficos de los legisladores que han servido en la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde su creación de 1900 y 1917, respectivamente, y remitir la información así recopilada a los Secretarios de ambos Cuerpos Legislativos, para que estudien la posibilidad de incluir la misma en las páginas de la Internet de la Cámara de Representantes y del Senado." Ese sería el título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 868, Proyecto del Senado 1591, Resolución Conjunta del Senado 1332, Proyecto de la Cámara 1025, Proyecto de la Cámara 2625, Resolución Conjunta de la Cámara 1420, Resolución Conjunta de la Cámara 1529, Resolución Conjunta de la Cámara 1552, Resolución Conjunta de la Cámara 1553, Resolución Conjunta de la Cámara 1951, Resolución Concurrente de la Cámara 60, Resolución del Senado 2075, Resolución Conjunta de la Cámara 2092, Resolución Conjunta del Senado 1508, Resolución del Senado 2076, Resolución del Senado 2077, Resolución Conjunta del Senado 1511.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la moción de Calendario de Votación Final, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y que se incluya en ese Calendario, señora Presidenta, las Resoluciones contenidas en el Anejo B del Orden de los Asuntos, previamente aprobadas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 868

“Para crear el Programa de Orientación y Educación en Administración de Finanzas Personales y Uso Adecuado del Crédito a los estudiantes del sistema de educación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

P. del S. 1591

“Para enmendar los incisos (c) y (d) del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 28 de 1 de julio de 1997, según enmendada, que crea el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores, a fin de cumplir con los requisitos recientemente añadidos a la legislación federal, conocida como el “Jacob Wetterling Crimes Against Children and Sexually Violent Offender Registration Act”.”

R. C. del S. 1332

“Para asignar al Municipio de Ponce, la cantidad de doscientos setenta (270) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, a ser transferidos a la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce y/o Delia Cruz Figueroa, para pago de Factura Núm. 725-6667 de Garrigas Hijo, Inc. por la compra de abanicos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1508

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de ciento treinta mil (130,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción y mejoras al Parque de “hockey” en la Urbanización Baldrich en el Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1511

“Para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de treinta millones (30,000,000) de dólares para proyectos de mejoras públicas, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; disponer para el pago de dicho anticipo; y para autorizar el pareo de los fondos.”

R. del S. 2058

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a los organizadores del *2002 Future Chef Convention and Food Show* en ocasión de la celebración de éste los días 27 al 29 de septiembre de 2002 en el Westin Río Mar Resort & Casino; y saludar y reconocer a los distinguidos exponentes, locales e internacionales, de las artes culinarias que se reúnen con tal motivo en nuestra Isla.”

R. del S. 2059

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Colegio San Ignacio de Loyola, en ocasión del Quincuagésimo Aniversario de su fundación.”

R. del S. 2062

“Para extender, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un homenaje a la memoria del pelotero Roberto Clemente Walker en la fecha de la celebración del 30 aniversario de haber conectado su inatrapable número 3,000 en las Grandes Ligas y de la conmemoración de su trágica muerte.”

R. del S. 2063

“Para expresar un mensaje de felicitación y reconocimiento de el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Lcdo. Osvaldo Gil Bosch por su gran aportación al ámbito deportivo de la Isla, especialmente por su destacada labor como Presidente de la Federación de Béisbol por un período consecutivo de treinta y dos años.”

R. del S. 2067

“Para expresar la más sincera felicitación, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Norma Iris Matías Vialíz, reconocida educadora a quien le es dedicada la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió a celebrarse el sábado, 14 de septiembre de 2002, en San Germán, Puerto Rico.”

R. del S. 2068

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al joven Luis A. Reyes Maisonet, al dedicársele el Quinto Día Nacional de la Liga Atlética Policiaca a celebrarse el sábado, 31 de agosto de 2002, en el Municipio de Hatillo.”

R. del S. 2069

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Dra. Chriscelia Ríos de Vázquez, entusiasta deportista, atleta y actual Comisionada Auxiliar de la Liga Atlética Interuniversitaria, a quien le será dedicada la Quinta Jornada Cultural Lola Rodríguez de Tió el sábado, 14 de septiembre de 2002, en San Germán, Puerto Rico.”

R. del S. 2070

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al doctor Carlos N. Berríos Ramos por haber sido proclamado Hijo Adoptivo del Municipio de San Germán, en la actividad de Sangermeños Ausentes celebrada el pasado domingo, 4 de agosto de 2002, en San Germán, Puerto Rico.”

R. del S. 2073

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la directiva y a las nuevas miembros del “Club de Leones, Damas Leones de Mayagüez”, en su acto de juramentación este próximo 7 de septiembre de 2002.”

R. del S. 2074

“Para extender una cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Félix Rivera Rivera y al programa radial de música típica “La Hora del Volante”, a todos los participantes y a todos los comerciantes auspiciadores por mantener vivo dicho programa para el disfrute de los puertorriqueños en ocasión de su aniversario número cincuenta y cuatro.”

R. del S. 2075

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Feliciano, Jaime Germain, José Orlando Roldán, Ricardo Meléndez, Jacinto Rodríguez, Mark Machín, Luis Alberto Santa, Juan M. Santa, Krissilyn Oquendo, Natiska Martínez, Edwin Ramos, Carmelo Huertas, Natalia Ramos, Lizaira Del Valle, Miguel Torres, Heriberto Contreras, Oscar De Jesús, Ing. Carlos Del Valle, Pablo Dones y Edwin Rojas, por haber sido seleccionados Valores del Año del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Lorenzo.”

R. del S. 2076

“Para felicitar y reconocer a la Asociación de Dueños de Mueblerías de Puerto Rico (ADMP), con motivo de la celebración de su **EXPO 2002**, en la **Semana del Mueblero**, dedicado a Isolina Santiago de Lugo, Mueblera Distinguida 2002; José A. Detrés, Vendedor Distinguido 2002 y a RICO MUEBLES, MFG, Compañía Distinguida 2002.”

R. del S. 2077

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José García Ginorio, Gerente General y al señor Ramón Luis Brenes, Director y Editor de la Revista TeVe Guía y a todo su personal en ocasión de la celebración del cuadragésimo Aniversario de la publicación de la Revista.”

P. de la C. 1025

“Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que la enseñanza de Braille será fundamental en la instrucción de niños ciegos o parcialmente ciegos, y proveer las bases legales para establecer niveles de competencia y aprovechamiento en término de sus necesidades futuras; establecer los requisitos mínimos para certificación de los maestros que enseñen Braille; y asegurar la provisión de materiales en Braille para los niños ciegos o parcialmente ciegos, mediante la obtención de los formatos electrónicos de las casas editoras.”

P. de la C. 2625

“Para ordenar al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expedir un certificado regular de maestro en el nivel preescolar a los maestros de Head Start y Early Head Start que poseen la credencial en Desarrollo del Niño (CDA) y que hayan completado un Bachillerato en Educación en la niñez temprana en el nivel preescolar.”

R. C. de la C. 1420

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales y Ambientales, la cantidad de once millones seiscientos mil (11,600,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; para autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares y disponer el pago de principal e intereses de la obligación; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el anticipo de fondos; disponer para la contratación y autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 1529

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, Distrito Representativo Núm. 11, originalmente asignados para la realización de obras y mejoras permanentes, para ser transferidos a la señora Gloria Ayala Pérez residente en el Municipio de Toa Alta, para realizar mejoras al hogar y/o compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1552

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de diecisiete mil novecientos cincuenta (17,950) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para actividades que fomenten el deporte, la cultura y el interés social en el Distrito Representativo Núm. 18, que comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Mayagüez, Moca y Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1553

“Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de cinco mil setecientos (5,700) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para realizar mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 18, que comprende los pueblos de Aguada, Añasco, Mayagüez, Moca y Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1951

“Para asignar a la Superintendencia del Capitolio, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para llevar a cabo mejoras al sistema de aire acondicionado y al sistema eléctrico del antiguo edificio de la Comisión Estatal de Elecciones;

autorizar el traspaso de los fondos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 2092

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002; para la rehabilitación de la Cancha Roberto “Tito” Gotay en la Urb. Baldrich en Hato Rey; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. Conc. de la C. 60

“Para ordenar a la Biblioteca Legislativa que recopile los datos bibliográficos de los legisladores que han servido en la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde su creación de 1900 y 1917, respectivamente y remitir la información así recopilada a los Secretarios de ambos Cuerpos Legislativos para que estudien la posibilidad de incluir la misma en las páginas de la Internet de la Cámara de Representantes y del Senado.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1591; las Resoluciones del Senado 2058; 2059; 2062; 2063; 2067; 2068; 2069; 2070; 2073; 2074; 2075; 2076; 2077; los Proyectos de la Cámara 1025; 2625; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1420; 1951; y la Resolución Concurrente de la Cámara 60, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 2092, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 868; la Resolución Conjunta del Senado 1332; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1529; 1552 y 1553, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 1508, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 1511, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Orlando Parga Figueroa.

Total..... 5

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2075

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Feliciano, Jaime Germain, José Orlando Roldán, Ricardo Meléndez, Jacinto Rodríguez, Mark Machín, Luis Alberto Santa, Juan M. Santa, Krissilyn Oquendo, Natiska Martínez, Edwin Ramos, Carmelo Huertas, Natalia Ramos, Lizaira Del Valle, Miguel Torres, Heriberto Contreras, Oscar De Jesús, Ing. Carlos Del Valle, Pablo Dones y Edwin Rojas, por haber sido seleccionados Valores del Año del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Lorenzo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2076

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar y reconocer a la Asociación de Dueños de Mueblerías de Puerto Rico (ADMP), con motivo de la celebración de su **EXPO 2002**, en la **Semana del Mueblero**, dedicado a Isolina Santiago de Lugo, Mueblera Distinguida 2002; José A. Detrés, Vendedor Distinguido 2002 y a RICO MUEBLES, MFG, Compañía Distinguida 2002.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2077

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor José García Ginorio, Gerente General y al señor Ramón Luis Brenes, Director y Editor de la Revista TeVe Guía y a todo su personal en ocasión de la celebración del cuadragésimo aniversario de la publicación de la Revista.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2078

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la viabilidad y conveniencia de establecer programas de calendarios académicos alternos en planteles escolares, así como programas educativos en los que se beneficien tanto los estudiantes, padres, maestros como la comunidad adyacente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2079

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de las incidencias de la Conferencia de la Tierra del año 2002 celebrada en Johannesburgo y de los problemas, posibles soluciones y metas ambiciosas para salvar el medio ambiente y combatir la hambruna; así como estudiar los problemas planteados ante el mundo, analizar con detenimiento las propuestas para solucionar los problemas y evaluar la viabilidad de establecer en Puerto Rico algunas o todas las metas propuestas tanto por la Unión Europea como por otras entidades gubernamentales y cívicas.”
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel Alegría.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar, muy respetuosamente, que el Proyecto de la Cámara 768, que fue informado por la Comisión de Infraestructura Desarrollo Tecnológico y Comercio, sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para solicitar, muy respetuosamente, consentimiento del Cuerpo para que se me permita ser coautor de la Resolución del Senado 2077.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Actas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el Acta correspondiente al 19 de agosto de 2002, en la página 17, en el último párrafo, cuarta línea, eliminar donde dice "Hacienda-miembro". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 19 de agosto de 2002, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de septiembre de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.) .

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 5 de septiembre de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).